



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería, sobre buenas prácticas en el sector oleícola de Andalucía para mejorar la calidad de sus producciones.

23.346

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de octubre de 2003, por la que se convoca el programa educativo de Aulas Viajeras de Andalucía 2004.

23.348

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

23.350

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

23.352

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Inmaculada Atencia Alvarez en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

23.354



Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Inmaculada Atencia Alvarez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), con carácter provisional. 23.354

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fco. Javier Alarcón López Profesor Titular de Universidad. 23.354

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan García García Profesor Titular de Universidad. 23.355

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Esther Giménez Luque Profesora Titular de Universidad. 23.355

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Inmaculada Fernández Agis Profesora Titular de Universidad. 23.355

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Gracia María Liébanas Torres Profesora Titular de Universidad. 23.356

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Sebastián Juan Bruque Cámara Profesor Titular de Universidad. 23.356

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Enrique Bernal Jurado Profesor Titular de Universidad. 23.356

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Eladio Aparicio Carrillo Profesor Titular de Universidad. 23.356

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Jesús López Moreno Profesor Titular de Universidad. 23.357

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Moyano Fuentes Profesor Titular de Universidad. 23.357

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María de la Paz Horno Bueno Profesora Titular de Escuela Universitaria. 23.357

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad. 23.357

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Paulina Loreto Luna Huertas Catedrática de Universidad. 23.358

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Carrillo de la Fuente Profesor Titular de Universidad. 23.358

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen Hernández Mancera, Profesora Titular de Universidad. 23.358

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María de San Juan Bosco Bejarano Bravo, Catedrática de Escuela Universitaria. 23.359

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 20 de octubre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración. 23.359

Orden de 21 de octubre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración. 23.359

Resolución de 28 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 23.360

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 23.360

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Inglés y Tecnología para el curso 2003-2004 en el ámbito de esta Comunidad. 23.361

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Corrección de errores a la Resolución de 11 de agosto de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes (BOJA núm. 171, de 5.9.2003). 23.366

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2003. 23.368

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2003. 23.368

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 27 de octubre de 2003, por la que no se autoriza al Ayuntamiento de Huelva a enajenar mediante concurso público, por procedimiento abierto, unos terrenos integrantes del PAU núm. 1 Ensanche de las Marismas del Titán. 23.368

Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 23.370

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 432/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 23.370

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 432/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 23.370

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se procede a la corrección de errores de la de 10 de julio de 2003 de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 867/2001, interpuesto por Ittaca Gestores de Formación, SL (BOJA núm. 147, de 1.8.2003). 23.371

Resolución de 21 de octubre de 2003, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la concesión del I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía. 23.371

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de la instalación que se cita (Expte. AT-678/5467/1). (PP. 3880/2003). 23.371

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.372

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.372

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.373

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de octubre de 2003, de concesión de subvención reglada a la Asociación Gremial Provincial de Autotaxi de Jaén. 23.373

Resolución de 6 de octubre de 2003, de concesión de subvención reglada a la Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi. 23.373

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de octubre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado Virgen del Carmen de El Ejido (Almería). 23.374

Orden de 8 de octubre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón» de El Puerto de Santa María (Cádiz). 23.375

Orden de 8 de octubre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Puertosol de Málaga. 23.375

Orden de 9 de octubre de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación Infantil Chari de Huelva. 23.376

Orden de 15 de octubre de 2003, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades docentes, al Centro docente privado Nuevas Profesiones, de Sevilla. 23.377

Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Ciudad de Dalías para el Instituto de Educación Secundaria de Dalías (Almería). 23.377

Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Gádor para el Instituto de Educación Secundaria de Gádor (Almería). 23.378

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que da publicidad a la subvención concedida. 23.378

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 23.378

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina para la reforma de la sede del citado centro andaluz. 23.378

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto de la Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 353/03. (PD. 4076/2003). 23.379

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo apelación núm. 2953/03. (PD. 4070/2003). 23.379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 339/2002. 23.379

Edicto dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 1099/2002. 23.379

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4102/2003). 23.380

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica. 23.381

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 23.381

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de un sistema informático y el suministro de dispositivos PDA. (PD. 4124/2003). 23.381

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 23.382

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. 23.382

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros. 23.382

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 23.383

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 23.383

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4072/2003). 23.383

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 23.384

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/249350). (PD. 4098/2003). 23.385

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/246921). (PD. 4097/2003). 23.385

Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/278692). (PD. 4100/2003). 23.386

Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/253794). (PD. 4099/2003). 23.386

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 23.387

Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia concurso de ideas con intervención de Jurado para la elaboración de un proyecto integral de diseño de mobiliario de las salas de referencia e investigación de la Biblioteca de Andalucía, dictada al amparo del art. 216 del TRLCAP y cuarto de la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa. (PD. 4106/2003). 23.387

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4074/2003). 23.388

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4075/2003). 23.389

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Edicto de 16 de septiembre de 2003, para la adjudicación de la gestión indirecta de concesión administrativa de la Oficina de Turismo. (PP. 3542/2003). 23.389

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del Patronato del Real Alcázar, sobre la contratación que se cita. (PP. 4091/2003). 23.390

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 23 de octubre de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 23.390

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 21 de octubre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000089 (OHA344). Obras de mejora de la Lonja del Puerto de Ayamonte. 23.390

Resolución de 22 de octubre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000104 (OAA356). Obras de mejora de la Lonja del Puerto de Adra (Almería). 23.391

Resolución de 22 de octubre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000103 (OAC355) Obras de mejora en la lonja del Puerto de Carboneras (Almería). 23.391

Anuncio de información de concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto es la construcción y explotación de los servicios de Varadero del Puerto de Estepona. (PD. 4065/2003). 23.391

Anuncio de información de concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa, cuyo objeto es la adaptación y explotación de locales comerciales del Puerto de Rota. (PD. 4067/2003). 23.392

Anuncio de información de concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa, cuyo objeto es la construcción y explotación de edificio de uso comercial/terciario en el Puerto de Fuen-girola. (PD. 4066/2003). 23.392

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de demolición y apeo en edificaciones en el barrio de Santa María UE-CA-3 Jabonería, 8, del casco histórico de Cádiz (125/07-2003). 23.392

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de transformación de infraviviendas del inmueble sito en calle Correo Viejo, 23, del Area de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada (Expte. 105/06-2003). 23.393

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de transformación de infraviviendas del inmueble sito en Plaza del Triunfo, 7, del Area de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada (Expte. 104/06/2003). 23.393

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de Obras de Edificación de 58 Viviendas RAPPAs, 2 locales comerciales y 54 plazas de garajes en el Cerro del Moro (Cádiz) (95/05-2003). 23.393

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 64 VPO-REV en la parcela 1 de la UA-30 en el municipio de Bailén, Jaén (94/05-2003). 23.393

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 57 VPO-REV en el Sector E-3 del PGMOU de Ecija, Sevilla (93/05-2003). 23.394

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación del inmueble sito en calle Mesón, 13 del casco histórico de Cádiz (92/04-2003). 23.394

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación del inmueble sito en calle Santo Domingo, 8 del Casco Histórico de Cádiz (91/04-2003). 23.394

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4101/2003). 23.394

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, SA

Anuncio para la certificación de la prestación de servicios de acceso a Internet de banda ancha objeto del Programa Mercurio. (PD. 4077/2003). 23.395

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

Anuncio para la licitación de obras de reforma y adaptación de edificio para Comunidad Terapéutica y URA, en Armilla (Granada), para la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. (PP. 4043/2003). 23.395

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 23.396

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Requerimientos. 23.396

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de requerimiento de acreditación de pago del primer trimestre de la tasa fiscal de 2003 sobre máquinas recreativas y de azar. 23.396

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 23.397

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 23.397

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 23.397

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 23.398

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 23.399

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 23.400

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 23.401

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando trámites de audiencia de los procedimientos administrativos de reintegro realizados en los expedientes que se relacionan, tramitados por algunos de los motivos previstos en LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza. 23.402

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico El Gallego, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (AT-5094/99). (PP. 4051/2003). 23.403

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4023/2003). 23.404

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997, de 29 de julio, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 23.404

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3186/2003). 23.404

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3438/2003). 23.405

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3459/2003). 23.405

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3500/2003). 23.405

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva sobre Resolución de 27 de mayo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de Ayuda de Desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional. 23.405

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 20 de junio de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de Ayuda de Guardería de Formación Profesional Ocupacional. 23.406

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra Adecuación funcional de arcones y drenaje de la A-484 de Hinojos a Almonte, a efectos de comunicación de Hoja de aprecio de la Administración en relación con la Ley de Expropiación Forzosa. 23.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a don Juan José Gnecco Suárez, la no acumulación de su solicitud al expediente 11/02, iniciado por doña María Zafra González. 23.409

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a don Juan de Dios González Ruiz y a doña Ana M.^a Cañabate Koning el recurso de alzada, contra la desestimación presunta por silencio en el expediente 0152/03, interpuesto por don Gonzalo Olivares Tamayo. 23.409

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 23.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a doña Ana M.^a Cañabate Koning la Resolución de 28 de agosto de 2003 de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación del expediente 0039/02, iniciado por doña Emilia Rodríguez Martín. 23.410

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan. 23.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 23.410

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 23.408

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de becas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003 (2.º plazo). 23.410

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan. 23.408

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Alhambra y el Generalife de Granada, a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen. 23.410

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 23.408

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 23.408

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Resolución de expediente en materia sanitaria núm. 50/2003. 23.409

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo de Puerto Moral (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio. 23.411

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 97/03. 23.409

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, del Acto de Audiencia al interesado, para que realice las alegaciones y presente la documentación y justificantes que estime pertinentes a sus intereses, a fin de subsanar deficiencias detectadas tras la visita de inspección por el Servicio Provincial de Inspección y Servicios Sanitarios, en la tramitación de la autorización de funcionamiento de Laboratorio de Prótesis Dental, cuyo titular es don José Enrique González Rodríguez con NIF 28.623.837-S. 23.409

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Orden de 15 de julio de 2003, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Monumento, la Casa de Diego Martínez Vadillos sita en calle Maestra, 44 de Mancha Real (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar. 23.411

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Decreto 133/2003, de 13 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría Monumento, la Antigua Iglesia del Convento de San José de los Carmelitas Descalzos y Camarín de Jesús de Jaén, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar. 23.412

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público La Nacla, término municipal de Motril GR-10.066-JA (Expte. Ocupación MP 35/03). (PP. 3953/2003). 23.412

Anuncio de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Parque Eólico La Jauca, en los términos municipales de Serón (provincia de Almería) y Caniles (provincia de Granada), promovido por Gamesa Energía, SA. (PP. 3855/2003). 23.413

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde parcial, Expte. 407/03, del monte Almorchón y Cuevas, con Código MA-30001CCAY, en la zona de enclavados y perímetro exterior excluyendo los tramos comprendidos entre los piquetes del 1 al 20 del paraje del Almorchón y del 54 al 92 del paraje de la Mesa, todos ellos inclusive. 23.419

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de Orden de Inicio del expediente de deslinde, Expte. D/25/03, del monte Sierra Gorda y San Jorge, con código MA-30022-CCAY, incluido en el Grupo de Montes de Villanueva del Trabuco, código MA-31022-CCAY. 23.419

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por edicto de inicio del deslinde, Expte. D/25/03, del monte Sierra Gorda y San Jorge, código MA-30022-CCAY, incluido en el Grupo de Montes de Villanueva del Trabuco, código MA-31022-CCAY. 23.420

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde, Expte. 388/03, del monte Haza del Río, con código MA-10032JA, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y está ubicado en el término municipal de Alora. 23.420

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 23.421

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 23.421

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2003/41/0066 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar preadoptivo. 23.421

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1999/41/0099 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente. 23.421

Acuerdo de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 23.422

Acuerdo de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 23.422

Acuerdo de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 23.422

Acuerdo de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 23.423

Acuerdo de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Cazorla Córdoba. 23.423

Acuerdo de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Palomino Barba y doña Milagros Luque Olalla. 23.423

Acuerdo de 27 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Herbert Wolfram Kurt Brausendorf y doña Aicha Salhji Bachir. 23.423

Acuerdo de 17 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Angel Villa García. 23.424

Acuerdo de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Cecilio Amador Vargas y doña Vanesa Jiménez Amador. 23.424

Acuerdo de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela López García. 23.424

Acuerdo de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio José López Rodríguez y doña María del Carmen Segura Díaz. 23.424

Acuerdo de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Miguel Gómez Granado y doña María Granado Jódar. 23.424

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Jocase Automóviles, SC, y otros. 23.425

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

Edicto de 16 de octubre de 2003, relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del Polígono Industrial Los Cascajales B. (PP. 4092/2003). 23.426

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN

Edicto de 7 de octubre de 2003, sobre bases. 23.426

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

Anuncio de rectificación de bases que regirán convocatoria para cubrir cuatro plazas de Policía Local (BOJA núm. 201, de 20.10.2003). 23.432

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

Anuncio de bases. 23.432

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Anuncio de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 3303/2003). 23.435

Anuncio de aprobación inicial del plan parcial Quinto Centenario. (PP. 3304/2003). 23.435

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Anuncio de Decreto de ampliación de Oferta de Empleo Público de 2003. (PP. 3902/2003). 23.436

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Anuncio de bases de modificación (BOJA núm. 134, de 16.11.2002). 23.436

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, cuyo objeto es la adecuación y explotación nave industrial, destinada a exposición, venta y mantenimiento de embarcaciones pesqueras y deportivas, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga). (PD. 4068/2003). 23.438

CEIP MADRE DE LA LUZ

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3928/2003). 23.439

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCTORA DE QUESADA

Anuncio de disolución. (PP. 3927/2003). 23.439

SDAD. COOP. AND. CU.ES.PU.

Anuncio de disolución. (PP. 3942/2003). 23.439

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería, sobre buenas prácticas en el sector oleícola de Andalucía para mejorar la calidad de sus producciones.

Para Andalucía el olivar es un elemento fundamental de cohesión social y territorial, tiene un alto valor ambiental y es una de las principales fuentes de riqueza. Para propiciar su progreso, es preciso que el sector desenvuelva su actividad en un marco de calidad en el sentido más amplio: Calidad de las producciones, progreso en los mercados, respeto ambiental, garantía a los consumidores, etc.

Para esto es importante impulsar el uso de prácticas agrarias y oleotécnicas que pueden tener influencia en la calidad del aceite y desincentivar aquellas prácticas con potenciales efectos negativos, particularmente en los escenarios que pueden representar un mayor riesgo.

Básicamente, entre estas prácticas se encuentran todas las relacionadas con la recolección de las aceitunas, su manipulación posterior, así como en el transporte, recepción y proceso de elaboración.

Por consiguiente, para prevenir estos efectos negativos sobre la calidad de los aceites es necesario sustituir estas prácticas por otras que superen dichos inconvenientes.

También es fundamental fomentar la implantación, por parte del sector, de sistemas de autocontrol para mejorar progresivamente la calidad del producto, demandada por el consumidor, e impulsar sistemas de trazabilidad que permitan identificar y dar tratamientos diferenciados a lotes de calidades de aceitunas y aceites diferentes.

Por otra parte, el Reglamento (CE) 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, en su artículo 18, establece la necesidad de las empresas alimentarias de poner en práctica a partir del 1 de enero de 2005, sistemas que permitan en todas las etapas de producción, transformación y distribución, asegurar la trazabilidad de los alimentos.

Por todo ello, la Consejería de Agricultura y Pesca, considera de la mayor importancia y oportunidad hacer públicas aquellas prácticas que considera esenciales para la mejora de la calidad y de la seguridad de nuestras producciones oleícolas y unos principios del sistema de trazabilidad que sirva de orientación al sector cara a su implantación obligatoria.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer públicas aquellas buenas prácticas agrarias y oleotécnicas que la Consejería de Agricultura y Pesca considera fundamentales en la producción de aceites de calidad, así como difundir unos principios que sirvan de base al sector cara a la implantación de sistemas de trazabilidad en el proceso de producción y comercialización.

Segundo. Definiciones.

A los efectos de esta Resolución se entenderá:

Aceituna de árbol o vuelo: La aceituna recogida directamente del árbol o bien la caída o derribada sobre mallas, u otros interceptadores, que eviten el contacto del fruto con el suelo.

Tratamientos a baja presión: Son los que se realizan a una presión comprendida entre 2 y 4 atmósferas, según los tipos de boquilla.

Aceituna de suelo: La aceituna que no se considera de árbol o vuelo.

Centros de compra de aceitunas: Son establecimientos separados de las instalaciones de la almazara en los que se realizan operaciones de compra de aceituna, para su posterior molturación por cuenta de una almazara.

Operador en origen de aceitunas: Toda persona física o jurídica que realice la compra y la venta de aceitunas por cuenta propia.

Intermediario de aceites: Toda persona física o jurídica, diferente del titular de almazara, extractora, refinadora o envasadora, que realice la compra y la venta de aceites de oliva o de orujo de oliva por cuenta propia.

Lote de aceitunas: Cada una de las entregas de aceituna que entran en una almazara para su molturación y es objeto de pesada independiente.

Partida de aceitunas: Conjunto de lotes de aceituna que son procesadas en una misma línea de producción cada día.

Lote de aceite: Cada unidad independiente de almacenamiento de aceite de la almazara. Cada lote puede estar integrado por el aceite procedente de una o varias partidas de aceituna.

Partida de aceites: Cada unidad de expedición a un mismo destinatario. La partida puede proceder de uno o varios lotes de aceite.

Partida de orujo: Cada unidad de expedición a un mismo destinatario. La partida puede proceder de una o varias partidas de aceituna.

Trazabilidad: La posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento.

Medio de transporte limpio: Receptáculo que contiene las aceitunas durante el transporte a la almazara y que no contiene restos de tierra, de aceitunas de transportes anteriores o de cualquier sustancia que pueda contaminarlo. La limpieza puede realizarse con agua o aire a presión.

Olivarero: Titular de una explotación olivarera.

Separación debida: Cualquier método que impida la mezcla de las fracciones del suelo y del vuelo durante el transporte.

Tercero. Prácticas recomendadas para el olivarero en la preparación de suelos, en la recolección y transporte de la cosecha.

1. Condiciones de aplicación de los herbicidas:

a) El tratamiento debe realizarse mediante equipos que permitan la pulverización dirigida verticalmente al suelo a baja presión.

b) Los herbicidas deben aplicarse respetando escrupulosamente las condiciones de uso autorizadas, en particular los plazos de seguridad, y las normas de seguridad e higiene en el trabajo que le sean aplicables.

2. En la recolección y transporte de la cosecha a la almazara:

a) La recolección de aceituna de vuelo deberá realizarse con un método que impida su contacto con el suelo.

b) La mezcla de aceituna de suelo y de vuelo debe considerarse como aceituna de suelo y como tal debe ser entregada a la almazara y recepcionada por ella.

c) El transporte a las almazaras de las aceitunas del vuelo y del suelo debe realizarse de forma separada, utilizando medios de transporte limpios. Si se utilizase el mismo medio, debe mantenerse la separación física entre las dos fracciones de la cosecha, que deberán recepcionarse en almazara como lotes diferenciados; si la separación física no se mantiene, toda la aceituna debe considerarse de suelo.

Cuarto. Prácticas recomendadas para la almazara durante la recepción de la aceituna, en la elaboración y almacenamiento de los aceites.

1. Apertura de las almazaras.

Las almazaras deben tener abiertas sus instalaciones para admitir y procesar aceituna, desde que los olivares de las parcelas más precoces de las que se suministra, han alcanzado la mayor producción de aceites. De esta forma se recolecta la aceituna en condiciones óptimas y se reduce, lo más posible, su caída natural previa a la recolección. Para ello, con carácter general, la apertura de las almazaras debe coincidir con el 1 de noviembre, que inicia la campaña de comercialización de cada ejercicio.

2. Recepción de las aceitunas:

a) Las almazaras, en sus puntos de recepción de aceitunas y en sus centros de compra, deben implantar un sistema de gestión de la recepción de frutos que permita una inspección visual generalizada de cada lote entregado, su identificación, caracterización y clasificación, diferenciando la aceituna procedente del vuelo y la del suelo.

b) El sistema de registro de recepción de aceituna debe recoger en relación a la identificación de los lotes, como mínimo, la información contenida en el Anexo.

c) Los frutos procedentes del árbol y los del suelo deben recepcionarse, clasificarse y procesarse por separado.

d) Debe evitarse el lavado de frutos procedentes del vuelo. Caso de ser necesario, se realizará un lavado con agua en circuito abierto.

e) El agua de lavado de las aceitunas del suelo debe cambiarse al menos dos veces al día durante la recepción de frutos.

3. Elaboración y almacenamiento de los aceites:

a) La elaboración y posterior almacenamiento de los aceites procedentes de frutos del vuelo y del suelo debe hacerse por separado en líneas independientes. En caso de no ser posible, debe realizarse una limpieza exhaustiva de las líneas de elaboración y de las conducciones del aceite tras su utilización para procesar aceituna del suelo, asegurándose que no quedan restos de ella.

Las almazaras deben identificar cada una de las partidas de aceituna que han elaborado con los lotes que la forman.

b) Las almazaras deben clasificar los aceites elaborados y almacenados en cada uno de los depósitos de la bodega, de tal forma que se pueda establecer la trazabilidad del aceite con la partida o partidas de aceitunas de que procede.

c) Asimismo, las almazaras deben caracterizar e indicar en cada uno de los depósitos la denominación del tipo de aceite que contienen según la normativa vigente.

d) Cualquier movimiento o trasiego de aceites en bodegas debe garantizar su trazabilidad.

4. Comercialización de aceite.

En los documentos preceptivos que acompañan a las distintas expediciones o ventas de aceite, deben incorporarse como mínimo los siguientes datos: almazara de origen, destinatario, fecha de expedición, kilogramos expedidos, tipo de aceite que corresponda según la norma de clasificación vigente

y número de lote de aceite de los que procede para asegurar el mantenimiento de la trazabilidad.

5. Subproductos de la elaboración del aceite.

Las almazaras deben acompañar cada partida de orujo con destino a plantas de extracción o eliminación, de la documentación en la que conste la almazara de procedencia, kilogramos de la partida expedida, fecha de expedición y destinatario.

Quinto. Prácticas recomendadas por los operadores de aceitunas e intermediarios de aceite.

1. Los operadores de aceituna e intermediarios de aceites, deben estar inscritos en el Registro de Comerciantes de Andalucía y, en su caso, en el Registro de Industrias Agroalimentarias.

2. Del mismo modo, deberán tener implantado un sistema que garantice la trazabilidad de las aceitunas o de los aceites, según corresponda, en sus operaciones comerciales, con arreglo al apartado cuarto de la presente Resolución, en lo que les sea de aplicación.

Sexto. Recomendaciones para el sistema de trazabilidad de los aceites de las almazaras.

Las almazaras dispondrán de un sistema de registros, debidamente documentado, que garantice la trazabilidad del aceite en la almazara y que recoja, como mínimo, la información relativa a cada uno de los extremos del apartado cuarto de la presente Resolución.

Séptimo. Recomendaciones para el sistema de trazabilidad de los aceites en refinadoras y envasadoras.

Las refinadoras y envasadoras dispondrán de un sistema de registros de entrada de materia prima y salida de producto elaborado, debidamente documentado, que como mínimo incorpore, para cada una de las partidas de aceite que reciben, la almazara de procedencia y la información de trazabilidad facilitada por aquélla. Esta información la trasladarán a los documentos preceptivos que acompañen a las distintas expediciones o ventas de aceite para asegurar el mantenimiento de la trazabilidad.

Octavo. Recomendaciones para el sistema de trazabilidad de los subproductos en extractoras.

Las extractoras deben disponer de un sistema de registros de entrada de materia prima y salida de producto elaborado, debidamente documentado, al que como mínimo se incorpore, para cada una de las partidas de orujo que reciben, la almazara de procedencia y la información de trazabilidad facilitada por aquélla. Esta información debe trasladarse a los documentos preceptivos que acompañen a las distintas expediciones o ventas de los productos elaborados para asegurar el mantenimiento de la trazabilidad.

Noveno. Responsabilidades.

Con independencia de la puesta en práctica de las buenas prácticas oleícolas descritas en esta Resolución, los agentes que intervienen en el proceso de producción del aceite de oliva, deben cumplir la normativa general que le es de aplicación, de entre la que se destaca:

1. En el caso de los olivareros: Sólo podrán emplearse fitosanitarios y herbicidas compuestos por materias activas en formulaciones debidamente inscritas en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario y en las condiciones de uso autorizadas para el olivar.

2. El Reglamento (CE) núm. 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. Entre otras cosas, establece para los titulares de

las empresas alimentarias las siguientes obligaciones, que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2005:

- Artículo 17.1: asegurarán, en todas las etapas de la producción, transformación y distribución de los alimentos que tienen lugar en las empresas bajo su control, de que los alimentos cumplen los requisitos de la legislación alimentaria pertinente a los efectos de sus actividades y verificarán que se cumplan estos requisitos.

- Artículo 18.1: deberá asegurarse en todas las etapas de la producción, transformación y distribución, la trazabilidad de los alimentos.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los aceites de oliva y orujo de oliva que comercialicen deberán cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa de aplicación en relación a las características físicoquímicas y organolépticas establecidas para cada categoría.

4. Los intermediarios a los que se refiere esta Resolución, están sujetos al mismo régimen de responsabilidad del apartado anterior en relación al producto que compran y venden.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Secretario General de Agricultura y Ganadería, Luis Rallo Romero.

A N E X O

Sistema de registro de recepción de aceituna
Información mínima en relación a la identificación de los lotes

Identificación de la Almazara:

- Nombre
- CIF
- Dirección
- Núm. RIA

Identificación, en su caso, del Centro de compra o intermediario:

- Nombre
- CIF
- Dirección
- RIA o registro de comerciantes de Andalucía (según proceda)

Identificación del lote de aceituna

- Núm. de lote
- Oleicultor:
Nombre.
CIF/NIF
- Fecha
- Kilos
- Variedad/variedades
- Procedencia de la aceituna

a) Geográfica:

Nombre de la finca
Término Municipal
Paraje

b) Sistema de recolección (marcar lo que proceda)

Arbol
Suelo
Mezclada: árbol y suelo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de octubre de 2003, por la que se convoca el programa educativo de Aulas Viajeras de Andalucía 2004.

El Decreto 106/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, establece, entre los objetivos de esta etapa educativa, el conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, así como su inserción en la diversidad de Comunidades del Estado. Este conocimiento de la realidad andaluza se contempla en los objetivos y contenidos de distintas áreas del currículo. Dicho conocimiento conecta con la cultura experiencial del alumnado, que vive y conoce su propia realidad vital, condicionada por las oportunidades que haya podido tener de salir de su entorno inmediato y conocer de forma directa otros espacios andaluces.

El programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía» se concibe como un recurso para que el alumnado del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria conozca mejor la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está destinado especialmente a quienes provienen de sectores sociales menos favorecidos, y les ofrece la oportunidad de conocer de forma directa otros espacios y ambientes andaluces.

«Aulas Viajeras» pretende fomentar el conocimiento y acercamiento del alumnado, de forma práctica y lúdica, a su Comunidad Autónoma: a sus gentes, sus costumbres, sus tierras, su historia, su patrimonio cultural y ambiental, sus valores y sus recursos.

Este acercamiento requiere la preparación del viaje y la búsqueda e intercambio de información entre los compañeros y compañeras; de esta forma, la participación en «Aulas Viajeras» debe suscitar situaciones creativas de aprendizaje, basadas en el trabajo en equipo, colaboración, interdisciplinariedad, así como en el desarrollo de la autonomía en la búsqueda, tratamiento y comunicación de la información.

Por otro lado, la convivencia durante varios días, no sólo con sus compañeros y compañeras, sino también con otro grupo de alumnos y alumnas de una localidad diferente, supone una ocasión para trabajar con profundidad en la educación en valores como: el respeto, la solidaridad, la cooperación, la autonomía, la responsabilidad. «Aulas Viajeras» se convierte así en un espacio de convivencia distendido en el que compartir conocimientos y experiencias.

Por todo ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 2004». Dicho programa consistirá en la preparación y realización, por parte de un grupo de 25 alumnos y alumnas acompañados de su profesor o profesora, de un viaje de cinco días de duración, de lunes a viernes. Cada ruta se realizará simultáneamente por dos grupos de 25 alumnos y alumnas de diferente procedencia para facilitar la convivencia entre el alumnado de distintos lugares de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo. Rutas y fechas.

Las rutas prefijadas para la realización del programa, con las visitas establecidas, cabeceras y finales, serán las que aparecen en Anexo I de la presente Orden. Los centros de Andalucía Occidental seguirán la ruta de Andalucía Oriental y viceversa. Las fechas de realización de la actividad serán entre el 8 de marzo y el 28 de mayo de 2004, ambos inclusive.

Tercero. Destinatarios.

La convocatoria va dirigida al alumnado de los Centros Públicos, escolarizado en primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, en grupos de 25 alumnos y alumnas, acompañados por un profesor o profesora del centro, que deberá ser su tutor o tutora o, en su defecto, otro miembro del equipo educativo del grupo.

Cuarto. Financiación.

La financiación de la Consejería de Educación y Ciencia se destinará a:

- Transporte desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y viceversa.
- Transporte, manutención y alojamiento durante el desarrollo de la actividad.
- Una persona de coordinación por ruta para el desarrollo de la actividad.
- Los materiales didácticos necesarios para la realización del trabajo de preparación previa y desarrollo de la ruta asignada, y los gastos diversos de la cabecera de ruta.
- Seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- La bolsa de viaje para el profesor o profesora acompañante por importe de 90 euros.

Quinto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, presentadas por la Dirección del centro educativo, se cumplimentarán según el modelo del Anexo II, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Se podrán entregar en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, Sevilla, 41071), o bien por cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de presentar la solicitud en las Oficinas de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

2. Concluido el plazo de presentación, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia que hayan recibido las solicitudes, las remitirán, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la mencionada Consejería.

3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

a) Certificado de aprobación del Consejo Escolar del Centro para participar en la actividad o certificado de la Dirección del Centro en el que conste que esta actividad está contemplada dentro del Plan Anual del Centro.

b) Proyecto Educativo de actividades para realizar antes, durante y después, en torno a la ruta solicitada, de acuerdo con los objetivos educativos y orientaciones expuestos en la presente Orden. Asimismo, pueden tenerse en cuenta las orientaciones complementarias para la realización de dicho proyecto que figuran en la página web Averroes: http://www.junta-andalucia.es/averroes/programasyactuaciones/aulas_viajeras.php3. El Proyecto Educativo para el desarrollo de las Aulas Viajeras de Andalucía deberá incluir al menos:

- Descripción del grupo de alumnos y alumnas participante.
- Objetivos que se proponen alcanzar con la participación en el programa.
- Actividades previstas para desarrollar durante los tres momentos del diseño del programa: actividades para conocer y valorar Andalucía, éstas se realizarán previamente en el cen-

tro escolar; actividades para convivir y disfrutar, éstas se desarrollarán durante la ruta; y actividades para recordar y compartir, tras la realización del viaje.

4. Toda la documentación deberá aportarse en el momento de presentación de la solicitud.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Séptimo. Selección.

1. Para la selección de los Centros participantes, se constituirá una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue, y compuesta por:

- Una persona del Servicio de Servicios Complementarios y Ayudas al estudio, designado por el Ilmo. Sr. Director General de Orientación Educativa y Solidaridad.
- Dos personas de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, designados por la Presidenta, actuando uno de ellos como secretario.
- Dos profesores o profesoras de centros no solicitantes, designados por la Presidenta.

2. Esta Comisión realizará su propuesta de centros seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) No haber sido seleccionado en los tres cursos anteriores para la realización de este programa.
- b) Características culturales, sociales y económicas del centro y del alumnado participante.
- c) Interés del proyecto presentado.
- d) Participación del Centro durante el presente curso en grupos de trabajo, proyectos de innovación, planes de mejora, etc.

3. Una vez valoradas las solicitudes, en caso de empate, se hará un reparto proporcional al número total de centros que imparten el primer ciclo de ESO de cada provincia.

Octavo. Resolución.

1. La Comisión seleccionadora trasladará su propuesta de centros seleccionados a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que la elevará a definitiva antes del 3 de febrero de 2004, adjudicando la fecha para la realización de la actividad teniendo en cuenta las preferencias expresadas en la solicitud, y publicando la correspondiente Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, lo notificará a los centros seleccionados. Si alguno de los alumnos o las alumnas que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro/a del mismo curso.

3. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

Noveno. Obligaciones de los seleccionados.

El profesorado responsable de los grupos seleccionados se compromete a:

1. Realizar con el alumnado las actividades previas al viaje, programar y desarrollar actividades durante el viaje y con posterioridad a éste, de acuerdo con su propio proyecto

y teniendo en cuenta el material y las orientaciones ofrecidas por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Obtener y custodiar en el Centro la autorización firmada por los representantes legales del alumnado participante.

3. Comunicar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, quince días antes de la realización de la ruta, la relación nominal de alumnos y alumnas asistentes, con indicación de curso y grupo.

4. Realizar la evaluación posterior de la actividad, mediante la redacción de una memoria, acompañada de un ejemplar de la «Guía de Viaje» realizada, que enviarán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo de un mes desde la realización de la ruta.

Décimo. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONTENIDO DE LAS RUTAS

A) RUTA ANDALUCIA OCCIDENTAL

- Lunes: Salida del punto de origen hacia Córdoba. Visita a la Mezquita-Catedral y la Judería. Alojamiento en Córdoba.
- Martes: Salida hacia Sevilla. Visita a los Reales Alcázares, Plaza de España, la Catedral, Giralda y el barrio de Santa Cruz. Alojamiento en Sevilla.
- Miércoles: Salida hacia El Puerto de Santa María (Cádiz), paseo en barco desde El Puerto de Santa María por la Bahía hasta la ciudad de Cádiz. Visita al centro histórico de la ciudad de Cádiz. Alojamiento en Huelva.
- Jueves: Salida hacia el Parque Natural Doñana: Centro de Recepción de la Rocina, Museo del mundo marino; Aldea de El Rocío; Monasterio de la Rábida y Muelle de las Tres Carabelas. Alojamiento en Huelva.
- Viernes: Regreso al lugar de origen.

B) RUTA DE ANDALUCIA ORIENTAL

- Lunes: Salida del punto de origen hacia Antequera. Recorrido por el paraje natural El Torcal de Antequera. Alojamiento en Málaga.
- Martes: Visita a la Alhambra-Generalife, Parque de las Ciencias. Alojamiento en Granada.
- Miércoles: Salida hacia a las ciudades de Ubeda y Baeza, símbolos del Renacimiento Andaluz y visita de sus centros históricos. Alojamiento en Almería.
- Jueves: Visita al Parque Marítimo Terrestre Cabo de Gata-Níjar, y al Jardín Botánico de Rodalquilar. Alojamiento en Almería.
- Viernes: Regreso al lugar de origen.

ANEXO II

SOLICITUD DE AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA 2004

Nombre del Centro:Código:
 Domicilio: Localidad:
 Provincia: Código Postal: Teléfono:
 Nombre Director/a Centro:
 Características del Centro: Rural:
 Zona de Actuación Educativa Preferente:
 Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación, planes de mejora, etc.:
 Grupo participante: curso y grupo:
 núm. de alumnos: núm. de alumnas:
 núm. de alumnado inmigrante:
 núm. alumnado de integración:
 Profesor/a responsable:
 DNI: Tutor/a o profesor/a del grupo (táchese lo que no proceda):
 Turno de preferencia (Señalar tres semanas con carácter orientativo)
 1.
 2.
 3.

Fecha:

Vº Bº Director/a (Sello Centro) Firma Profesor/a responsable

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de la beca: Apoyar los proyectos de innovación y las actuaciones de mejora docente, así como iniciar a los beneficiarios en técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca será de 400,00 euros mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge

e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y no será prorrogable. El becario podrá obtener beca en distintas convocatorias.

La renuncia a la beca deberá presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente Académico.
- Experiencia relacionada con los méritos propuestos en la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Granada.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de octubre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Elaboración de CD-Roms multimedia interactivos para el autoaprendizaje en interpretación bilateral

Investigador responsable: Angela Collado Aís.

Funciones del becario:

- Puesta a punto del software de aplicación necesario y análisis funcional de la implementación.
- Puesta a punto de los elementos audiovisuales en formato divx y su almacenamiento.
- Diseño de la aplicación, implementación de la interfaz de usuario y compilación del producto final.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero técnico en sistemas o gestión, ingeniero superior en informática o licenciado en traducción e interpretación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de programación en Java y tratamiento de formatos audiovisuales.

Miembro de la Comisión: María José Martín Bautista.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución del Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, de fecha 7 de julio de 2003 (BOJA núm. 136, de 17 de julio de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los

funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización de plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados por Resolución de 7 de julio de 2003 y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución, de 7 de julio de 2003, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, a 30 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN HUELVA.

| D.N.I. CÓDIGO | PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | CUERPO | PUNTOS |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|--------|--------|
| 29.787.972 6607210 | CAMACHO AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. | ROMERO | MARIA JOSÉ | D10 | 17,80 |
| 29.696.713 6607210 | CASTILLA AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. | SUERO | ENCARNACIÓN | D10 | 17,30 |
| 44.211.408 485010 | DOMÍNGUEZ DP. COMERCIO | GARCÍA | VANESA | A11 | 1,87 |
| 44.229.317 6606610 | GARCÍA SC. SUCESIONES Y DONACIONES | PAEZ | ANGELICA | A12 | 7,15 |
| 29.727.794 172110 | GÓMEZ ASESOR TÉCNICO | RAMOS | FRANCISCO | C10 | 21,75 |
| 29.049.741 171610 | HERNÁNDEZ ASESOR TÉCNICO - VALORACIÓN | ZARO | JUAN FERNANDO | B20 | 4,07 |
| 29.053.861 170210 | JIMENO AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DÍAZ | MIGUEL DARIO | D10 | 20,50 |
| 29.053.862 170310 | JIMENO AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DÍAZ | PABLO DANIEL | D10 | 20,50 |
| 29.043.636 170310 | JURADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO | BUSNADIEGO | OLGA ROCIO | D10 | 18,25 |
| 29.746.513 6629110 | LÓPEZ DP. SISTEMAS INFORMACIÓN EC. FINANCIER | VÁZQUEZ | GERMAN | B20 | 8,90 |
| 29.782.717 168410 | MORCELO NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS | MORATO | FIDELA | D10 | 15,55 |
| 29.799.104 170310 | MUÑOZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO | GONZÁLEZ | ROCIO | D10 | 17,50 |
| 29.055.439 486210 | RAMOS ADMINISTRATIVO | ALVAREZ | ISABEL | C10 | 12,10 |
| 29.435.096 8145410 | RODRÍGUEZ UN. REGISTRO DE COMERCIANTES | CARDENO | MELQUIADES | C10 | 18,25 |
| 29.785.824 172510 | RODRIGUEZ UN. GESTIÓN - INVERSIONES | GONZÁLEZ | ANTONIA MARÍA | D10 | 15,55 |
| 44.202.436 170310 | TOLMOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO | GARCÍA | JOSE LUIS | D10 | 17,50 |
| 29.774.547 174010 | VÁZQUEZ SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS | FLORES | MARÍA DOLORES | A12 | 7,15 |

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Inmaculada Atencia Alvarez en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Inmaculada Atencia Alvarez, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), efectuada por Resolución de 16 de abril de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Inmaculada Atencia Alvarez, DNI 25.685.605, en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Inmaculada Atencia Alvarez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Inmaculada Atencia Alvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Cartajima-Júzcar (Málaga), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), así como la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de esa Corporación

y por la Agrupación de Cartajima-Júzcar (Málaga), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Inmaculada Atencia Alvarez, con DNI 25.685.605, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fco. Javier Alarcón López Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Fco. Javier Alarcón López del Area de Conocimiento: Zoología. Departamento: Biología Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60

del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan García García Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Juan García García del Area de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Esther Giménez Luque Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001)

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Esther Giménez Luque del Area de Conocimiento: Botánica. Departamento: Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Inmaculada Fernández Agis Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Inmaculada Fernández Agis del Area de Conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Gracia María Liébanas Torres Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Gracia María Liébanas Torres, con Documento Nacional de Identidad número 25.999.563-H, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Zoología» adscrita al departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Sebastián Juan Bruque Cámara Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Sebastián Juan Bruque Cámara, con Documento Nacional de Identidad número 26.219.175-A, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas» adscrito al Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Enrique Bernal Jurado Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Enrique Bernal Jurado, con Documento Nacional de Identidad número 25.106.798-K, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía Aplicada, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Eladio Aparicio Carrillo Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Eladio Aparicio Carrillo, con Documento Nacional de Identidad número 25.973.277-K, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Jesús López Moreno Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Jesús López Moreno, con Documento Nacional de Identidad número 24.265.165-G, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Moyano Fuentes Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Moyano Fuentes, con Documento Nacional de Identidad número 26.474.834, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María de la Paz Horno Bueno Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante

Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María de la Paz Horno Bueno, con documento nacional de identidad número 26.023.879-T, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» adscrita al Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 25 de noviembre de 2002 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al

Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 24 de octubre de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 24 de octubre de 2003 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala Técnica de Administración Universitaria a:

Apellidos y nombre: Jerez Almazán, Enrique.
DNI núm. 25.981.269, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Fernández Lombardo, Jacinto.
DNI núm. 25.986.588, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Serrano Pérez, Pedro Manuel.
DNI núm. 25.993.388, con destino en la Universidad de Jaén.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Paulina Loreto Luna Huertas Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El Rector de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar a doña Paulina Loreto Luna Huertas Catedrática de Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» adscrita al Departamento de «Economía Financiera y Dirección de Operaciones».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de

13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Carrillo de la Fuente Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Francisco Carrillo de la Fuente, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen Hernández Mancera, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Carmen Hernández Mancera, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Rector Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María de San Juan Bosco Bejarano Bravo, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El Rector de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar a doña María de San Juan Bosco Bejarano Bravo, Catedrática de Escuela Universitaria, en el Area de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 20 de octubre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración.

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del Concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, Orden de 18 de diciembre de 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124 de 3 de enero de 2003, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos:

- Página 132.
- Presidente suplente:
Donde dice: Nicolás Prolongo González.
Debe decir: José Antonio Torres de la Fuente.

- Suplentes Administración:
Donde dice: Juan Manuel Rodríguez Lupiáñez.
Debe decir: Manuel Díaz Gómez.

- Suplentes Organizaciones Sindicales:
Donde dice: M.^a Victoria Saeta Alba.
Debe decir: Juan Elena Gamboa.

- Presidente suplente:
Donde dice: M.^a Angeles Pérez Campanario.
Debe decir: Isabel Mayo López.

- Titulares Administración:
Donde dice: Luis Fernando Colas Suárez.
Debe decir: Benito Martínez Rus.

Sevilla, 20 de octubre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 21 de octubre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración.

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del Concurso de Acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, Orden de 12 de junio 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 73 de 22 de junio de 2002, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos:

Página núm. 11.006.

- Titulares Administración:
Donde dice: Josefa Alfaya Orive.
Debe decir: Fátima Guijarro Millán.

- Titulares Organizaciones Sindicales.
Donde dice: Julio Costa Ramos (CC.OO.).
Debe decir: Antonio Luis Fuentes Poblete (CC.OO.).

Sevilla, 21 de octubre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 27 de noviembre de 2003, a las 16,00 horas, en el Salón de Actos del Edificio Torretriana, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|-------------------------------------------------|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsa documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 23 | No cumple requisito punto A Base 2.1 |
| 24 | No cumple requisito punto C Base 2.1 |
| 26 | No consta fecha de pago |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital de la Axarquía en Vélez-Málaga (Málaga).
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Inglés y Tecnología para el curso 2003-2004 en el ámbito de esta Comunidad.

Con el fin de proveer en régimen de nombramiento interino las vacantes o sustituciones que puedan producirse en el ámbito de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 16 de mayo de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 11 de junio de 1996), modificada parcialmente por la Orden de 21 de diciembre de 2000, (BOJA de 9 de enero de 2001) se efectúa convocatoria pública para la presentación de solicitudes de las especialidades Lengua Castellana y Literatura (590-004), Geografía e Historia (590-005), Inglés (590-011), y Tecnología (590-019) con arreglo a las siguientes

B A S E S

Requisitos.

Los/as aspirantes que participen en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes:

1.1. Ser español/a o nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualesquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos en los que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

1.2. Poseer la titulación y especialidad requerida, según el Anexo II. Titulaciones, de la citada Orden de 16 de mayo de 1996, modificada parcialmente por la Orden de 21 de diciembre de 2000, o tener la titulación exigida para presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública Docente y haber superado al menos uno de los ejercicios de la especialidad por la que se opta en la última convocatoria realizada por las Administraciones con competencias en Educación.

En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse obtenido la correspondiente homologación.

En el supuesto de titulación preferente, tanto en el caso de participantes por el apartado 1 del baremo de la citada Orden que tengan que utilizar el apartado 2 como desempate, así como los que directamente se bareman de acuerdo con el apartado 2, se entiende que todos los/as solicitantes que la ostenten tendrán prioridad absoluta sobre los que tengan otra titulación.

1.3. Tener cumplidos 18 años y no exceder en el momento de la convocatoria de la edad establecida para la jubilación forzosa.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

1.6. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española, además de cumplir los requisitos generales, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, según el cual los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español y quienes no estén exentos en virtud de lo establecido en este subapartado, deberán acreditar el conocimiento del español mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

La valoración de la citada prueba se realizará por una Comisión de valoración compuesta por:

- Un/a representante de la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba.
- Un/a representante del Servicio de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba.
- Tres Profesores pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Una vez expuestas las listas provisionales de admitidos, por Resolución de esta Dirección General se designarán los/as miembros de la citada Comisión indicando lugar y fecha de realización de la prueba. La prueba se calificará con «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para no ser excluido/a.

Contra la valoración de la Comisión, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Están exentos/as de la realización de la prueba a que se refiere el párrafo anterior, quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español para Extranjeros, establecido por el Real Decreto 826/88, de 20 de julio, (BOE del 29), modificado y completado por el Real Decreto 1/92, de 10 de enero (BOE del 15), o en posesión del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o en posesión del título de Licenciado en Filología Hispánica o Filología Románica y estar en posesión de algún título expedido por centros educativos españoles, tras haber cursado los estudios correspondientes en dichos Centros.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Todos/as los/as aspirantes deberán aportar la solicitud y documentación que a continuación se relacionan:

- Instancia según modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.
- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que como Anexo I figura en la Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 11 de junio de 1996), haciendo constar el apartado o subapartado del citado Baremo por el que se presentan.
- Fotocopia del Certificado de Aptitud Pedagógica o del título profesional de Especialización Didáctica, como requisito para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, excepto para la especialidad de Tecnología.
- Instancia de petición de destinos indicando la provincia o provincias en que deseen ocupar puesto de trabajo para sustituciones durante el curso 2003/2004, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución. En el apartado 4 se consignarán los códigos de las titulaciones según el catálogo que figura como Anexo XIV de la Resolución de 11 de abril de 2003, BOJA núm. 78.

2.2. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse en cualquier Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados en la solicitud, no pudiéndose baremar mérito alguno que no tenga la correspondiente justificación.

3. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos de los/as solicitantes será efectuada por las Comisiones Baremadoras que nombren las Delegaciones Provinciales de:

- Málaga: Lengua Castellana y Literatura (590-004).
- Jaén: Geografía e Historia (590-005).
- Almería: Inglés (590-011).
- Córdoba: Tecnología (590-019).

Las Comisiones Baremadoras estarán integradas por:

- Presidente/a: Un/a representante del Servicio de Inspección.
- Vocales:

Un/a representante del Servicio de Gestión de Personal, que actuará como Secretario.

Los/as funcionarios/as que sean precisos/as, de acuerdo con el número de solicitudes presentadas.

Cada una de las Centrales Sindicales integrantes de la Junta de Personal, podrá nombrar un/a representante como observador del proceso de baremación.

4. Listas provisionales.

4.1. Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones Baremadoras, se harán públicas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, y a efectos meramente informativos en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia, por Resolución de la citada Dirección General, las listas provisionales de admitidos y excluidos/as, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

En las listas de admitidos/as irá incluida, por apartados, la puntuación obtenida en los méritos alegados.

4.2. Las listas se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura en el Anexo I de la Orden de 16 de mayo de 1996. En caso de empate se dirimirá por la mayor puntuación en el apartado 2 del baremo y de persistir éste, por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del mismo en el orden en que aparecen. Si fuere necesario se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden. De persistir el mismo, se recurrirá a la mayor nota media en el expediente académico del título alegado para participar, calculada como se indica en el apartado 2.1.1. del baremo, con aproximación hasta las centésimas. No resuelto el empate por el procedimiento anterior, se procederá a ordenar a los/as afectados/as según la antigüedad de la obtención del título alegado para participar.

4.3. Los/as aspirantes admitidos/as en la Resolución provisional de la presente convocatoria que figuren como integrantes de una lista de aspirantes a interinidades por otra especialidad, están obligados/as a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones que se establece en el apartado 4.4. de esta Resolución.

El incumplimiento de lo previsto en el punto anterior será motivo de exclusión de cuantas listas figure el interesado.

Los/as participantes que formen parte de una bolsa de trabajo con tiempo de servicios reconocido por Resolución de esta Dirección General estarán sujetos/as a lo dispuesto en la Base VIII de la Resolución de 15 de mayo de 2003, BOJA núm. 102.

4.4. Contra las listas y méritos citados podrán los interesados interponer, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

5. Listas definitivas.

5.1. Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, las Comisiones Baremadoras remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas correspondientes con las puntuaciones asignadas a los/as solicitantes.

5.2. Por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se publicarán las listas definitivas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y a efectos meramente informativos en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia.

6. Petición de destinos.

6.1. Todos los/as aspirantes presentarán, junto con la solicitud de participación, de acuerdo con el apartado 2.1. de la presente Resolución, la instancia de petición de destinos indicando la provincia o provincias en que deseen ocupar puesto de trabajo para sustituciones durante el curso 2003/2004, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos. De no hacerlo así serán excluidos/as de la lista correspondiente.

6.2. A los/as aspirantes seleccionados, según el orden que ocupen en la lista definitiva de cada especialidad, y en función de las peticiones formuladas a provincia o provincias para sustituciones en régimen de interinidad, se les ofertarán los puestos de trabajo que se produzcan durante el presente curso 2003/2004. La no aceptación del primer puesto ofertado en cualquiera de las provincias solicitadas supondrá la exclusión de la lista en que esté seleccionado/a.

6.3. Las peticiones a provincias para sustituciones, formuladas en la citada solicitud (Anexo II) serán también válidas en el procedimiento de colocación de efectivos para el curso 2004/2005, siempre que por Resolución de esta Dirección General sea prorrogada la vigencia de las listas de aspirantes seleccionados/as.

7. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

Datos de Identificación del/de la Solicitante:

Apellidos y Nombre : _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Teléfono/s: _____

Solicita participar en la convocatoria para cubrir con carácter de interinidad, posibles vacantes o sustituciones en la especialidad:

- Lengua Castellana y Literatura
- Geografía e Historia
- Inglés
- Tecnología

para lo que aporta la siguiente documentación:

- fotocopia del título (o resguardo) de:
- fotocopia del D.N.I.
- fotocopia del CAP o título de especialización didáctica.
- participa por el aptdo. 1 del baremo y aporta la certificación correspondiente.

y la siguiente documentación justificativa de los méritos alegados de acuerdo con el punto 2 del baremo:

....., a de de 2003

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO II

**SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CURSO 2003/2004 A PROVINCIAS.
NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER.
ASPIRANTES A INTERINIDADES.**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------|----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| NOMBRE | NIF |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

| | | |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| CALLE O PLAZA Y NÚMERO | TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓD. POSTAL |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

3. CUERPO Y ESPECIALIDAD

| | | | | |
|--------------|----------------------|------|----------------------|----------------------|
| CUERPO | <input type="text"/> | CÓD. | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| ESPECIALIDAD | <input type="text"/> | CÓD. | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

4. TITULACIONES QUE POSEE Y QUE LE CAPACITAN PARA LA DOCENCIA EN ESPECIALIDADES DEL CUERPO AL QUE SE ENCUENTRA ASIMILADO.

PONER EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE SEGÚN ANEXO XIV DE LA RESOLUCION 11 DE ABRIL DE 2003.

CÓDIGO

| | | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

5. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES

| | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

- 04 ALMERIA 21 HUELVA
- 11 CÁDIZ 23 JAÉN
- 14 CÓRDOBA 29 MÁLAGA
- 18 GRANADA 41 SEVILLA

Se deberá consignar al menos una provincia, de lo contrario se le consignará de oficio la provincia donde tenga su domicilio según lo expresado en el apartado 2 de esta solicitud.

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que estoy capacitado/a para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En _____, a _____ de _____ de 2003

FIRMA

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de agosto de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes (BOJA núm. 171, de 5.9.2003).

Advertido error en la Resolución de 11 de agosto de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 171, de 5 de septiembre

de 2003, se procede a efectuar la corrección en los términos que figuran en el Anexo I.

En consecuencia, se procede a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes para el puesto denominado «DP. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL» (Código 2476910), en 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de octubre de 2003.- El Presidente del Consejo, Juan Bautista Cano Bueso.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

| Código | Denominación | Núm. Ads. | Modo Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad Otras Características |
|--------|--------------|-----------|-------------|-----------|----------------------------|--------|-------------------------------------------------------|------------------------------|-------|-------------------------|------------------------------------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Area Funcional/ Categoría Prof. Area Relacional | C.D. C.C. | RFIDP | C. Excepcional EUROS | |

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Donde dice:

2476910 DP. GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL 1 F PC B-C P-B11 ADMON PUBLICA 22 XXXX- 9.006,84 2 GRANADA

Debe decir

2476910 DP. GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL 1 F PC PRES. Y GEST.ECONÓMICA B-C P-B11 ADMON PUBLICA 22 XXXX- 9.006,84 2 GRANADA
HACIENDA PUBLICA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 10 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción comercial solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de octubre de 2003, por la que no se autoriza al Ayuntamiento de Huelva a enajenar mediante concurso público, por procedimiento abierto, unos terrenos integrantes del PAU núm. 1 Ensanche de las Marismas del Titán.

Con fecha 28 de agosto tuvo entrada en esta Consejería de Gobernación, expediente tramitado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, a fin de enajenar unos terrenos de los bienes de propios, sitos en las Marismas del Titán. En el citado expediente no consta la publicación en el Diario Oficial de la encomienda de gestión efectuada por el Pleno Municipal a la Gerencia, art. 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como tampoco han remitido el acuerdo plenario de 27 de julio de 2003, que excluye a los citados terrenos del patrimonio municipal del suelo, art. 72 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. No están claramente determinadas la situación física y jurídica, su deslinde del resto del terreno municipal y su inscripción registral como finca independiente, art. 16.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

Por otra parte, en los pliegos de condiciones económicas-administrativas, en los criterios de selección, en lo que respecta a la mejora del calendario de pagos y a la mejor propuesta de ordenación del sector, hay poca concreción y definición de la escala de «0» al máximo de puntos que se pueden otorgar.

Analizado el expediente, se somete a informe de la Delegación Provincial de Obras Públicas dada la naturaleza de la operación.

La Delegada de Obras Públicas de Huelva emite el siguiente informe:

«El municipio de Huelva tiene aprobadas de forma condicionada, fecha 13 de octubre de 1999, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), y tiene concedida las competencias urbanísticas desde Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, desde 15 de diciembre de 1995, que han sido renovadas, el 26 de abril de 2001. En la Resolución de la aprobación del PGOU, en el condicionado Tercera-A se suspende la aprobación definitiva de la clasificación del Suelo Urbanizable no Programado PAU-1 como consecuencia del informe desfavorable de la Dirección General de Costas de fecha 22 de marzo de 1999, en el que se afirma que el mencionado sector tiene la consideración de Dominio Público Marítimo Terrestre (artículo 117 de la Ley 22/1998, de 28 de julio de Costas), por lo que la calificación urbanística vigente será la correspondiente al PGOU de 1980.

Con fecha 10 de julio de 2003 la Dirección General de Costas emite un nuevo informe, sobre el cumplimiento de

Resolución de 13 de octubre de 1999 del PGOU t.m. Huelva, en el que se indica que a pesar de haberse corregido algunas deficiencias respecto al informe anterior: en todo el frente del puerto sigue sin representarse la línea interior de la zona de servidumbre de protección, que en el caso del ámbito PAU 1.ª/1B resulta ser de cien metros. En el informe Técnico remitido con la documentación se indica que en la zona de servicio del puerto no existe delimitación del dominio público marítimo terrestre ya que el existente, corresponde al dominio público portuario. Como se establece en el artículo 4 de la Ley de Costas los puertos e instalaciones portuarias de titularidad estatal pertenecen al dominio público-terrestre. El Reglamento de la Ley de Costas recoge en el artículo 18 que en los puertos e instalaciones portuarias cualquiera que sea la titularidad, se practicará el deslinde del dominio público marítimo-terrestre con sujeción a lo establecido en la Ley de Costas y este Reglamento, sea o no coincidente con la delimitación de la zona de servicio portuaria. En el artículo 19.2 se recoge: en el plano correspondiente se fijará el límite del dominio público mediante una línea poligonal que una los distintos puntos utilizados como referencia, rectificando, en su caso, las curvas naturales del terreno. Y en el 19.3 en el mismo plano se señalará siempre el límite interior de la zona de servidumbre de protección. Por lo tanto las limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre establecidas en el Título II de la Ley de Costas son totalmente aplicables. Como se ha indicado anteriormente la servidumbre en los terrenos del PAU 1.º y 1B es de cien metros, por lo que debe representarse para evitar la desinformación e incluso la confusión a la que puede inducir.

Concluye el informe: esta Dirección General condiciona su informe favorable al documento Cumplimiento de la Resolución de 13 de octubre de 1999 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva a la subsanación de las deficiencias señaladas en el mismo.

Características urbanísticas de los terrenos:

En el PGOU de 1999, en el que hay que recordar que los terrenos del PAU-1 están actualmente en suspenso por Resolución de Consejera, está definido el sector PAU-1, Ensanche Sur, Marismas del Titán, con uso característico residencial, con viviendas unifamiliares y plurifamiliares, dotacional, viarios, espacios libres, equipamientos y zonificación que se considera vinculante.

El PAU-1, tiene una superficie total de 1.611,480 m². En el expediente no figura planimetría donde se definan los 644.733,01 m², que se pretenden enajenar, por lo que se desconoce la calificación urbanística que le corresponde a esa superficie, de acuerdo con el PGOU vigente. Entre las condiciones urbanísticas de la ordenación, se propone que 633.974 m² sean residencial plurifamiliar y residencial unifamiliar en Régimen Libre.

En el punto 6.6 del artículo 474 del PGOU PAU-1, se especifica que la iniciativa debe ser pública.

Se ha realizado una Modificación Puntual del PGOU la Núm. 4 que afecta a su ordenación, en trámite de aprobación, según informe técnico municipal.

De cualquier forma, y de acuerdo con la información que obra en esta Delegación Provincial, no se encuentra aprobado calificación urbanística del PAU-1, pendiente de Resolución Consejera, objeto de este informe, por lo que no está aprobada definitivamente la ordenación detallada.

Al estar en suspenso la ordenación urbanística del sector PAU-1, de acuerdo con la revisión del PGOU, Resolución de la Consejera de 13 de octubre de 1999, será de aplicación la legislación urbanística vigente, PGOU de 1980, Aprobado Definitivamente por O.M. de 12 de junio de 1980, en el que los terrenos están, en gran parte clasificados como urbanizables no programados (calificación residencial), otro sector como Sistema General y Dotaciones (calificado como dotaciones pre-

vistas SUNP), otro como Sistema general y Dotaciones (calificado como Dotaciones existentes, urbano, donde se encontraba la antigua plaza de Toros), una banda sur como cambio de uso (urbano) y otra parte no urbanizable. Por tanto, mientras no se apruebe un Programa de Actuación urbanística (PAU) se consideran en la totalidad no urbanizables.

De acuerdo con la normativa urbanística (PGOU del 1980), Capítulo Cuarto, artículo 331: no podrán formularse programas de Actuación urbanística en tanto subsistan industrias en un radio de 2.000 m. Que puedan calificarse peligrosas al amparo del RAMINP de 10.1.61, a menos que en las bases del Concurso se especifique la obligación de expropiar esas industrias, no pudiendo en ningún caso iniciarse las obras en tanto no se lleve a cabo su demolición.

Por tanto, en este caso, al no estar Aprobado Definitivamente el Planeamiento por lo que corresponde a este sector PAU-1, no se encuentra aprobada la ordenación urbanística, y según el PGOU de 1980 estos terrenos al no estar aprobado definitivamente el PAU su régimen será el de no urbanizables, no se podría aplicar los supuestos definidos en el artículo 75 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, ordenación urbanística de Andalucía.»

En atención a todo lo anterior, y en base a cómo está planteada la enajenación, entendemos que el aprovechamiento tipo del PAU-1, residencial plurifamiliar, se eleva a elemento esencial del contrato del que ha de ser su objeto, y dado que esta circunstancia con el planeamiento vigente no podría llevarse a efecto, podría considerarse a aquel contrato como nulo, toda vez que las previsiones urbanísticas representan limitaciones y restricciones que afectan directa y esencialmente al terreno que se enajena, y por tanto al objeto del contrato, y su ocultación puede ser considerada actuación de mala fe.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 16.1.c) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, art. 72 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma, en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la Legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 44 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Unico. No autorizar al Ayuntamiento de Huelva a enajenar los terrenos integrantes del PAU-1, «Ensanche de las Marismas del Titán», hasta tanto se corrijan las deficiencias puestas de manifiesto en el último informe de Costas de 10 de julio de 2003, y se levante la suspensión del PGOU de 1999, para evitar la confusión a que se puede inducir a los posibles licitadores y se subsanen las deficiencias señaladas al principio de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de

lo establecido en el art. 44.1 de la misma Ley 29/1998, de 13 de julio, de la JCA.

Sevilla, 27 de octubre de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA 17 de 27 de enero de 2003), de la Consejería de Gobernación, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81.A, coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en su capítulo I, en relación con la Orden de 13 de marzo de 2002, que regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 203.

Vistos los expedientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81.A.6.

Ayuntamiento: Noalejo.

Objeto: Gastos de electricidad y agua edificios municipales y alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 36.000,00 €.

Fecha de concesión: 21.10.03.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.

Objeto: Gastos energía eléctrica.

Cuantía de la subvención: 13.185,90 €.

Fecha de concesión: 27.10.03.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 432/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 432/2003, interpuesto por don Manuel Ortiz Garcés, contra la Orden de 1 de julio de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Ortiz Garcés contra la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 15 de noviembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002), publicada en BOJA núm. 147 de 22 de diciembre de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 432/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 432/2003, interpuesto por don José María Odriozola Sáez, contra la Orden de 1 de julio de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Ortíz Garcés contra la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 15 de noviembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002), publicada en el BOJA núm. 147 de 22 de diciembre de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se procede a la corrección de errores de la de 10 de julio de 2003 de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 867/2001, interpuesto por Ittaca Gestores de Formación, SL (BOJA núm. 147, de 1.8.2003).

Advertido error material en la Resolución de 10 de julio de 2003 de la Secretaría General Técnica, procede su corrección conforme lo siguiente:

Primer párrafo:

Donde dice: «En el recurso Contencioso-Administrativo núm. 867/2001, interpuesto por Ittaca Gestores de Formación, S.L., contra la Resolución de fecha 21 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el expte. núm. 41/0003/99 J R1, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla) Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Debe decir: En el recurso Contencioso-Administrativo núm. 867/2001, interpuesto por Ittaca Gestores de Formación, S.L., contra la Resolución de fecha 21 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el expte. núm. 41/0048/99 J R1, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla) Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la concesión del I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 9.^a de la Orden de 16 de enero de 2003 (BOJA núm. 21, de 31 de enero), por la que se convocaba el «I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía» producido el fallo del Jurado, reunido en sesión de fecha 2 de octubre de 2003:

R E S U E L V O

Declarar desierto el «I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía», por entender que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Presidenta, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de la instalación que se cita (Expte. AT-678/5467/1). (PP. 3880/2003).

Visto el expediente AT-678/5467/1, tramitado a instancia de la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la con-

cesión de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de referencia, y en orden a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de septiembre de 2002, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., formuló solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y declaración en concreto de Utilidad Pública de las instalaciones correspondientes a la instalación Línea aérea 66 kV D/C E/S en Subestación Bobadilla desde la L/66 kV D/C Humilladero-Nuevo Chorro (Málaga), a esta solicitud la peticionaria adjuntaba relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación, conforme al trazado reflejado en el proyecto de ejecución.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Antequera y anuncio en las siguientes publicaciones:

- BOE núm. 151 de 25 de junio de 2003.
- BO de la Junta de Andalucía núm. 123 de 30 de junio de 2003.
- BO de la Provincia de Málaga núm. 125 de 2 de julio de 2003.
- Diario La Opinión de Málaga de 27 de mayo de 2003.

Tercero. Durante el período de información pública formularon alegaciones los titulares afectados siguientes:

Don Bernardo, don Rafael, doña María del Socorro y doña María del Carmen Tapia Laude, quienes mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2003, muestran su oposición a la traza de la línea, ya que aun cuando la misma discurre por los linderos entre estas propiedades, la explotación agrícola la realizan bajo una sola linde y que desde el año 1999 tenían el proyecto de instalar un pivot para el regadío de esa zona, viniendo la línea a impedir o entorpecer esta instalación. Proponen en su caso el soterramiento de la línea eléctrica y un trazado alternativo.

Don Francisco Redondo Cruz, en representación de RENFE, manifiesta que no se opone a la declaración y utilidad pública de esta instalación y señala que existe una norma singular que recoge y regula el cruce aéreo de líneas eléctricas con las infraestructuras ferroviarias.

Cuarto. Trasladados los citados escritos de alegaciones a la entidad beneficiaria de este procedimiento, contestó mediante escritos de fecha 8 de agosto de 2003, a lo alegado por los Sres. Tapia Laude, indicando que han tomado debida nota de las circunstancias de explotación de las fincas afectadas por este trazado. Respecto al soterramiento de la línea eléctrica o en su defecto modificación de trazado solicitado por los afectados, señala que el trazado contenido en el proyecto se ha realizado siguiendo los criterios técnicos universalmente aceptados para este tipo de instalaciones y que las modificaciones propuestas incumplirían lo previsto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. A las alegaciones planteadas por don Francisco Redondo Cruz, en representación de RENFE, la beneficiaria contesta que ha tomado debida nota de las circunstancias de propiedad y explotación de las fincas e instalaciones afectadas por el trazado de esta línea eléctrica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistas la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones de especial y pertinente aplicación, en especial la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Otorgar la Autorización Administrativa y la Aprobación del Proyecto de Ejecución, así como declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación eléctrica de referencia, a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de noviembre, del Sector Eléctrico, con las siguientes

CONDICIONES

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.
- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.
- El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.
- En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.
- La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de octubre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. expte.: CA/SAL-10-01/2003.

Beneficiario: Flindosa, S.A.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 34.093,41 €.

Cádiz, 17 de octubre de 2003.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/144 R:1.

Beneficiario: Inst. de Formac. y Estudios Soc. (IFES).
Importe: 367.152,00 €.

Expediente: 11/2003/J/147 R:2.

Beneficiario: Asoc. de Minusv. Psíqu. de Chiclana «La Fundación».
Importe: 40.444,50 €.

Expediente: 11/2003/J/147 R:3.

Beneficiario: Asoc. de Minusv. Psíqu. de Chiclana «La Fundación».
Importe: 36.540,00 €.

Expediente: 11/2003/J/150 R:1.

Beneficiario: Arcos 50 C.B.
Importe: 87.796,50 €.

Expediente: 11/2003/J/205 C:1.

Beneficiario: Rafael Polanco Muñoz.
Importe: 83.820,00 €.

Cádiz, 24 de octubre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones a amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/004 R:1.
Beneficiario: M.^a Auxiliadora Terry Muñoz.
Importe: 79.190,75 €.

Expediente: 11/2003/J/030 R:1.
Beneficiario: Consorcio Zona Franca de Cádiz.
Importe: 52.392,09 €.

Expediente: 11/2003/J/037 R:1.
Beneficiario: Asmelt-Soc. Solidar. con Munusv. PSQ El Torno.
Importe: 40.444,50 €.

Expediente: 11/2003/J/060 R:1.
Beneficiario: Esc. Univ. adscr. Relac. Labor. Trab. Soc. y Turismo.
Importe: 86.354,33 €.

Expediente: 11/2003/J/062 R:1.
Beneficiario: Gades de Formación, S.L.
Importe: 33.217,65 €.

Expediente: 11/2003/J/066 R:1.
Beneficiario: Autoescuela Jerez, S.L.
Importe: 92.151,00 €.

Expediente: 11/2003/J/068 R:2.
Beneficiario: Soc. A. Jerezana de Estudios (SAJE).
Importe: 27.787,50 €.

Expediente: 11/2003/J/074 C:1.
Beneficiario: Centro Artístico de Moda y Diseño R&R.
Importe: 117.111,00 €.

Expediente: 11/2003/J/090 R:1.
Beneficiario: Antonio Alvarado Herrera.
Importe: 60.564,00 €.

Expediente: 11/2003/J/091 R:1.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrecedra.
Importe: 62.999,25 €.

Expediente: 11/2003/J/098 R:1.
Beneficiario: Forinsur, S.L.
Importe: 126.645,00 €.

Expediente: 11/2003/J/109 C:1.
Beneficiario: D.G.V. Diseño Gráfico y Videoproducción, S.L.
Importe: 196.716,00 €.

Expediente: 11/2003/J/122 R:2.
Beneficiario: Academia de Peluquería Madame.
Importe: 64.622,25 €.

Expediente: 11/2003/J/134 R:1.
Beneficiario: Codenet, S.L.
Importe: 107.466,22 €.

Cádiz, 24 de octubre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de concesión de subvención reglada a la Asociación Gremial Provincial de Autotaxi de Jaén.

La Orden de 17 de febrero de 2003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se regula la concesión de ayudas a las federaciones y asociaciones profesionales radicadas en Andalucía, con mayor representatividad en el subsector del taxi, para la modernización de la explotación y gestión de los servicios de autotaxi, se publicó en el BOJA de 6 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo previsto en el artículo cuatro de la indicada Orden, don Manuel García Vico, en representación de Asociación Gremial Provincial de Autotaxi de Jaén, ha solicitado, en plazo hábil, con fecha 29 de abril de 2003, la ayuda prevista en la misma, acompañando la documentación exigida en su artículo seis.

Por todo ello, esta Consejería, atendiendo la propuesta favorable efectuada por el Director General de Transportes

HA RESUELTO

1.º Conceder una subvención del 63,15% del coste de la inversión, por importe de 300.500,05 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.03.00 771.0051 B anualidades 2003 y 2004 para la modernización de la explotación y gestión de los servicios de autotaxis en Jaén.

El abono de las ayudas se realizará por la Dirección General de Transportes, de la forma siguiente:

a) El 50% de la subvención en concepto de anticipo en el momento de otorgamiento de la misma con cargo al ejercicio 2003.

b) El resto de la subvención se abonará en el ejercicio 2003 y 2004, una vez realizadas al 100% las inversiones, previa presentación de las correspondientes certificaciones de obra.

c) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la presente resolución.

2.º El plazo de ejecución de la actividad se iniciará a partir de la presente Resolución, que tendrá que haberse realizado con antelación al día 1 de julio de 2004.

3.º El beneficiario deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 17 de febrero de 2003 (BOJA de 6 de marzo).

Sevilla, 6 de octubre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de concesión de subvención reglada a la Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi.

La Orden de 17 de febrero de 2003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se regula la con-

cesión de ayudas a las federaciones y asociaciones profesionales radicadas en Andalucía, con mayor representatividad en el subsector del taxi, para la modernización de la explotación y gestión de los servicios de autotaxi, se publicó en el BOJA de 6 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo previsto en el artículo cuatro de la indicada Orden, don Angel de Mula Llorca, en representación de Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi, ha solicitado, en plazo hábil, con fecha 3 de mayo de 2003, la ayuda prevista en la misma, acompañando la documentación exigida en su artículo seis.

Por todo ello, esta Consejería, atendiendo la propuesta favorable efectuada por el Director General de Transportes

HA RESUELTO

1.º Conceder una subvención del 44,42% del coste de la inversión, por importe de 300.500,05 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.03.00 771.0051 B anualidades 2003 y 2004 para la modernización de la explotación y gestión de los servicios de autotaxis en Málaga.

El abono de las ayudas se realizará por la Dirección General de Transportes, de la forma siguiente:

a) El 50% de la subvención en concepto de anticipo en el momento de otorgamiento de la misma con cargo al ejercicio 2003.

b) El resto de la subvención se abonará en el ejercicio 2003 y 2004, una vez realizadas al 100% las inversiones, previa presentación de las correspondientes certificaciones de obra.

c) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la presente Resolución.

2.º El plazo de ejecución de la actividad se iniciará a partir de la presente Resolución, que tendrá que haberse realizado con antelación al día 1 de julio de 2004.

3.º El beneficiario deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 17 de febrero de 2003 (BOJA de 6 de marzo).

Sevilla, 6 de octubre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de octubre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado Virgen del Carmen de El Ejido (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Callejón Jiménez, en su calidad de Presidenta de la «Asociación de Amas de Casa», entidad titular de la Guardería «Virgen del Carmen», con domicilio en C/ García Lorca, núm. 85 -Bda. Loma de la Mezquita- de El Ejido (Almería), en solicitud de la autorización definitiva para la transformación de la mencionada Guardería en un Centro Privado de Educación Infantil con 7 unidades (3 unidades de primer ciclo y 4 unidades de segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Asociación de Amas de Casa».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento por transformación de la Guardería Virgen del Carmen en un Centro Privado de Educación Infantil con 7 unidades para 137 puestos escolares (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 4 unidades de segundo ciclo para 96 puestos escolares), quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Virgen del Carmen.

Código de Centro: 04601877.

Domicilio: C/ García Lorca, núm. 85, Bda. Loma de la Mezquita.

Localidad: El Ejido.

Municipio: El Ejido.

Provincia: Almería.

Titular: Asociación de Amas de Casa.

Composición resultante: 7 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 4 unidades de segundo ciclo para 96 puestos escolares).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de octubre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón» de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Isabel Garrido Parra, en su calidad de representante de la «Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón», con domicilio en C/ Pedro Muñoz Seca, núm. 44, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 11004313, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 30 de enero de 1996 (BOJA de 2 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hermanas Carmelitas de la Caridad».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares al centro docente privado «Sagrado Corazón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Sagrado Corazón.

Código de Centro: 11004313.

Domicilio: C/ Pedro Muñoz Seca, núm. 44.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Titular: Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Composición resultante: 5 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 125 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de octubre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Puertosol de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jaime Durán Ramírez, en su calidad de representante de «Dumin, S.A.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Puertosol», con domicilio en C/ Zaramora, núm. 23, Urbanización Puertosol -Puerto de la Torre- de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 29006283, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares por Orden de 13 de mayo de 1996 (BOJA de 20 de junio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Dumin, S.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares al centro docente privado «Puertosol», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Puertosol.

Código de Centro: 29006283.

Domicilio: C/ Zaramora, núm. 23, Urb. Puertosol (Puerto de la Torre).

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Dumin, S.A.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación Infantil Chari de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosario Mora Ortega, en su calidad de titular del Centro Privado de Educación Infantil «Chari», con domicilio en C/ Paseo de los Naranjos, núm. 23 de Huelva, en solicitud de cambio de titularidad de doña Rosario Mora Ortega a favor de la entidad «Escuela Infantil Chari, S.L.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva.

Resultando que el Centro con código 21601135, tiene autorización para 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 61 puestos escolares), por Orden de 21 de marzo de 1995 (BOJA de 29 de abril).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Chari», a favor de doña Rosario Mora Ortega.

Resultando que doña Rosario Mora Ortega, cede la titularidad del referido centro a favor de la entidad «Escuela Infantil Chari, S.L.», quedando representada por don Manuel García Mora.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro Privado «Chari», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Escuela Infantil Chari, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Chari.
Código de Centro: 21601135.
Domicilio: C/ Paseo de los Naranjos, núm. 23.
Localidad: Huelva.
Municipio: Huelva.
Provincia: Huelva.
Titular: Escuela Infantil Chari, S.L.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 61 puestos escolares).

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Segundo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de octubre de 2003, por la que se extingue la autorización, por cese de actividades docentes, al Centro docente privado Nuevas Profesiones, de Sevilla.

Visto el expediente sobre extinción de autorización por cese de actividades docentes del centro docente privado «Nuevas Profesiones», sito en calle Muñoz y Pabón, núm. 18, de Sevilla, con Código núm. 41007047, iniciado conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 109/92, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, doña M^a José Uruñuela Mesa es representante de la entidad «Nuevas Profesiones, S.A.», titular del centro docente privado «Nuevas Profesiones», sito en calle Muñoz y Pabón, núm. 18, de Sevilla, con Código núm. 41007047.

Resultando que con fecha treinta de marzo de 2001, la titularidad del centro comunica el cese de la actividad al finalizar el curso académico 2000/2001.

Vistos: La Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del día 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del día 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del día 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir ense-

ñanzas del Régimen General; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio (BOE del día 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y demás normas de aplicación.

Considerando que ya ha transcurrido el plazo establecido en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Considerando que la extinción de la autorización podrá acordarse por el titular, como se produce en este caso, y tal como previene el artículo 26.3 del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con los artículos 25 y 26 del Decreto 109/92, de 9 de junio, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Aprobar, de acuerdo con el art. 26 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes al centro privado que a continuación se relaciona:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Nuevas Profesiones».

Titular: Nuevas Profesiones, S.A.

Domicilio: Calle Muñoz y Pabón, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código: 41007047.

Segundo. La extinción de la autorización por cese de actividades deja nula la inscripción en el Registro de Centros con Código núm. 41007047 al centro privado «Nuevas Profesiones», de Sevilla, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de centros docentes privados.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Ciudad de Dalías para el Instituto de Educación Secundaria de Dalías (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio Avda. de las Alpujarras, s/n, de Dalías (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Ciudad de Dalías» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ciudad de Dalías» para el Instituto de Educación Secundaria de Dalías (Almería), con Código núm. 04700557, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Gádor para el Instituto de Educación Secundaria de Gádor (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio C/ Santa Cruz, s/n de Gádor (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Gádor» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gádor» para el Instituto de Educación Secundaria de Gádor (Almería), con Código núm. 04700569, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Sayalonga.
Actividad: «Formación Grupo de Verdiales. Fandangos de Güi».
Importe: 695 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.
Actividad: «III Festival Internacional de Cante de Poetas».
Importe: 1.502 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 464.00.45 C.1.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina para la reforma de la sede del citado centro andaluz.

Por la presente se da publicidad a la ayuda de carácter excepcional concedida al Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina para la reforma de la sede (expediente 2003/176596), que asciende a la cantidad de cincuenta y un mil novecientos tres con noventa euros (51.903,90 euros) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de mil doscientos ochenta y ocho con cincuenta y cinco euros (1.288,55 €) para el presente año, ciento ochenta y tres con diez euros (183,10 €) para el año 2004 y treinta y ocho mil euros (38.000,00 €) para el año 2005.

b) El Centro Andaluz Mar de Plata en Argentina aportará la cantidad de doce mil cuatrocientos treinta y dos con veinticinco euros (12.432,25 €).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 353/03. (PD. 4076/2003).

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 353/03, dimanante de los autos de cognición, núm. 692 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, a instancia de Manuel Martínez Camacho, contra Francisco José Fernández Salas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia núm. 791. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo núm. 353/03- los autos de cognición número 692/00 del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, seguidos en virtud de demanda de don Manuel Martínez Camacho, contra don Francisco José Fernández Salas.

Fallo: Estimando el recurso debemos adicionar la sentencia impugnada condenando al demandado a abonar a los actores además de los conceptos ya comprendidos en aquélla, los intereses legales de la cantidad de mil ochocientos noventa y tres euros con cincuenta y dos céntimos (1.893,52 euros antes 315.056 ptas.) desde el 8.10.97 y desde la fecha de la interpelación judicial respecto del resto del principal objeto de la condena. No ha lugar a condena en las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Francisco José Fernández Salas, expido el presente, que firmo en Granada, a 17 de octubre de dos mil tres. El Presidente, El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo apelación núm. 2953/03. (PD. 4070/2003).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 2953/03C, dimanante de los autos de Ejecución de Títulos Judiciales núm. 1066/01, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra Antonio Rueda Madrid y Rosa María Heredia Maya; se ha dictado Auto con fecha 19.5.03, cuya parte dispositiva literalmente dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra el auto dictado el 24.5.02, en 1066/01, por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, que se revoca en el sentido de que por el juzgado del que proceden estas actuaciones habrá de dictarse auto, despachando ejecución por la cuantía que resulte procedente sobre la cual en ese momento procesal no es le es dable a esta Sala pronunciarse y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta alzada.

Así lo acuerdan mandan y firman los Ilustrísimos Señores Magistrados; doy fe».

Y con el fin de que sirva de notificación a los apelados rebeldes don Antonio Rueda Madrid y a la apelada no comparecida doña Rosa María Heredia Maya, extiende y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, 29 de octubre de 2003. El Magistrado Ponente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 339/2002.

NIG: 1808742C20020006079.

Procedimiento: Acogimiento 339/2002. Negociado: G. Sobre: Acogimiento 339-G/02.

De: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Contra: Doña María del Carmen Maldonado Maldonado.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 339/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de Delegación Provincial de Asuntos Sociales contra María del Carmen Maldonado Maldonado sobre Acogimiento 339-G/02, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Auto. En la Ciudad de Granada, a siete de octubre de dos mil tres.

PARTE DISPOSITIVA

Se decide. Ratificar el Acogimiento Preadoptivo del menor varón, recién nacido, hijo al parecer de doña María del Carmen Maldonado Maldonado a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada.

Asimismo se acuerda la suspensión de visitas de la familia biológica del menor; una vez firme, librese certificación de este auto, de la que se hará entrega a la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada; poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias, y archívese este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su Partido Judicial.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Maldonado Maldonado, extiende y firmo la presente en Granada, 15 de octubre de 2003.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 1099/2002.

NIG: 1808742C20020018562.

Procedimiento: Acogimiento 1099/2002. Negociado: G. De: Junta de Andalucía.

Contra: Doña María Carmen Maldonado Maldonado.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 1099/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de Junta de Andalucía contra María Carmen Maldonado Maldonado sobre Acogimiento, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Auto. En la Ciudad de Granada, a siete de octubre de dos mil tres.

PARTE DISPOSITIVA

Se decide. Ratificar el Acogimiento Preadoptivo de la menor recién nacida, hembra, hija de doña María del Carmen Maldonado Maldonado, nacida en Granada el día 28 de agosto de 2002 a favor de la familia seleccionada por la Delegación

Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada.

Asimismo se acuerda la suspensión de visitas de la familia biológica de la menor; una vez firme, librese certificación de este auto, de la que se hará entrega a la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada; poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias, y archívese este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la Iltrma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta Ciudad y su Partido Judicial.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Carmen Maldonado Maldonado, extendiendo y firmo la presente en Granada a quince de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4102/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2003/202988-2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico-sanitarias del Edificio «UR-BIS», sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla C/ Albareda núms. 18 y 20 y Rosario 11 y 13 y sótanos.

c) Plazo de ejecución: 12 meses (prorrogable).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 76.200 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.524 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Albareda, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 95/506.11.00-50.

e) Telefax: 95/506.11.55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante la declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios o trabajos de limpieza, a través de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347) regulada en el Real Decreto 2027/1995, de 22 de diciembre, presentadas en la Agencia Tributaria por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios cerrados.

c) Criterios de selección: Las empresas o empresarios acreditarán su solvencia económica y financiera si la cifra de negocios global de trabajos, excluido el IVA, realizados durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002 alcanza la cuantía media de 150.000 euros/por año, o lo que es lo mismo, 450.000 euros en el curso de los tres años.

d) Solvencia técnica o profesional y criterios de selección: Se acreditará con una relación de diez contratos públicos de servicios o trabajos de limpieza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos de los mismos. A dicha relación se adjuntarán certificados, o copias compulsadas de los mismos, acreditativos de los trabajos incluidos en la misma.

e) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que determina el PCAP que rige en esta contratación.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Entidad adjudicadora, cuya dirección es C/ Albareda, núm. 18. 41001. Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda; Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albareda, núm. 18.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: El segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente), se realizará por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se les indique los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario con un importe máximo de 1.350 euros.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 44/03/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio de limpieza de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y tres (198.873,00) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 10 de octubre de 2003.

Contratista: Alquiservi, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta (176.450,00) euros.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 96/03.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

Objeto: «Desarrollo de determinadas actuaciones previstas en el programa de divulgación de la estrategia de calidad del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios 2002-2005».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y cuatro mil euros (64.000,00 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 24 de octubre de 2003.

Contratista: Instituto Andaluz de Tecnología.

Nacionalidad: Española.

Importe: Sesenta y cuatro mil euros (64.000,00 euros).

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de un sistema informático y el suministro de dispositivos PDA. (PD. 4124/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 323/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de un sistema informático y el suministro de dispositivos PDA.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 110.000,00 euros (ciento diez mil euros).

5. Garantía provisional: 2.200,00 euros (dos mil doscientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la Dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: 24.11.03.

e) Apertura de proposiciones: A las diez horas del 27.11.03.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Página web de información:

www.juntadandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 193/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la gestión y explotación del SIGMA.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144, de fecha 29.7.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 784.192,64 euros (setecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y dos euros y sesenta y cuatro céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.10.03.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 729.019,00 euros.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2003/2661 (S-73066-SERV-3X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de diversos sistemas de información de la COPT.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad al concurrir el supuesto establecido en el artículo 210.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Forma: No.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos veintiocho mil ciento veinticuatro euros con noventa y dos céntimos (228.124,92 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de octubre de 2003.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos veintiocho mil ciento veinticuatro euros con noventa y dos céntimos (228.124,92 euros).

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/1884.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: 1-AA-1930-0000-AT. Asistencia técnica para la redacción de actuaciones de seguridad vial en la A-92, A-332, A-391, A-372, A-382, A-480, A-305, A-306, A-340, A-420, A-431, A-440 y A-453.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintinueve mil ochocientos veintitrés euros con cincuenta y cuatro céntimos (29.823,54 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Geotécnica y Cimientos, S.A. (GEOCISA).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Veintinueve mil euros (29.000,00 euros)

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2003/1233.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Remodelación de la señalización vertical en la autovía A-497.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 85, de 7 de mayo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y un euros con treinta y ocho céntimos (299.871,38 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos setenta y un mil trescientos ochenta y tres euros con sesenta céntimos (271.383,60 euros).

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada

mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: 2003/1366.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la estación de autobuses de Lucena (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 133, de 14 de julio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento veinte mil ochenta y tres euros con cuatro céntimos (120.083,04 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A. (GEOSA).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento trece mil quinientos euros (113.500,00 euros).

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4072/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Departamento de Obras Hidráulicas de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. de Madrid, 5-3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: 18071, Granada.
 - d) Teléfono: 958/02.83.59.
 - e) Telefax: 958/02.83.51.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de diciembre de 2003, a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18071, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958/02.83.51.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad: 18071, Granada.

d) Fecha: 23 de diciembre de 2003.

e) Hora: 10,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2002/2754 (A6.318.722/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Nuevo depósito para abastecimiento en Pinos del Valle (El Pinar). Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pinar (El) (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 244.636,97 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 9.785,48 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/2610 (A6.318.728/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Nueva conducción para abastecimiento a Ugíjar. Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ugíjar (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 325.440,42 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 13.017,62 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Granada, 27 de octubre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2003/1386 (H-02/03-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: HU-03/02-0958-PO. Rep. 72 viviendas en Nerva (Huelva).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 107, de fecha 6.6.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 345.422,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Camacho e Hijos, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 336.787,00 euros.

Expte.: 2003/1961 (03-HU-1490-PC (CV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ensanche y mejora de la C.P. de la C.N.-431 a Carretera de La Antilla a Isla Cristina.

e) Publicada la licitación en BOJA núm. 114, de fecha 17.6.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 818.120,74 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Salvador Rus López Constr., S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 620.960,00 euros.

Expte.: 2003/2094 (02-HU-1525-0.0-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Paso de fauna en el p.k. 28+200 de la A-483 (La Rocina).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 137, de fecha 18.7.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 438.397,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2003.

b) Contratista: Gocertrans, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 390.173,55 euros.

Huelva, 24 de octubre de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/249350). (PD. 4098/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/249350 (29/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico para videocirugía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.943,96 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956/02.50.62.

e) Telefax: 956/02.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/246921). (PD. 4097/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/246921 (92/03 S).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cables para electromedicina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.612,16 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

Documentación.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41009.
- d) Teléfono: 95/438.57.51.
- e) Información: Véase el punto 1.a) y b).
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/278692). (PD. 4100/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/278692 (46/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción industrializada para el Área de Rehabilitación del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 489.425,05 €.

5. Garantías. Provisional: 9.788,50 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz). 11207.

d) Teléfono: 956/02.50.62.

e) Telefax: 956/02.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/253794). (PD. 4099/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/253794 (43/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma del dispositivo de cuidados críticos y urgencias del Ambulatorio «Menéndez Tolosa» de Algeciras.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 551.345,34 €.

5. Garantías. Provisional: 11.026,91 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz). 11207.

d) Teléfono: 956/02.50.62.

e) Telefax: 956/02.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

c) Número de expediente: B0219370B14BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Proyecto de Conservación Preliminar de la Zona Arqueológica de Cercadilla. Córdoba.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132, de 12 de noviembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 271.373,07 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de mayo de 2003.

b) Contratista: Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, S.C.A.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 271.373,07 euros.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia concurso de ideas con intervención de Jurado para la elaboración de un proyecto integral de diseño de mobiliario de las salas de referencia e investigación de la Biblioteca de Andalucía, dictada al amparo del art. 216 del TRLCAP y cuarto de la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa. (PD. 4106/2003).

Bases de la convocatoria

Primera. Se convoca concurso de ideas con intervención de Jurado para la elaboración de un proyecto integral de diseño de mobiliario para las salas de referencia e investigación de la Biblioteca de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segunda. Podrán concurrir a dicho concurso todas las personas físicas y jurídicas españolas y extranjeras especializadas en diseño de interiores y equipamiento de bibliotecas con capacidad para contratar con la Administración.

Tercera. Las firmas candidatas deberán entregar el proyecto con el diseño en la Biblioteca de Andalucía, calle Profesor Sainz Cantero, núm. 6, 18006 de Granada, o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo establecido en la base cuarta.

Las proposiciones se presentarán en un único sobre cerrado que contenga en primer lugar la documentación acreditativa de la capacidad jurídica y de obrar del concursante, y en segundo lugar el proyecto técnico y económico objeto de la oferta. El proyecto incluirá una memoria técnica y dos planos en formato A1, el primero con la distribución de la planta a escala 1:100, y el segundo con volúmenes, perspectivas y otros detalles, de igual escala. La Biblioteca garantizará el anonimato de los participantes.

Cuarta. El plazo para la presentación de los proyectos será de cuarenta días naturales a partir de la publicación del anuncio en el BOJA.

Quinta. Los proyectos se ajustarán exclusivamente al diseño de las áreas de intervención señaladas en el plano, disponible en la Biblioteca de Andalucía y en su página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/ba/> Las bases de la convocatoria y el plano (en formato pdf), se encuentran igualmente accesibles en la web de la Consejería de Cultura en el apartado convocatorias, Bibliotecas y Archivos:

http://www.juntadeandalucia.es/cultura/areas/convoca/marcs_convoca.htm

Sexta. El Jurado adoptará sus decisiones o dictámenes con total independencia, sobre la base de los proyectos que le sean presentados de manera anónima y atendiendo a los criterios de funcionalidad, estética, calidad de los materiales,

economía, mejor distribución de los espacios y viabilidad del proyecto.

El baremo para determinar la puntuación del proyecto ganador será el siguiente:

1. Propuesta técnica: Se valorará un 60% de la puntuación total, de la siguiente forma:

- Características técnicas de la oferta: 40% (criterios de funcionalidad, estética, calidad de materiales, mejor distribución de espacios, viabilidad del proyecto).
- Originalidad del proyecto (mejoras del servicio): 20%.

2. Propuesta económica: Se valorará con un 40% de la puntuación total, atribuyéndose la máxima puntuación al licitador que presente la oferta más baja. Se considerará baja temeraria la oferta que suponga una disminución del presupuesto del contrato en más de 5 puntos porcentuales por debajo de la media de las demás empresas.

Séptima. La composición del Jurado será la siguiente:

Presidente: Jerónimo Martínez González, Director de la Biblioteca de Andalucía.

Vocales:

Alejandro Carrión Gútiérrez, Director de la Biblioteca de Castilla-León.

M.^a Fernández de Mesas Rueda, Jefe de Servicio de Planificación Bibliotecaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Andrés Perea Ortega, Arquitecto.

Francisco J. Martín Pertíñez, Jefe del Dpto. de Referencia, Información y Documentación de la Biblioteca de Andalucía.

Secretario/a: Helena Rosales Varo, Asesora Técnica del Dpto. de Referencia, Información y Documentación de la Biblioteca de Andalucía.

El Jurado, a tenor de lo previsto en el art. 28 de la Ley 30/92 de RJAP, se abstendrá de intervenir en el procedimiento en caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en dicho artículo.

De producirse un empate en la votación del Jurado, decidirá finalmente el voto de calidad del Presidente.

Octava. Finalizado el plazo de entrega, el Jurado seleccionará el mejor proyecto, si bien podrá declarar desierto el concurso si ninguno de los proyectos presentados reúne los requisitos mínimos exigidos.

Novena. El proyecto seleccionado por el Jurado obtendrá un premio en metálico de 5.108,60 €. El importe de dicho premio deberá ser considerado como abono a cuenta del importe del contrato que en su caso se realice para la redacción del proyecto definitivo. La adjudicación del contrato al ganador supondrá continuidad del concurso, al amparo del art. 216.4 del TRLCAP, y podrá realizarse por procedimiento negociado sin publicidad. La Biblioteca se reserva el derecho de realizar el citado encargo en el momento que estime más oportuno.

Décima. La Consejería de Cultura adquiere los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto ganador, una vez resuelto el concurso.

Undécima. El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán a cuenta del adjudicatario.

Duodécima. La concurrencia a esta convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma.

Granada, 12 de septiembre de 2003.- El Director de la Biblioteca, Jerónimo Martínez González.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4074/2003).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Planificación.
Dirección: Avenida Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/500.36.81. Fax: 95/500.37.77.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Elaboración, diseño y maquetación de documentos relacionados con la divulgación de determinados planes de ordenación de recursos naturales y planes rectores de uso y gestión.

b) Número de expediente: 1312/2003/P/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 4.200,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección Administrativa. Dirección General de Planificación.

Página web: www.juntadeandalucia/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Avenida Manuel Siurot, 50. Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4075/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/17/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de espectrofotómetro de ultravioleta visible para el Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública en el Campus de El Carmen.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto. Importe total: 37.224 euros.

5. Garantías.

Provisional: 744,48 euros, 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959/01.80.54-55-56.

e) Fax: 959/01.80.56.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Campus de El Carmen, teléfono 959/01.93.51, de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección:

<http://www.uhu.es/gerencia> en el apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo

de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

1.ª Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 20 de octubre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

EDICTO de 16 de septiembre de 2003, para la adjudicación de la gestión indirecta de concesión administrativa de la Oficina de Turismo. (PP. 3542/2003).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2003, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión indirecta mediante concesión administrativa de la Oficina de Turismo, por el procedimiento abierto y mediante concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Entidad: Ayuntamiento de Baza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Fomento, Turismo, Agricultura y Ganadería.

2. Objeto del contrato.

a) Es objeto del contrato la regulación del concurso para la adjudicación de la gestión indirecta mediante concesión administrativa de la Oficina de Turismo.

Plazo de ejecución: La concesión tendrá una duración de 10 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon de adjudicación: El Pliego no establece canon por la adjudicación.

5. Garantías.

Provisional: Se establece en 600 €.

Garantía definitiva: Se establece en 1.800 €.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Baza.

b) Domicilio: Pl. Mayor, 4.

c) Localidad: Baza. Código Postal: 18800.

d) Teléfono: 958/70.03.95.

e) Telefax: 958/70.06.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se contemplan.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en mano, de las 8 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del último de los anuncios en el BOP y en el BOJA.

Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Baza.

b) Domicilio: Pl. Mayor, 4.

c) Localidad: Baza.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13 horas.

Baza, 16 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, sobre la contratación que se cita. (PP. 4091/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar.

Dependencia que tramita el expediente: Sección Asuntos Generales.

Expte. núm.: 120/03.

2. Objeto del contrato.

Contrato del proyecto, programación, producción y difusión de la obra de teatro sobre doña María de Padilla, por un importe de 60.000 euros.

Lugar de ejecución: Real Alcázar.

Plazo de ejecución: Del 11 de mayo al 4 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación: Ordinario. Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 euros.

5. Garantías.

Provisional: 1.200 €.

Definitiva: 4% importe adjudicación.

6. Obtención de documentación e información. Patronato del Real Alcázar. Patio de Banderas s/n. 41004 Sevilla. Teléfono: 95/450.23.23. Fax: 95/450.20.83.

Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera: Mediante informe de instituciones financieras: Mediante informe de instituciones financieras en el que se deje constancia de la solvencia económica de la empresa para realizar la contratación, o en su caso justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica y profesional.

A) Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

B) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

C) Una descripción del equipo técnico y unidades participantes en el contrato, estén o no integrados en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

8. Presentación de las ofertas. Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación

fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación: Registro del Patronato del Real Alcázar de 9 a 14 horas.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar.

Domicilio: Patio de Banderas s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P 19/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Laparoscopia, Suturas Mecánicas y Mallas.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE 140, de 12 de junio de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 429.270,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.10.03.

b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 413.190,27 euros.

6. Lotes declarados desiertos: Sí, véase informe técnico.

El Ejido, 23 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.S. El Director Médico, Juan Jiménez López.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000089 (OHA344). Obras de mejora de la Lonja del Puerto de Ayamonte.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace

pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2003/000089-OHA344.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Obras de mejora de la Lonja del Puerto de Ayamonte.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 153, de 11 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos (344.392,40 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Todoriego Lepe, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos veintidós mil seiscientos noventa y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (322.695,68 euros).

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000104 (OAA356). Obras de mejora de la Lonja del Puerto de Adra (Almería).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2003/000104-OAA356.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Obras de mejora en la Lonja del Puerto de Adra (Almería).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 171, de 5 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil novecientos setenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (240.979,86 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Facto, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos siete mil seiscientos cincuenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (207.652,35 euros).

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000103 (OAC355) Obras de mejora en la lonja del Puerto de Carboneras (Almería).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2003/000103-OAC355.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Obras de mejora en la lonja del Puerto de Carboneras (Almería).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 171, de 5 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (440.981,47 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Facto, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos setenta y nueve mil ciento once euros con setenta y siete céntimos (379.111,77 euros).

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de información de concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa, cuyo objeto es la construcción y explotación de los servicios de Varadero del Puerto de Estepona. (PD. 4065/2003).

Exposición del expediente: La Memoria del Concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones del anterior, referidos a la construcción y explotación de los servicios de varadero, en el Puerto de Estepona (Málaga), estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Avda. República Argentina, núm. 43-Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas de EPPA del Puerto de Estepona, de 9,00 a 14,00 en días laborables.

Plazo de presentación de las proposiciones: Tres (3) meses, contados a partir de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día. En caso de que el día señalado sea sábado, se podrán presentar las proposiciones el lunes siguiente.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General, sita Avda. República Argentina, núm. 43-Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla, o en las oficinas de esta Entidad existentes en el Puerto de Estepona, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: El décimo (10.º) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas se celebrará el Acto de Apertura de las Proposiciones Económicas presentadas al Concurso. Tal Acto tendrá carácter de público y se celebrará en la sede central de esta Entidad, en Avda. República Argentina, núm. 43-Acc. 2.ª planta, Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de información de concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa, cuyo objeto es la adaptación y explotación de locales comerciales del Puerto de Rota. (PD. 4067/2003).

Exposición del expediente: La Memoria del Concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones del anterior, referidos a la adaptación y explotación de locales comerciales, en el Puerto de Rota, (Cádiz), estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Avda. República Argentina, núm. 43, Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas de EPPA del Puerto de Rota, de 9,00 a 14,00 en días laborables.

Plazo de presentación de las proposiciones: Dos (2) meses, contados a partir de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día. En caso de que el día señalado sea sábado, se podrán presentar las proposiciones el lunes siguiente.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General, sito en Avda. República Argentina, núm. 43. Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla, o en las oficinas de esta Entidad existentes en el Puerto de Rota, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: El décimo (10.º) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas se celebrará el Acto de Apertura de las Proposiciones Económicas presentadas al Concurso. Tal Acto tendrá carácter de público y se celebrará en la sede central de esta Entidad, en Avda. República Argentina, núm. 43 Acc. 2.ª planta, Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de información de concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa, cuyo objeto es la construcción y explotación de edificio de uso comercial/terciario en el Puerto de Fuengirola. (PD. 4066/2003).

Exposición del expediente: La Memoria del Concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones del anterior, referidos a la construcción y explotación de edificio para uso comercial/terciario, en el Puerto de Fuengirola (Málaga), estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Avda. República Argentina, núm. 43-Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas de EPPA del Puerto de Estepona, de 9,00 a 14,00 en días laborables.

Plazo de presentación de las proposiciones: Cuatro (4) meses, contados a partir de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día. En caso de que el día señalado sea sábado, se podrán presentar las proposiciones el lunes siguiente.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General, sita Avda. República Argentina, núm. 43-Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla, o en las oficinas de esta Entidad existentes en el Puerto de Fuengirola, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: El décimo (10.º) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas se celebrará el Acto de Apertura de las Proposiciones Económicas presentadas al Concurso. Tal Acto tendrá carácter de público y se celebrará en la sede central de esta Entidad, en Avda. República Argentina, núm. 43-Acc. 2.ª planta, Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de demolición y apeo en edificaciones en el barrio de Santa María UE-CA-3 Jabonería, 8, del casco histórico de Cádiz (125/07-2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Obras de demolición y apeo en edificaciones en el barrio de Santa María UE-CA-3 Jabonería, del casco histórico de Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 6.8.2003.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (144.682,39 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.9.2003.

b) Contratista: Obras Civiles y Servicios de Demolición, S.L.

c) Importe de adjudicación: Ciento veintitrés mil doscientos sesenta y nueve euros con cuarenta céntimos (123.269,40 euros).

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de transformación de infraviviendas del inmueble sito en calle Correo Viejo, 23, del Area de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada (Expte. 105/06-2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Obras de Transformación de Infraviviendas del inmueble sito en calle Correo Viejo, 23, del Area de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 17.6.2003.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (137.859,81 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.7.2003.

b) Contratista: Geosa, Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.

c) Importe de adjudicación: Ciento treinta y siete mil ciento setenta euros con cincuenta y tres céntimos (137.170,53 euros).

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de transformación de infraviviendas del inmueble sito en Plaza del Triunfo, 7, del Area de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada (Expte. 104/06/2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Obras de Transformación de Infraviviendas del inmueble sito en Plaza del Triunfo, 7, del Area de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín en Granada.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 17.6.2003.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y siete mil novecientos treinta euros con seis céntimos (57.930,06 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.7.2003.

b) Contratista: Granhabyv Construcciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: Cincuenta y siete mil trescientos cincuenta euros con setenta y seis céntimos (57.350,76 euros).

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de Obras de Edificación de 58 Viviendas RAPP, 2 locales comerciales y 54 plazas de garajes en el Cerro del Moro (Cádiz) (95/05-2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Obras de Edificación de 58 Viviendas RAPP, 2 locales comerciales y 54 plazas de garajes en el Cerro del Moro, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 19.5.2003.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos sesenta y seis mil quinientos veinte euros con cincuenta céntimos (3.566.520,50 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.7.2003.

b) Contratista: Sanrocón, S.L.

c) Importe de adjudicación: Tres millones trescientos dieciséis mil ochocientos sesenta y cuatro euros con siete céntimos (3.316.864,07 euros).

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 64 VPO-REV en la parcela 1 de la UA-30 en el municipio de Bailén, Jaén (94/05-2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Obras de Edificación de 64 VPO-REV en Parcela 1 de la UA-30 en el municipio de Bailén, Jaén.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 16.5.2003.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y cinco céntimos (3.347.861,35 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.7.2003.

b) Contratista: Noriega, S.A.

c) Importe de adjudicación: Dos millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos euros con veintidós céntimos (2.853.382,22 euros).

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 57 VPO-REV en el Sector E-3 del PGMOU de Ecija, Sevilla (93/05-2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Obras de Edificación de 57 VPO-REV en el Sector E-3 del PGMOU de Ecija, Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 14.5.2003.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones ciento treinta y cuatro mil novecientos dieciséis euros con diecinueve céntimos (3.134.916,19 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.2003.

b) Contratista: UTE Juan Bueno y Cía./Gámez Ramos, S.A. y DIZU, S.L.

c) Importe de adjudicación: Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (2.869.349,48 euros).

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación del inmueble sito en calle Mesón, 13 del casco histórico de Cádiz (92/04-2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Obras de rehabilitación del inmueble sito en calle Mesón, 13 del casco histórico de Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 25.4.2003.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos cuarenta y tres mil seiscientos diez euros con cincuenta y siete céntimos (743.610,57 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.6.2003.

b) Contratista: Sanrocón, S.L.

c) Importe de adjudicación: Setecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y dos céntimos (739.892,52 euros).

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación del inmueble sito en calle Santo Domingo, 8 del Casco Histórico de Cádiz (91/04-2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Obras de Rehabilitación del inmueble sito en calle Santo Domingo, 8 del Casco Histórico de Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 25.4.003.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos dieciocho mil cincuenta y un euros con sesenta y un céntimos (718.051,61 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.6.2003.

b) Contratista: Sanrocón, S.L.

c) Importe de adjudicación: Seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos tres euros con diecinueve céntimos (684.303,19 euros).

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4101/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CO1092/OEJO. Obra de la variante este de Montalbán en las carreteras CO-741 y CO-742.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos, IVA incluido (5.991.465,48).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e; Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de diciembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1092/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, SA

ANUNCIO para la certificación de la prestación de servicios de acceso a Internet de banda ancha objeto del Programa Mercurio. (PD. 4077/2003).

Objeto: «Contrato con empresas para la certificación de la prestación de servicios de acceso a Internet de banda ancha a determinados municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Forma y plazo de las solicitudes:

a) Bases técnicas: Los solicitantes podrán retirar las bases y condiciones técnicas y jurídicas en la sede social de Sandetel sita en Avda. Isaac Newton s/n, Pabellón de Italia, tercera planta, Isla de la Cartuja de Sevilla.

b) Presentación de propuestas: Las propuestas con los requisitos y la documentación exigida por las condiciones técnicas y/o jurídicas, se presentarán en la dirección de Sandetel, indicada anteriormente, antes de las 14,00 horas del día 15 de noviembre de 2003. El importe del anuncio será por cuenta de la (las) empresa (es) que resulte (n) seleccionada (s). El plazo estimado de duración del proceso de selección será de quince días.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Director Gerente.

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

ANUNCIO para la licitación de obras de reforma y adaptación de edificio para Comunidad Terapéutica y URA, en Armilla (Granada), para la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. (PP. 4043/2003).

La Gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27. Accesorio A. 41020 Sevilla.

c) Dependencia que tramita el expediente: FAISEM.

d) Número de expediente: 008/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma y adaptación edificio para Comunidad Terapéutica y URA.

b) Lugar de ejecución: Armilla (Granada).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

d) Modalidad. Precio fijo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.157.902,93 € (IVA incluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. Delegación Provincial de Granada.

b) Domicilio: C/ Mesones núm. 23. 3.º izquierda.

c) Localidad. 18001 Granada.

d) Teléfono: 958/26.21.09-12.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 40 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo anterior, a las 14 horas.

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: En la «Sede de la Fundación» de Sevilla y Granada, anteriormente expresadas. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Gerente, Manuel Alen Fidalgo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 de citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.
Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.
Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Sujeto pasivo: Don Juan Hens Palma.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 35/03.
Domicilio: Ctra. de Palma del Río km 9 (Córdoba) (C.P. 14005).

Sujeto pasivo: Doña Natividad Povedano Pérez.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 265/01.
Domicilio: C/ Santa María de Gracia núm. 34 (Esc. A-1.º-D) (Córdoba) (C.P. 14002).

Sujeto pasivo: Don Juan David Moya Hernández, en representación de Damoher, S.L.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 49/97.
Domicilio: C/ Alcalde de la Cruz Ceballos núm. 21 (Córdoba) (C.P. 14004).

Sujeto pasivo: Don Rafael Medina Morales, en representación de doña Carmen D. Medina Luque.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 193/01.
Domicilio: Ronda de los Tejares núm. 22 (Córdoba) (C.P. 14001).

Córdoba, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Requerimientos.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Requerimientos efectuadas por el Sr. Delegado, necesarios para tramitar la solicitud de fraccionamiento del expediente que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de

la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, al interesado que se relaciona, o a sus representantes legales, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Los Mozárabes número 8, Servicio de Recaudación en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: FV-038/2003.
Sujeto pasivo: Juan Manuel Verdier Lazo.
Domicilio: Calle Bonares núm. 1.
Localidad: Huelva-21007.
Provincia: Huelva.
Núm. liquidación: 011 2 210005953.
Ppal. deuda: 7.649,78 euros.
Resolución: Comparecencia requerimiento.

Huelva, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de requerimiento de acreditación de pago del primer trimestre de la tasa fiscal de 2003 sobre máquinas recreativas y de azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de requerimiento para acreditación del pago del primer trimestre de la tasa fiscal sobre máquinas recreativas y de azar en el ejercicio 2003 a la empresa operadora Recreativos Monte, S.L., con respecto a las máquinas recreativas amparadas en los siguientes permisos de explotación: HU7389 y HU7391, se advierte que tiene un plazo de quince días naturales, a contar desde la presente publicación para presentar en las dependencias de esta Delegación sita en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3 en Huelva, documentación acreditativa del pago del primer trimestre de la tasa fiscal de 2003 correspondiente a los permisos de explotación de las máquinas amparadas en las matrículas HU7389 y HU7391, informándole que transcurrido dicho plazo sin que se acredite el pago de las referidas tasas se procederá a dictar resolución acordando la suspensión de las autorizaciones de explotación de tales máquinas por un período de seis meses, ello sin perjuicio de las sanciones complementarias que legalmente procedan.

Empresa operadora: Recreativos Monte, S.L.-C/ Curro Cúchares, núm. 3, 11.º D de Sevilla.

Huelva, 16 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga núm. 2-3.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

| EXPEDIENTE | INTERESADO | ASUNTO |
|------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 0032/03 | Mª del Mar Ballesteros Herrera | P. A. 151/2002 |
| 0123/03 | Jules Raymond Lallouette | D. P. 46/2000 |
| 0284/03 | Alfonso Frías Garnica | D. 52/02 |
| 0657/03 | Miguel Ángel Gómez Márquez | P. A. 186/2001 |
| 0757/03 | Cheickne Nimaga | Rec. Contencioso Admvo. |
| 0931/03 | Pedro José Ezomo Nfe | P. A. 197/99 - CS |
| 1116/03 | José Ramón Arrabal Ortega | P. A. 22/2000 |
| 1128/03 | Susana Hita Martínez | P. A. 61/2002 |
| 1211/03 | José Luis Santos García | P. A. 223/2002 |
| 1704/03 | Juan Montalbán Mateos | P. A. 99/2002 |
| 2265/03 | Antonio Sánchez González | Rollo 6/2003 |
| 2324/03 | Eduardo Arturo Betancourt Gómez | P. A. 38/02 |
| 2325/03 | Miguel Ángel Montilla Martínez | J. Oral 404/2002 |
| 2327/03 | Sebastián Muñoz García | P. A. 70/02 |
| 3287/03 | José María Gil Herrera | Penal |
| 4364/03 | Elisabeth Herrera Alfonso | J. Faltas 80/03 |
| 4390/02 | Maria Carmen Moína Esturillo | Penal |
| 4583/03 | Francisco Javier Rodríguez Martín | T. Jurado 4/2002 |
| 4584/03 | Modesto Garrido Carrera | D. Inv. 263/2 |
| 4933/02 | Enrique Balda Dominguez | D. P. 236/99 |
| 6411/02 | Touria Soulem | J. Verbal 142/02 |
| 6553/02 | Angeles Martínez Ramírez | Arrendam. Urb. 731/2002 |
| 6554/02 | Manuela Martínez Ramírez | Arrendam. Urb. 731/2002 |

Granada, 21 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su

defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sin que aporten dicha documentación la Comisión Archivaré la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 4648/03.

Interesado: Arregol Gomes.

Asunto: Permiso trabajo y residencia.

Granada, 21 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

| EXPEDIENTE | INTERESADO | ASUNTO |
|------------|----------------------------------|-------------------|
| 0177/03 | José Antonio Solís Molina | R. C. 523/2001 |
| 1678/03 | David Ponce de León Heredia | Rollo Sala 46/02 |
| 1695/03 | Jorge Molina Cruz | P. A. 97/2002 |
| 2174/03 | José Duarte Rejón | D. P. 241/03 |
| 2179/03 | Miguel Guerrero Expósito | Penal |
| 2604/03 | Thierry Dobos | D. P. 215/03 |
| 2676/03 | Rogar Lucien Dupuis | D. P. 64/03 |
| 3671/03 | Federique Rosette Rene | P. A. 244/2002 |
| 3673/03 | Francisco Ruiz Valero | P. A. 104/2002 |
| 3698/03 | José Miguel García Sierra | P. A. 34/2002 - M |
| 3703/03 | Miguel Fernández Ortega | P. A. 50/2003 |
| 3728/03 | Salvador Villegas Fernández | P. A. 299/2002 |
| 3742/03 | Jesús Revelles Martínez | J. Oral 170/03 |
| 3765/03 | Eloy Coloma Masla | P. A. 7/03 |
| 4577/03 | Luz Verónica Cevallos Loaiza | P. A. 209/2002 |
| 5391/03 | Carolina Salgado Delgouffre | J. Verbal 535/03 |
| 5632/03 | Mario Rejón Ruiz | Exhortos 17/2003 |
| 5645/03 | Diego García Villena | P. A. 27/2003 |
| 5646/03 | Juan Carlos Espigares García | P. A. 69/2003 |
| 5900/03 | Juan Manuel Fernández Hermosilla | P. A. 20/2003 |
| 6506/03 | José Francisco Rubio Baena | D. P. 6074/02 |

Granada, 21 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/2855/1999.

Entidad: Sajonia S.L.

Contenido del acto: Resolución de desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2918/1999.

Entidad: Tramasa Sur S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2925/1999.

Entidad: G.A. Gabriela Alvarez Restauración S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3147/1999.

Entidad: Diseño y Elección S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3239/1999.

Entidad: Telecom Shop S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4125/1999.

Entidad: Aljamar Promoción y Gestión S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4200/1999.

Entidad: Josefa Alcaide Escudero.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4246/1999.

Entidad: Integral 1 S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4604/1999.

Entidad: S.G. Informática Empresarial S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4748/1999.

Entidad: Hormihogar S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4863/1999.

Entidad: Alvarez Prada S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4869/1999.

Entidad: Novotec Consultores S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4885/1999.

Entidad: Antonia Jiménez Rubio.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4932/1999.

Entidad: Telebami S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5012/1999.

Entidad: Buffarini Croato, Elisa.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5090/1999.

Entidad: Area de Servicios Los Arcos S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5093/1999.

Entidad: Arisnet Sistemas S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5098/1999.

Entidad: Alcaicería de Viajes S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5106/1999.

Entidad: Disprens S.C.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5181/1999.

Entidad: Centro de Gestiones de Paquetería S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5187/1999.

Entidad: Francisco Javier González Naranjo.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5188/1999.

Entidad: Galván Panal S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5238/1999.

Entidad: EBC Editorial S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5253/1999.

Entidad: Albricia Gestión Inmobiliaria S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5266/1999.

Entidad: Sevilla Información ED. Digital S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5313/1999.

Entidad: Dental Miraflores S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5376/1999.
Entidad: Suministros Industriales Ferr-Naq S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5397/1999.
Entidad: Cristal-Visión Center S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5417/1999.
Entidad: Distribuciones Comerciales del Sur Discosur S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5421/1999.
Entidad: Integral-1 S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3095/1999.
Entidad: Veintiocho Ochenta S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/1407/1999.
Entidad: Serigrafía General S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5048/1999.
Entidad: Muñoz Chapuli S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2875/1999.
Entidad: Procisa Comercial Algeciras S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/1471/1999.
Entidad: Elec. Medic. Avanz. Vis. S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/4037/01.
Entidad: Serpores Florida, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4048/01.
Entidad: M.T.I. Olivares Peña, S.L.U.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4052/01.
Entidad: Cristalería y Marquetería Giralda, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4061/01.
Entidad: Aeródromo la Juliana, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4062/01.
Entidad: Manuel Reales Arroyo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4080/01.
Entidad: Yolanda Venegas García.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4094/01.
Entidad: Morgaz Santos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4111/01.
Entidad: Foro Noticias, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4116/01.
Entidad: Minusnaturaleza, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/4176/01.
Entidad: Autoescuela Ríos 2000, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4222/01.
Entidad: Lerimant, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4223/01.
Entidad: Saneamientos Valverde Méndez, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4264/01.
Entidad: Emilio Domínguez Silva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4283/01.
Entidad: Punto Util Reformas e Interiorismo, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4308/01.
Entidad: Manuel María Caldo-Judici García.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4311/01.
Entidad: Zona Franca Impor, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/4328/01.
Entidad: Reparaciones, Suministros y Servicios del Sur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4332/01.
Entidad: Night Hill, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4333/01.
Entidad: Unterhalt an Dienst Ibérica, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4364/01.
Entidad: Antonio Javier Muñoz Cerdón.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/4397/01.
Entidad: Automóviles Kmcerro, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4469/01.
Entidad: Ruansel Sistemas, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4522/01.
Entidad: Gabinete Técnico de Prevención, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/4554/01.
Entidad: Calle Asunción 5, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4627/01.
Entidad: Prianso Inmobiliaria, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4661/01.
Entidad: Alba Informática Sistemas de Control, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4748/01.
Entidad: Josefa Puerto Narváez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4754/01.
Entidad: Reparaciones, Suministros y Servicios del Sur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4758/01.
Entidad: Farmacia M.^ª Carmen Sánchez López, C.B.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4836/01.
Entidad: Andaluza de Sistemas Acuáticos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4858/01.
Entidad: Granja el Cortijillo, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4879/01.
Entidad: Suravian Center, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4899/01.
Entidad: Buzoneo Urgente, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4963/01.
Entidad: Agustín Aguilar e Hijos, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/3080/01.
Entidad: Bermúdez Carrillo, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3124/01.
Entidad: Albauto Aljarafe, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3125/01.
Entidad: Transportes Especiales Sevillanos, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3145/01.
Entidad: Viajes Sevilla Express, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3146/01.
Entidad: Viajes Sevilla Express, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3149/01.
Entidad: Silicon Computer Intern, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3225/01.
Entidad: Modecar, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3251/01.
Entidad: Biseldeco, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3262/01.
Entidad: Suma Cresta, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3269/01.
Entidad: Derribos y Movimientos de Tierra Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3275/01.
Entidad: AG. Andalucía y Extremadura, S.L.U.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3283/01.
Entidad: Intercom Gest. y Desarrollo, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo,

Expediente: SE/EE/3312/01.
Entidad: Horno El Porvenir, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3312/01.
Entidad: Horno El Porvenir, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3352/01.
Entidad: Rafael Gutiérrez Cruz.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3356/01.
Entidad: Restaurante Az-Zait, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3365/01.
Entidad: Tresgacamp, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3400/01.
Entidad: Confitería Flor y Nata, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3413/01.
Entidad: Ingeniería Avanzada y Arquitectura, S.L.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/EE/3475/01.
Entidad: Antonio Ignacio Vargas Fernández.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3532/01.
Entidad: Vegas Gálvez, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3534/01.
Entidad: Rosario Castro Cabeza.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3690/01.
Entidad: Hipermuebles Aljarafe, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3703/01.
Entidad: María Rocío Barrales Gómez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3707/01.
Entidad: Ecoplast Export Oberica, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3711/01.
Entidad: Transporte Distribución y Servicios, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3737/01.
Entidad: Agrin Intermediación, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3761/01.
Entidad: Hostelería e Inoxidables, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3870/01.
Entidad: Henninger Ibérica, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3903/01.
Entidad: Ingeniería de Sistemas Multiagente, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/3923/01.
Entidad: M.ª Angeles Ferrosola Santiago.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3959/01.
Entidad: Transportes Especiales Sevillanos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4017/01.
Entidad: Manjares del Sur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4031/01.
Entidad: Hijos de Salvador Vera, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/198/01.
Entidad: Sanlúcar Motor.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/EE/1038/01.
Entidad: Hienipa Edificios, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1071/01.
Entidad: Don Eduardo Rivero Crujera.
Contenido del acto: Resolución recurso.

Expediente: SE/EE/1129/01.
Entidad: Urbanas Noga, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo..

Expediente: SE/EE/1334/01.
Entidad: Superfuentes de Andalucía, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo..

Expediente: SE/EE/1457/01.
Entidad: Transformados Huévar, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1470/01.
Entidad: Comunidad de Propietarios Virgen de la Estrella 2.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1620/01.
Entidad: Celosías Modulares, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1710/01.
Entidad: Hierro Instalado y Suministrado, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1803/01.
Entidad: F.º Antonio Rodríguez López.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1815/01.
Entidad: Mario César Falero Ramírez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1883/01.
Entidad: Ulloa Optico Andalucía, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/1902/01.
Entidad: Rafael Antonio Falcón Rico.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1908/01.
Entidad: Coplaspa Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1958/01.
Entidad: Isotérmica Abad, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/2381/01.
Entidad: Hermagasa Industrias Cárnicas Marchena.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/2425/01.
Entidad: Tuka, S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/2448/01.
Entidad: Francisco Javier Rodríguez de la Carrera.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4485/01.
Entidad: Hidráulica Almeriense, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/2532/01.
Entidad: Hormiboan, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/2613/01.
Entidad: Solacyr, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/2663/01.
Entidad: Maderales Ruten, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/2780/01.
Entidad: Carpintería Metálica Solúcar, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/2808/01.
Entidad: Integra Andalucía, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/2850/01.
Entidad: Lavandería Industrial San José S. XXI, S.L.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/2910/01.
Entidad: Envases y Cajas, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/EE/2914/01.
Entidad: Deleg. Reunidas del Sur, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/2944/01.
Entidad: AESMA.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/3003/01.
Entidad: AGTRIN Intermediación, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/3006/01.
Entidad: Asfalto del Sur, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/3027/01.
Entidad: COMSISUR, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando trámites de audiencia de los procedimientos administrativos de reintegro realizados en los expedientes que se relacionan, tramitados por algunos de los motivos previstos en LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas

las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social sita en Avenida Hytasa núm. 14, 41080 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Montes de Almería, S.C.A.

Dirección: Pol. Ind. de Huéchar, s/n.

Núm. Expte.: SC.0025.AL/00-RT75/03.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 12 de septiembre de 2003 por haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico El Gallego, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (AT-5094/99). (PP. 4051/2003).

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «El Gallego», en el término municipal de Tarifa en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio a efectos de notificación en calle Balbino Marrón, s/n, 2.ª planta, Edificio Viapol, 41018 Sevilla.

Descripción de la instalación:

- 30 Aerogeneradores de 800 kW de potencia cada uno, con tensión de generación de 1.000 V, montados sobre torre tubular de 60 metros de altura, y diámetro del rotor de 59 metros.

- 30 Transformadores de potencia de 1.000 kVA, de relación 20/1 kV, 50 Hz, montados en el interior del fuste.

- Red subterránea de 20 kV, con cable de Aluminio de 95, 150, 240 y 600 mm² de sección, para conexión con subestación.

- Red de caminos para acceso de los aerogeneradores.

- Subestación eléctrica 20/66 kV, 108 MVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

ANEXO

| CATASTRO | | PROPIETARIO DOMICILIO | PARAJE | TERMINO MUNICIPAL | SUPERFICIE | | TIPO DE CULTIVO |
|----------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|--------------------------|----------------------------|------------------|
| POL | PAR | | | | OCUPACIÓN M ² | SERVIDUMBRE M ² | |
| 7 | 1 | Cañada Vejr. S.L. Avda. Ramón de Carranza nº 22 41011 Sevilla | Tapatana | Tarifa | 89.550,58 | 131.741,24 | Dehesa de pastos |
| 7 | 2 | Cañada Vejer. S.L. Avda. Ramón de Carranza nº 22 41011 Sevilla | Tapatana | Tarifa | 10.151,93 | 27.346,70 | Dehesa de pastos |
| 7 | 3 | Tapatana C.B. C/ Sancho IV El Bravo nº 28 11380 Tarifa (Cádiz) | La Manga | Tarifa | 72.233 | 110.025,22 | Labor Secano |
| 7 | 4 | Tapatana C.B. C/ Sancho IV El Bravo nº 28 11380 Tarifa (Cádiz) | La Manga | Tarifa | | 450,28 | Labor secano |
| 7 | 5 | Dña. M ^º Luz Dujat Des Allimes Nuñez C/ Sancho IV El Bravo nº 28 11380 Tarifa (Cádiz) | La Manga | Tarifa | 32.334,24 | 48.888,29 | Labor secano |
| 7 | 8 | AYUNTAMIENTO DE TARIFA Plaza de Santa María, nº 3 11380 Tarifa (Cádiz) | Tahivilla | Tarifa | 3.209,16 | | Labor secano |
| 7 | 9 | AYUNTAMIENTO DE TARIFA Plaza de Santa María, nº 3 11380 Tarifa (Cádiz) | Tahivilla | Tarifa | 5.220,52 | 718,95 | Labor Secano |
| 9 | 2 | D. Francisco Toledo Pelayo C/ Tapatana, nº 3 11380 Tarifa (Cádiz) | Tahivilla | Tarifa | 6.058,53 | 576,13 | Labor Secano |
| 9 | 116 | Complejo Zahara Agrícola, S.L. Avda. Las Palmeras, S/N 11380 Tarifa (Cádiz) | La Zarzuela | Tarifa | 2.575,74 | - | Labor Secano |

| CATASTRO | | PROPIETARIO DOMICILIO | PARAJE | TERMINO MUNICIPAL | SUPERFICIE | | TIPO DE CULTIVO |
|----------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|--------------------------|----------------------------|------------------|
| POL | PAR | | | | OCUPACIÓN M ² | SERVIDUMBRE M ² | |
| 9 | 119 | Dña. Encarnación Trujillo Cabanes C/ Doctor S. Rodríguez, nº 4 11393 Barbate (Cádiz) | Los Condes | Tarifa | 4.477,21 | - | Labor Secano |
| 9 | 120 | Dña Encarnación Trujillo Cabanes C/ Dr. S. Rodríguez nº 4 11393 Barbate (Cádiz) | Los Condes | Tarifa | 2.308,24 | 7.051,68 | Labor secano |
| 9 | 121 | Cañada Vejer, S.L. Avda. Ramón de Carranza nº 22 41011 Sevilla | El Convento | Tarifa | 94.443,63 | 186.552,75 | Dehesa de pastos |
| 9 | 122 | Cañada Vejer, S.L. Avda. Ramón de Carranza nº 22 41011 Sevilla | El Convento | Tarifa | 11.216,54 | 2.775,8 | Dehesa de Pastos |

Cádiz, 6 de octubre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4023/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: EADS Transportation GmbH.
Domicilio: Paseo de las Delicias, 38-2.º D.
Localidad: 28045 Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Arenalejos.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).
Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Presupuesto: 35.549.413,85 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque Eólico denominado: Arenalejos de 48,60 MW.

- 27 Aerogeneradores modelo ENERCON E-66 o similares, con motor asíncrono trifásico de 400 V y potencia nominal de 1.800 kW.

Rotor tripala de 70 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 3.848 m² sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 2.000 kVA y relación 400/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación.

- Subestación transformadora 20/66 kV, ubicada en el propio parque, cuyas características principales son:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con un trafo 20/66 kV, de 50 MVA.

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

Transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV de 50 kVA.

Referencia A.T.: 6878/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de octubre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997, de 29 de julio, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expte.: T/2270/98/CA.

Interesado: Macrobol, S.L., con CIF: B 11 37 81 97.

Ultimo domicilio: Pol. Ind. Rematacaudales 5-6, 11540 Sanlúcar de Bda.

Extracto acto administrativo: Resolución Reintegro.

Núm. expte.: T/0602/98/CA.

Interesado: Plastibags, S.L., con CIF: B 11 21 52 90.

Ultimo domicilio: Pol. Ind. Rematacaudales 5-6, 11540 Sanlúcar de Bda.

Extracto acto administrativo: Resolución Reintegro.

Cádiz, 20 de octubre de 2003.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3186/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión

del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.612, «Darro-Los Villares-Diezma», Carbonato Cálcico, 72, Darro, La Peza y Diezma (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de julio de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3438/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.534, «Odra núm. 1», Sección C), 36, El Padul y Dílar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de septiembre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3459/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.480, «Plutón», Sección C), 27, Puebla de Don Fadrique (Granada), Topares (Almería) y Caravaca de la Cruz (Murcia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de septiembre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3500/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.647, «P.I. La Higuera», recursos geotérmicos, 54, Las Gabias, Alhendín y La Mala.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978//Kfrw.

Granada, 5 de septiembre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva sobre Resolución de 27 de mayo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de Ayuda de Desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correo los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

RESOLUCION DE SUBVENCION DE AYUDA DE DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCION EXPTE. FPO NUM. HU-0914/00

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña M.^a Carmen Tenorio Ramírez, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 2000, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad Esc. Com. Form. Doñana, con número de expediente 21-00/J/142, para la impartición de cursos de FPO, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña M.^a Carmen Tenorio Ramírez tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Camarera de Pisos, núm. 21-18 impartido por la citada Entidad en la localidad de Matalascañas, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña M.^a Carmen Tenorio Ramírez de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Camarera de Pisos, núm. 21-18, impartido por la Entidad Esc. Com. Form. Doñana, núm. de expediente 21-00/J/142.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 300,50 euros (trescientos con cincuenta euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 20 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 20 de junio de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de Ayuda de Guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moguer según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

RESOLUCION DE SUBVENCION DE AYUDA DE GUARDERIA EXPTE. FPO NUM.: HU-0659/00

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Purificación Molinero Santos, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 2000, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad FOREM, con número de expediente 98/00/J/116., para la impartición de cursos de FPO, previa solicitud dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Purificación Molinero Santos, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Ofimática, núm. 21-284, impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10.6 de la Orden de 17 de marzo, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años podrán recibir ayuda en concepto de guardería.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Purificación Molinero Santos, de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Ofimática, núm. 21-284, impartido por la Entidad FOREM, núm. de expediente 98/00/J/116.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por importe de 294,70 euros (doscientos noventa y cuatro con setenta euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 20 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra Adecuación funcional de arcones y drenaje de la A-484 de Hinojos a Almonte, a efectos de comunicación de Hoja de aprecio de la Administración en relación con la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes a los términos municipales de Hinojos a Almonte, afectadas por la obra «Adecuación funcional de arcones y drenaje de A-484 de Hinojos a Almonte» al no haberseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 14.10.03 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial sita en calle Jesús Nazareno núm. 21 de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 21 de octubre de 2003.- La Representante de la Administración, M.^ª Teresa Parralo Marcos.

A N E X O

T.m.: Hinojos.

Finca núm. 4; Políg. 16/Parc. 30. Titular: Doña Margarita Cascubón Pérez.

Finca núm. 5; Políg. 16/Parc. 147. Titular: Don Francisco Hernández Barba.

Finca núm. 6; Políg. 16/Parc. 2. Titular: Don Francisco Hernández Barba.

Finca núm. 7; Políg. 16/Parc. 1. Titular: Doña Encarnación Moreno García.

T.m.: Almonte.

Finca núm. 19; Políg. 25/Parc. 267. Titular: Dehesa San Enrique, S.A.

Finca núm. 20; Políg. 25/Parc. 257. Titular: Dehesa San Enrique, S.A.

Finca núm. 22; Políg. 25/Parc. 109. Titular: Don Antonio Márquez López.

Finca núm. 35; Políg. 8/Parc. 152. Titular: Dehesa San Enrique, S.A.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, planta 6.^a se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José García Fernández.

NIF: 23.663.724-J.

Ultimo domicilio: C/ Agua 17, 18160, Güéjar Sierra (Granada).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 2000.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido DGFAGA/SASI.

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, planta 6.^a se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Concepción Terribas Burgos.
NIF: 74570911N.
Ultimo domicilio: Jardines s/n. 18194 Cúllar Vega, Granada.
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 2000.
Extracto del contenido: Resolución de sobreseimiento del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido DGFAGA/SASI.

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Agrinvest, C.B.

CIF: E14431043.

Ultimo domicilio: C/ Horno, 15-2. 14500 Córdoba.

Procedimiento: Saldo a los grandes productores asociados, campaña 95/96.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Molino Curado, S.L.

CIF: B14337737.

Ultimo domicilio: Conde de Peñalver, 35. 28000 Madrid.

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96/97.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabe, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Fructuoso Guerrero López.

NIF: 29.348.153-S.

Ultimo domicilio: Alameda Sundein, núm. 28, 1.º B. 21003 Huelva.

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 1998.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Yabal Yamila, S.C.A.

NIF: F41766387.

Último domicilio: San Pedro, núm. 26. 29200, Antequera (Málaga).

Procedimiento: Ayuda saldo a los grandes productores asociados, campaña 96/97.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Resolución de expediente en materia sanitaria núm. 50/2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Clausura o Cierre del expediente, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6-2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente, y que el plazo para formular recurso de alzada es de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 50-2003.

Interesado: Don José Antonio Japón Carranza.

Ultimo domicilio: Los Mesones, 59. 21620-Trigueros.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Resolución de expediente en materia sanitaria.

Huelva, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 97/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 97/03; incoado a Olea, S.C, con domicilio últimamente conocido en C/ Padre Luque núm. 1, de Sevilla, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, del Acto de Audiencia al interesado, para que realice las alegaciones y presente la documentación y justificantes que estime pertinentes a sus intereses, a fin de subsanar deficiencias detectadas tras la visita de inspección por el Servicio Provincial de Inspección y Servicios Sanitarios, en la tramitación de la autorización de funcionamiento de Laboratorio de Prótesis Dental, cuyo titular es don José Enrique González Rodríguez con NIF 28.623.837-S.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio del titular de Laboratorio de Prótesis Dental don José Enrique González Rodríguez con NIF 28.623.837-S en C/ Virgen del Prado, 11 de Higuera de la Sierra (Huelva), Acto de Audiencia al interesado de fecha 22 de septiembre de 2003, para que realice las alegaciones y presente la documentación y justificantes que estime pertinentes a sus intereses, a fin de subsanar deficiencias detectadas tras la visita de inspección por el Servicio Provincial de Inspección y Servicios Sanitarios, en la tramitación de la autorización de funcionamiento del referido Centro Sanitario, mediante el presente se notifica al interesado, que dicha notificación se encuentra a su disposición en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, significándole que el plazo de audiencia es de diez días, lo es a partir de la fecha de esta publicación.

Huelva, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a don Juan José Gnecco Suárez, la no acumulación de su solicitud al expediente 11/02, iniciado por doña María Zafra González.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 11/02.

Notificado a: Don Juan José Gnecco Suárez.

Ultimo domicilio: C/ Federico Chopín, 14. 04130 Alquíán (Almería).

Trámite que se notifica: No acumulación solicitud.

Granada, 1 de octubre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a don Juan de Dios González Ruiz y a doña Ana M.ª Cañabate Koning el recurso de alzada, contra la desestimación presunta por silencio en el expediente 0152/03, interpuesto por don Gonzalo Olivares Tamayo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del

Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 0152/03 (GR 5/02).

Notificado a: Don Juan de Dios González Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Pedro Ant.º Alarcón, 19 bis-6.º B. 18005, Granada.

Trámite que se notifica: Recurso de alzada.

Núm. expediente: 0152/03.

Notificado a: Doña Ana M.ª Cañabate Koning.

Ultimo domicilio: Avda. Mallorca, s/n. 18194, Hija-Las Gabias (Granada).

Trámite que se notifica: Recurso de alzada.

Granada, 22 de octubre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a doña Ana M.ª Cañabate Koning la Resolución de 28 de agosto de 2003 de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación del expediente 0039/02, iniciado por doña Emilia Rodríguez Martín.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 0039/02.

Notificado a: Doña Ana M.ª Cañabate Koning.

Ultimo domicilio: Avda. Mallorca, s/n. 18194 Hija-Las Gabias (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de 28.8.03.

Granada, 22 de octubre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º 2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, planta 2.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándoles que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

| Razón Social | Domicilio | Localidad |
|---------------------------|--------------------|-----------|
| Cafés de Origen S.L. | San José 11 | Huelva |
| Carlos Bayo Pascual | Encinasola 24 | Huelva |
| Cinta Castilleja Delicado | Puerto 45 | Huelva |
| Mariscos Vélez S.L. | Muelle Levante 103 | Huelva |

| Razón Social | Domicilio | Localidad |
|------------------------------|---------------------|-------------|
| Natividad Tirador Ponce | Paseo Ribera 2 | Villablanca |
| El Navajazo de Huelva S.L. | Glt.a. Forjadores 6 | Huelva |
| Onubenses de Aperitivos S.L. | P.I. Tartesso 11 | Huelva |
| Plásticos Valverde S.L. | Manuel Centeno 1 | El Campillo |

Huelva, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de becas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003 (2.º plazo).

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada uno de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C030899SE99FP.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Alhambra y el Generalife de Granada, a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Alhambra y el Generalife de Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación se relacionan, como titulares de las parcelas catastrales del término municipal de Granada que se señalan: 7845422 don Mariano Peinado Ocaña, 7449667 doña María López Moreno, 8149009 don Celedonio López López, 8149005 don Francisco Jiménez Mesa, 7845414 doña Angustias Gómez Torices,

7849005 y 06 don Manuel Reyes Garrido, 8149003 doña María Lupiáñez Sánchez, 7447110 doña Blanca Barrautem-Perceval, 7849012 doña Francisca Román Martínez, 74496 y 55 doña Concepción Moraleda Sierra, 7449663 don José Agustín Gares, 7449656 doña M.^a Esperanza Romero Blanco, 7745128 doña Trinidad Rodríguez Sánchez, 7849016 doña M.^a Paz Martínez Reyes, 7845489 doña M.^a Dolores Gálvez Daza, 7646002 y 05 don José Miguel González Ardid, 7845404 don Antonio Velázquez Romero, 7845440 doña Concepción Salinas Ruiz, 7845425 don Leocadio Fernández Sánchez, 7845423 don Antonio Quirosa Ruiz, 7845426 y 27 don Manuel Ortega Díaz, 7845437 doña Encarnación Robles Quevedo, 7845435 doña Carmen Perea Garrido, 7646001 Fundación Rodríguez Acosta, 7846601 Staton Mercedes, Polígono 16-parc. 12 don Nicolás Guerrero Martín, Polígono 17-parc. 49 doña María García Muñoz y Polígono 17-parc. 42 doña Angustias García Fernández.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11 1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 8 de octubre de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia, en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo de Puerto Moral (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo de Puerto Moral (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32, de 17 de febrero de 2003, pp. 3.586-3.587, así como a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio, y que se relacionan en el Anexo I.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Insti-

tuciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES O DE OTROS DERECHOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR, O BIEN SE DESCONOCE EL DOMICILIO

Josefina Moya Moya. C/ Virgen de la Cabeza, 37.
Josefina Moya Moya. C/ Virgen de la Cabeza, 51.
Julián Navarro Flores. C/ Virgen de la Cabeza, 35.
Luisa Manzano Soto. C/ Virgen de la Cabeza, 25-26.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Orden de 15 de julio de 2003, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Monumento, la Casa de Diego Martínez Vadillos sita en calle Maestra, 44 de Mancha Real (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Habiéndose dictado, con fecha 15 de julio de 2003, Orden de la Consejera de Cultura por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico y categoría Monumento, la Casa de Diego Martínez Vadillos, sita en calle Maestra, 44 de Mancha Real (Jaén) (BOJA núm. 147 de 1 de agosto de 2003), e intentada sin resultado la notificación en los domicilios de los interesados listados en el anexo al presente anuncio, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar o cuyos datos se desconocen.

Jaén, 20 de octubre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

JOSÉ MARÍA COLLADO GONZÁLEZ. C/ Roldán y Marín, 5, Esc. C, 7º. 23000. JAÉN
JUAN ROMERO GONZÁLEZ. C/ Torreldecampo, 2. 23009. JAÉN
PEDRO CRISTÓBAL AGUILAR GUTIERREZ. C/ Maestra, 37. 23100. MANCHA REAL
JOSÉ AGUILERA ROMERO. C/ Maestra, 30. 23100. MANCHA REAL
RAMÓN ALCÁNTARA AYAN. C/ Maestra, 34. 23100. MANCHA REAL
JUAN COBO GUERRERO. C/ Maestra, 31. 23100. MANCHA REAL
CATALINA DE DIOS OGAYAR. C/ Maestra, 23. 23100. MANCHA REAL
CASILDA DEL ÁGUILA JIMÉNEZ. C/ Maestra, 45. 23100. MANCHA REAL
JUAN GALÁN MESA. C/ Maestra, 19. 23100. MANCHA REAL
JOSÉ GERRERO MARTÍNEZ. C/ Maestra, 46. 23100. MANCHA REAL
RAMÓN GÓMEZ GONZÁLEZ. C/ Maestra, 53. 23100. MANCHA REAL
CRISTÓBAL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. C/ Maestra, 25. 23100. MANCHA REAL
ROSA HERMOSO SÁNCHEZ. C/ Maestra, 48, Bajo. 23100. MANCHA REAL
JOSÉ HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. C/ Maestra, 56. 23100. MANCHA REAL
MARÍA DOLORES JIMÉNEZ GUERRERO. C/ Maestra, 29. 23100. MANCHA REAL
ILDEFONSO JIMÉNEZ ROSA. C/ Maestra, 33. 23100. MANCHA REAL
JOSÉ JIMÉNEZ VALERO. C/ Maestra, 47. 23100. MANCHA REAL
MATEO JIMÉNEZ VALERO. C/ Maestra, 35. 23100. MANCHA REAL
JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. C/ Maestra, 37. 23100. MANCHA REAL
CATALINA MOLINA MOLINO. C/ Cervantes, 87. 23100. MANCHA REAL
CATALINA MOYA MORILLAS. C/ Sancho, 94. 23100. MANCHA REAL
LUIS OLID AGUILAR. C/ Maestra, 32. 23100. MANCHA REAL

MANUELA PADILLA JIMÉNEZ. C/ Sancho, 86. 23100. MANCHA REAL
 FRANCISCO PULIDO MORILLAS. C/ Andalucía, 43. 23100. MANCHA REAL
 JOSÉ ROMERO CARRASCOSA. C/ Cervantes, 74. 23100. MANCHA REAL
 ISIDRO ROMERO CORTES. C/ Maestra, 27. 23100. MANCHA REAL
 JUAN ROSA DÁVILA. C/ Maestra, 39. 23100. MANCHA REAL
 JOSÉ SAMPEDRO GUTIÉRREZ. C/ Maestra, 48, 1º. 23100. MANCHA REAL
 JUANA VALERO RAMÍREZ. C/ Maestra, 51. 23100. MANCHA REAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Decreto 133/2003, de 13 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría Monumento, la Antigua Iglesia del Convento de San José de los Carmelitas Descalzos y Camarín de Jesús de Jaén, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Habiéndose dictado, con fecha 13 de mayo de 2003, Decreto del Consejo de Gobierno por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría Monumento, la Antigua Iglesia del Convento de San José de los Carmelitas Descalzos y Camarín de Jesús en Jaén (BOJA núm. 108 de 9 de junio de 2003; BOE núm. 156 de 1 de julio de 2003), e intentada sin resultado la notificación en los domicilios de los interesados listados en el Anexo al presente anuncio, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar o cuyos datos se desconocen.

Jaén, 20 de octubre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

GARCÍA Y BEGARA, C.B.. C/ Carrera de Jesús, 37. 23002. JAÉN
 EN JAÉN CONSTRUCTORA DE OBRAS. C/ Pozo, 3. 23002. JAÉN
 CONSTRUCCIONES ESTÉVEZ Y FERNÁNDEZ. C/ Cañuelo de Jesús, 2 y 4. 23002. JAÉN
 PULIDO Y DELGADO, S.L.. C/ Cañuelo de Jesús, esquina C/ Pozo. 23002. JAÉN
 JOPESA, S.L.. C/ Cañuelo de Jesús, 14. 23002. JAÉN
 S.G.V. SOCIEDAD ESTATAL. C/ Carrera de Jesús, 7. 23002. JAÉN
 ARBAICA, S.L.. C/ Carrera de Jesús, 39. 23002. JAÉN
 PROMOAND, S.A.. C/ Carrera de Jesús, 33, 35 y 37. 23002. JAÉN
 ALCÁZAR RAMÍREZ, JOSÉ. C/ Virgen de la Capilla, 3, 1º. 23001. JAÉN
 ALMAGRO EXPÓSITO, FRANCISCO. C/ Carrera de Jesús, 27. 23002. JAÉN
 ANGUIÑA LÓPEZ, MARÍA. C/ Carrera de Jesús, 47. 23002. JAÉN
 ARREBOLA PEGALAJAR, PEDRO. C/ Merced Alta, 16, 2º. 23002. JAÉN
 BARRAGÁN BUYTRAGO, SALVADOR. C/ Carrera de Jesús, 59, 1º. 23002. JAÉN
 BLANCO MARTÍNEZ, LUCIANO. C/ Atienza, 26, Bajo A. 23500. JÓDAR
 BUENDÍA GARCÍA, MANUEL. C/ Camarín de Jesús, 5. 23002. JAÉN
 CABALLERO MORIANA, ANTONIO. C/ Fajardo, 6. 23002. JAÉN
 CÁMARA JIMÉNEZ, MANUEL. C/ Carrera de Jesús, 47. 23002. JAÉN
 CARRILLO FERNÁNDEZ, MARÍA. C/ Fajardo, 13. 23002. JAÉN
 CARRILLO FERNÁNDEZ, GLORIA. C/ Fajardo, 13. 23002. JAÉN
 CASTELLANO PÉREZ, RAFAEL. C/ Camarín de Jesús, 3. 23002. JAÉN
 CRUZ MARTÍNEZ, FRANCISCO. C/ Conde, 3, 1º D. 23002. JAÉN
 DE LA CHICA GARCÍA, MANUEL. C/ Conde, 3, 1º E. 23002. JAÉN
 DÍAZ SEGOVIA, RAMÓN. C/ Juan Montilla, 45. 23002. JAÉN
 EXPÓSITO MONTORO, AGUSTÍN. Pao de la Estación, 43. 23008. JAÉN
 FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, FERNANDO. C/ Carrera de Jesús, 37. 23002. JAÉN
 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MANUEL. C/ Carrera de Jesús, 27, 4º A. 23002. JAÉN
 GARCÍA ILLANA, JUAN DE DIOS. C/ Carrera de Jesús, 27, 4º A. 23002. JAÉN
 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN. C/ Nueva, 2. 23001. JAÉN
 HERNÁNDEZ ARMENTEROS, ÁNGEL. C/ Fajardo, 11. 23002. JAÉN
 HIDALGO GONZÁLEZ, JOSEFINA. C/ Carrera de Jesús, 45. 23002. JAÉN
 HIGUERAS MENA, CASIMIRO. C/ Guadalbullón, 3. 23002. JAÉN
 JESÚS JIMÉNEZ, GREGORIO. C/ Carrera de Jesús, 47. 23002. JAÉN
 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO. C/ Conde, 3. 23002. JAÉN
 LEÓN PÉREZ, PEDRO. C/ Carrera de Jesús, 11. 23002. JAÉN
 LIÑÁN GALARZO, J. MANUEL. C/ Fajardo, 13. 23002. JAÉN

LOMBARDO HIGUERAS, ANTONIO. Plaza de la Constitución, 7. 23001. JAÉN
 LÓPEZ ARROYO, ROSA. C/ Doctor Severo Ochoa, 1. 23006. JAÉN
 LÓPEZ GUTIÉRREZ, PEDRO. C/ Carrera de Jesús, 45. 23002. JAÉN
 MARÍN PUNZANO, ANTONIA. C/ Carrera de Jesús, 31, 1º L. 23002. JAÉN
 MARTÍNEZ CARRASCO, JUAN. C/ Carrera de Jesús, 47. 23002. JAÉN
 MARTÍNEZ PÉREZ, MANUEL. C/ Carrera de Jesús, 45. 23002. JAÉN
 MELLADO MARTÍNEZ, ANTONIO. C/ Carrera de Jesús, 43. 23002. JAÉN
 MILLÁN ARNADILLO, ANTONIO. C/ Carrera de Jesús, 31, 2º N. 23002. JAÉN
 MILLÁN HERRERA, FERNANDO. C/ Carrera de Jesús, 47. 23002. JAÉN
 MONTERO MARTÍNEZ, ANTONIO. C/ Carrera de Jesús, 47. 23002. JAÉN
 MORALES PÉREZ, FRANCISCO. C/ Merced Baja, 5. 23002. JAÉN
 MORALES RUIZ-RUANO, FERNANDO. C/ Carrera de Jesús, 31, 2º H. 23002. JAÉN
 MORENO JÓDAR, MANUEL. C/ Carrera de Jesús, 47. 23002. JAÉN
 NAVARRO DE DIOS, JUAN. C/ Juan Montilla, 45. 23002. JAÉN
 PACHÓN ROMERA, ANTONIO. C/ Camarín de Jesús, 1. 23002. JAÉN
 PADILLA FERNÁNDEZ-POLANCO, CARMEN. C/ Carrera de Jesús, 43. 23002. JAÉN
 PANCORBO RODRÍGUEZ, JOSÉ. C/ Carrera de Jesús, 31, Bajo B. 23002. JAÉN
 PEINADO QUINTANA, JESÚS. C/ Fajardo, 19. 23002. JAÉN
 PÉREZ LÓPEZ-BARAJAS, JUAN. C/ Conde, 3. 23002. JAÉN
 POUSIBET MARISCAL, CARMEN. C/ Carrera de Jesús, 47. 23002. JAÉN
 RAMÍREZ GARCÍA, PEDRO. C/ Carrera de Jesús, 43, 1º E. 23002. JAÉN
 ROBLES GARRIDO, EDUARDO. C/ Camarín de Jesús, 3. 23002. JAÉN
 RUBIO LARA, FEDERICO. C/ Carrera de Jesús, 45, 1º B. 23002. JAÉN
 SÁNCHEZ CUETO, JUAN DE DIOS. C/ Carrera de Jesús, 47. 23002. JAÉN
 SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ. C/ Cantón de Santa Ana, 14. 23002. JAÉN
 SUÁREZ SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN. C/ Carrera de Jesús, 33. 23002. JAÉN
 TALAVERA LARA, DOLORES. C/ Conde, 10. 23002. JAÉN
 TRUJILLO ANGUIÑA, ANTONIO. C/ Carrera de Jesús, 47, 3º. 23002. JAÉN
 ÚBEDA GARCÍA, ANTONIO. C/ Carrera de Jesús, 2. 23002. JAÉN
 ÚBEDA MARTÍNEZ, ANTONIO. C/ Camarín de Jesús, 1. 23002. JAÉN
 VARES DE LA TORRE, JAIME. C/ Carrera de Jesús, 53, 2º A. 23002. JAÉN
 VILLAR ABOLAFIA, ÁNGEL. C/ Carrera de Jesús, 45, 3º B. 23002. JAÉN
 ZAFRA BLANCA, ANTONIO. Polígono del Valle, Sec. V, 4, 4º. 23008. JAÉN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público La Nacla, término municipal de Motril GR-10.066-JA (Expte. Ocupación MP 35/03). (PP. 3953/2003).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de línea eléctrica.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 373,30 m² del monte público.
- Solicitante: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de octubre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Parque Eólico La Jauca, en los términos municipales de Serón (provincia de Almería) y Caniles (provincia de Granada), promovido por Gamesa Energía, SA. (PP. 3855/2003).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque Eólico «La Jauca», con potencia nominal de 34 MW, en los términos municipales de Serón (provincia de Almería) y Caniles (Provincia de Granada), promovido por Gamesa Energía, S.A.

1. Objeto de la Declaración de Impacto Ambiental.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía establece la obligación de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones contenidas en el Anexo I de la misma, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente la competencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

Dado que el proyecto presentado de Parque Eólico, con potencia a instalar de 34 MW, se encuentra incluido en el punto 4 del Anexo primero de la Ley 7/94 y Anexo del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto anteriormente citado.

Los datos y características más significativas de la actividad, un Resumen del Estudio de Impacto Ambiental y las Medidas Protectoras y Correctoras propuestas en el mismo se recogen, respectivamente, en los Anexos I y II de esta Declaración.

Las alegaciones presentadas durante el período de Información Pública se reflejan en el Anexo III de esta Declaración.

Son objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental la instalación de 18 aerogeneradores en Serón (provincia de Almería) y 22 en Caniles (provincia de Granada) de potencia nominal unitaria de 850 kW, red eléctrica subterránea de 20 kV, subestación colectora de 20/66 kV, y construcción o adecuación de viario interior y caminos de acceso. No es objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental el Sistema Eléctrico propuesto por el promotor para la Evacuación de los Parques Eólicos en la Comarca del Alto Almanzora.

2. Tramitación.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/94, de Protección Ambiental y Decreto 292/95, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. De acuerdo con el artículo 9 de dicho Decreto, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental recae en el Director General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, al afectar la actuación a las provincias de Almería y Granada.

Con fecha 2 de julio de 2002, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería recibe escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y

Desarrollo Tecnológico, remitiendo fotocopia de instancia de solicitud de autorización, fotocopias de Información Pública (BOP y BOJA), Proyecto de Ejecución y Es.I.A. y fotocopia de las alegaciones presentadas del Parque Eólico «La Jauca» para el trámite de Declaración de Impacto Ambiental.

El 19 de diciembre de 2002, es remitido Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada por la respectiva Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El anuncio de Información Pública fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de 8 de abril de 2002, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de 2 de mayo de 2002, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 de abril de 2002.

Con fecha 10 de julio de 2002, la Delegación Provincial de Almería informa al promotor de que debe remitir un ejemplar del Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Con fecha 25 de julio de 2002, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente recibe ejemplar del Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico «La Jauca» de Gamesa Energía.

Con fecha 6 de septiembre de 2002, Gamesa Energía solicita que se paralice el procedimiento de tramitación del citado expediente hasta la finalización del estudio de avifauna.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, y 26 de marzo de 2003 se recibe en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente la información requerida en relación con el estudio de avifauna.

La Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente propuesta de Declaración de Impacto Ambiental sobre el Parque Eólico «La Jauca», con potencia nominal de 34 MW, en los términos municipales de Serón (provincia de Almería) y La Jauca (provincia de Granada), promovido por Gamesa Energía, S.A.

3. Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Condiciones adicionales de carácter ambiental que deben tenerse en cuenta en la ejecución y posterior funcionamiento de la actividad, además de las previstas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto:

3.1. Protección del Ambiente Atmosférico.

- Control en el acceso y tráfico de vehículos durante las obras de construcción del parque y adecuado mantenimiento de maquinaria y vehículos de transporte con objeto de reducir la emisión de gases y ruidos. Los equipos, máquinas y herramientas susceptibles de producir ruidos serán instalados y usados con las medidas de aislamiento que garanticen una reducción de las emisiones sonoras.

3.2. Protección de las aguas.

- El abastecimiento de agua a las obras se realizará a partir de fuentes previamente autorizadas.

- En las obras de adecuación del camino de acceso al parque eólico y ejecución de viario interior, plataformas para instalación de los aerogeneradores y base de los aerogeneradores, se evitará la afección grave de la configuración hidrográfica original, y se ejecutarán las obras necesarias que eviten la concentración de la escorrentía superficial.

- Cualquier actuación que afecte a la Ley 29/1985, de Aguas y Ley 46/1999, de 13 de diciembre, que modifica a la anterior, se someterá a lo dispuesto en la misma y al Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y demás normativas que lo desarrolla.

- Ya que las afecciones a los cauces pueden derivarse por la construcción de caminos y zanjas para interconexión de aerogeneradores y tendidos eléctricos, ya sean subterráneos o aéreos, la sociedad promotora o la constructora, deberá obtener la autorización preceptiva del Organismo de cuenca, o informe en el que se indique la no necesidad de autorización alguna en relación con esta materia, para efectuar todas las obras que estén dentro de la zona de policía (100 metros a cada lado del cauce) y las que afecten directamente al mismo, indicándose a la profundidad que han de efectuarse los diversos cruzamientos de los cauces o bien a la altura de los cables sobre el lecho de los mismos y presentando planos.

3.3. Residuos.

- Durante el desarrollo de los trabajos de construcción del parque eólico se delimitarán y protegerán adecuadamente las zonas en que se depositen o manejen sustancias (carburantes, lubricantes, hormigones, pinturas, etc.) cuyo vertido accidental puede suponer la contaminación del suelo y de las aguas superficiales y subterráneas. En el caso de que se produzca el vertido accidental de cualquier sustancia contaminante, se procederá a su inmediata retirada junto con el suelo contaminado y a su almacenamiento en zona impermeabilizada hasta su retirada por gestor autorizado.

- En la zona de actuación solo se permite el abastecimiento de combustible y mantenimiento de la maquinaria que justificadamente no pueda trasladarse para ello a un establecimiento autorizado; esta maquinaria contará con un plan de aprovisionamiento y mantenimiento específico, que incluirá un registro documental de esas labores y autorización previa por el responsable medioambiental de la ejecución de las obras.

- Esas labores y las de reparación, que en su caso hayan de realizarse en la zona de actuación, se llevarán a cabo en un lugar predeterminado adecuadamente acondicionado o con la adopción de medidas que impidan el vertido de las sustancias contaminantes que se empleen y con los medios de que permitan la recogida y posterior gestión como residuo peligroso de las sustancias que pudieran verse accidentalmente.

- Durante la construcción del parque eólico existirá un control documental riguroso de todos los residuos que se generen, control que abarcará su producción, almacenamiento provisional y uso o eliminación. En cualquier caso, se cumplirán los preceptos técnicos y administrativos recogidos en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; en el Decreto 283/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, para el caso de sustancias lubricantes, lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la Gestión de Aceites Usados.

- El almacenamiento se realizará en lugares previamente seleccionados y con las condiciones de seguridad que en cada caso se requiera. Para el caso de residuos peligrosos se cumplirán los requisitos administrativos y medidas de seguridad que la legislación vigente prevé para los mismos, habilitando para su almacenamiento un lugar dotado de cubeta estanca cuya capacidad será superior al volumen de residuos almacenados.

- Los materiales de excavación que no sean reutilizados en los trabajos de construcción o restauración serán transportados para su valorización o eliminación en vertedero autorizado. En ningún caso se crearán escombreras o vertederos incontrolados.

- Los residuos asimilables a residuos sólidos urbanos que se generen también se depositarán en contenedores específicos (segregación en origen) para su adecuada eliminación.

- Para las labores de reposición y sustitución de aceites minerales de los aerogeneradores y transformadores durante la fase de funcionamiento del parque eólico, se confeccionará un protocolo que garantizará que esa operación se realiza bajo medidas extremas de seguridad, que incluirá los medios oportunos para la retirada inmediata de cualquier vertido accidental que pudiera producirse.

- Una vez terminada la construcción del parque eólico se procederá a la retirada de todas las instalaciones provisionales y de todos los residuos, desechos y restos de material empleados o generados durante la ejecución de las obras.

3.4. Protección de la Flora y Fauna.

El área propuesta para la instalación del parque eólico no afecta a ninguno de los espacios naturales protegidos mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección. Tampoco se afecta ninguna zona declarada como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), ni a zona propuesta como Lugar de Interés Comunitario (LIC).

- Las obras de mayor intensidad que requiere la construcción del parque eólico deberán ejecutarse exclusivamente durante los meses de julio a febrero, ambos inclusive. En primavera no se realizarán desbroces, desmontes, ni movimientos de tierra.

- Durante el funcionamiento del parque eólico, los restos de animales que se encuentren en el emplazamiento de las instalaciones proyectadas y área de afección serán retirados a un lugar seguro para evitar la formación de grupos de aves carroñeras. Se extremarán las precauciones durante la época de parto del ganado.

- La línea aérea de evacuación del parque deberá contar con todos los elementos de protección previstos en el Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores no aislados. El proyecto de la citada línea de evacuación deberá someterse al correspondiente procedimiento de Prevención Ambiental según lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales y en el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, el promotor deberá presentar en los Ayuntamientos de Serón y Caniles, sendos Planes de Autoprotección que establezcan las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de emergencia derivadas de los mismos, para que sean integrados en los respectivos Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales de ambos municipios. El plazo de presentación de los correspondientes Planes de Autoprotección es de seis meses a partir de la obtención de la autorización administrativa de la actividad.

- A los efectos ambientales, se considera que no existen obstáculos para la autorización de ocupación de Monte Público, sin perjuicio de la necesaria tramitación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y al Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

3.5. Vías pecuarias.

- Entre las vías pecuarias de Serón que se encuentran clasificadas, están afectadas:

- «Colada del Camino de Serón», designada con el núm. 5 y con una anchura legal de 8 m, por los aerogeneradores núms. 11, 12, 18 y 35.

- «Cordel de Baza a Huércal-Overa», designada con el núm. 1 y con una anchura legal de 37,61 m, por los aerogeneradores núms. 11, 20, 32 y 40.

- Los aerogeneradores que afectan a estas vías pecuarias deberán situarse fuera de las mismas para no afectar al dominio público.

- Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, se considera, que a los efectos ambientales, no existen obstáculos

en cuanto a la posible afección a las vías pecuarias por el uso y actuaciones previstas en el proyecto del Parque Eólico, sin perjuicio de la necesaria tramitación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.6. Protección del suelo.

- En el área propuesta para la instalación del parque eólico, los terrenos forestales se reducen a pequeños retazos de matorral bajo en lomas con escasa pendiente, por lo que no se advierten posibles pérdidas de valores singulares, ni incremento apreciable del riesgo de erosión.

- Con objeto de evitar una afección física superior a la estrictamente necesaria, antes del inicio de las obras se procederá al replanteo y jalonamiento de todas las zonas afectadas por el proyecto. Para minimizar dicha afección, y siempre que suponga una reducción de la superficie total afectada y una reducción en el movimiento de tierras, todas las canalizaciones subterráneas se realizarán junto al viario de acceso y al viario interior del parque eólico.

- Asimismo, el viario interior se superpondrá sobre la superficie de las plataformas que emplearán las grúas precisas para el montaje de los aerogeneradores, y se ajustará al máximo al trazado de los caminos actualmente existentes. Igual requisito se impone a la adecuación del camino de acceso, que deberá ajustarse al máximo al actualmente existente; en caso de modificación justificada del trazado actual, se procederá a la restauración de los tramos del actual camino que queden sin servicio.

- En ningún caso se autoriza la apertura de camino o el acondicionamiento de superficies que con posterioridad no tenga uso rutinario durante el funcionamiento de las instalaciones.

- En el caso de que en las excavaciones y desmontes se afecte a suelo útil, este se retirará y acopiara adecuadamente hasta su empleo en las labores de restauración previstas.

- Todas las instalaciones provisionales necesarias para el desarrollo del proyecto se concentrarán en un mismo lugar, que quedará adecuadamente delimitado, y en su caso, se dotarán de los sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales precisos.

3.7. Restauración ambiental y protección del paisaje.

- Con objeto de compensar el efecto adverso del proyecto sobre el medio, que no es posible reducir o eliminar mediante medidas correctoras, el titular elaborará y ejecutará durante todo el tiempo de funcionamiento de las instalaciones un Programa de Restauración Ambiental tendente a la recuperación de ecosistemas afectados, programa que será consensuado con las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y con los Ayuntamientos afectados.

- Conforme a lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, la tipología del edificio de la subestación de transformación se adaptará a la arquitectura tradicional de la zona. Igualmente será ocultado con una pantalla vegetal de *Pinus halepensis*, *Olea europaea* var. *sylvestris*, *Pistacia lentiscus* y *Ceratonia siliqua*.

- Todas las superficies nuevas o alteradas por la ejecución de las obras del proyecto y las que queden sin uso tras la finalización de las obras de construcción, serán perfiladas o adaptadas a la topografía del terreno circundante, y se someterán a restauración vegetal; en caso necesario se someterán a tratamientos cromáticos o de envejecimiento.

3.8. Protección Patrimonial y Medio Social.

- Conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995), la aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos deberá ser notificada inmediata-

mente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento correspondiente. Asimismo y dado que el proyecto contempla movimientos de tierra y que estos pueden afectar a yacimientos arqueológicos no inventariados y/u ocultos, se considera conveniente la realización de una prospección arqueológica superficial con anterioridad al inicio de las obras en aquellas áreas en las que se prevea la aparición de yacimientos arqueológicos.

3.9. Medidas adicionales.

Conforme establece en el artículo 25.3 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aprobación definitiva del proyecto por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de los ayuntamientos correspondientes, será preciso la incorporación de las condiciones ambientales establecidas en esta Declaración de Impacto Ambiental. Cualquier modificación que afecte a las características del proyecto según la documentación presentada, deberá ser comunicada a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, que determinará la conveniencia o no de dichas modificaciones y, en su caso, el establecimiento de nuevas medidas correctoras, protectoras o compensatorias.

- Si por cualquier circunstancia se abandonara la explotación del parque eólico, todas las instalaciones que la integran deberán ser desmanteladas en un plazo no superior a seis meses desde la finalización de la actividad, excepto aquellas estructuras que queden por debajo de la superficie del terreno a más de un metro de profundidad. En relación con este condicionado, se considerará abandonada la explotación del parque eólico cuando durante un año no se genere energía útil en el mismo.

4. Plan de seguimiento y vigilancia.

- Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente en materia de seguimiento y control establecidas en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, la vigilancia del cumplimiento por parte del titular del proyecto de las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental corresponde al Órgano con competencia sustantiva.

- El Programa de Vigilancia Ambiental propuesto e implantación de las medidas correctoras y protectoras se llevará a cabo bajo la supervisión de un Director Ambiental con la adecuada preparación y experiencia medioambiental, que será designado por el titular del proyecto, notificando dicha designación para su aceptación a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. El Director Ambiental dará su conformidad y firmará todos los informes que en este ámbito se generen. Toda la información que genere el Programa de Vigilancia Ambiental será trasladada a dichas Delegaciones Provinciales en los períodos de tiempo y con el contenido indicados en dicho documento.

- Se completará el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto, que se extenderá al seguimiento y control de los impactos previstos en la fase de construcción y funcionamiento y al análisis de la eficacia de todas las medidas correctoras y protectoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, documentación anexa y en el condicionado de esta Declaración. En el se detallarán el modo de seguimiento de las actuaciones y medidas correctoras, y se describirá el tipo de informes, su frecuencia y período de emisión, debiendo presentarse dicho Programa en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, para su aceptación, con antelación a la aprobación definitiva del Proyecto de Ejecución del Parque Eólico o del inicio de las obras de construcción.

El Programa de Vigilancia Ambiental incluirá, al menos, la remisión de los siguientes documentos e informes a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente:

Antes de la aprobación definitiva del Proyecto de Ejecución o del inicio de las obras de construcción del parque eólico:

- Con objeto de Comprobar la adecuación del proyecto definitivo de ejecución a la documentación presentada y a lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental, se aportará planimetría detallada de la ubicación de todos los subsistemas y de todas las actuaciones que impliquen excavaciones o movimientos de tierra, entre las que se incluirán los previstos en la adecuación de accesos, viario interior, zanjas para línea de media tensión, plataformas, y cimentaciones (aerogeneradores y torres de línea de evacuación).

- Cronograma de los trabajos de construcción del parque eólico.

- Comunicación del Director de Obras del Proyecto y del Director Ambiental.

- Delimitación de las zonas previstas para la situación de instalaciones provisionales que requiere el proyecto (oficinas, servicios, depósitos de combustible, almacenamiento provisional de residuos, etc.) y acopio de materiales.

- Protocolo detallado para el seguimiento y control de las acciones del proyecto y verificación de que se ejecutan conforme a lo proyectado, y de la implantación y eficacia de las medidas correctoras y protectoras.

- Protocolo específico para el control en el acceso y tráfico de vehículos en el área de actuación, y de las actuaciones a seguir para el abastecimiento, mantenimiento y/o reparación de maquinaria en la Zona.

- Protocolo de actuaciones para minimizar la producción de residuos, su adecuado almacenamiento provisional y su puesta a disposición de gestor autorizado, medidas para evitar afecciones al medio por vertidos accidentales o inadecuada manipulación y medidas previstas en caso de vertido accidental. Este protocolo contará con un capítulo específico para la reposición o sustitución de aceites minerales o cualquier otra sustancia peligrosa de los aerogeneradores y transformadores durante la fase de funcionamiento.

- Proyecto Revegetación de las zonas afectadas por la construcción del parque eólico y plan de seguimiento de las mismas.

Durante la ejecución de las obras de construcción del parque eólico:

- Mensualmente se remitirá a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente informe que recogerá, resumidamente, los resultados aportados por el Programa de Vigilancia conforme a los apartados antes señalados, valoración del nivel de implantación de las medidas correctoras y protectoras y de su eficacia y, en caso de detectarse deficiencias, descripción de las nuevas medidas adoptadas.

Antes del inicio del funcionamiento del parque eólico:

- Una vez concluidas las obras y antes de la puesta en marcha de las instalaciones, el titular remitirá a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente informe suscrito por el Director de Obras del Proyecto y Director Ambiental de las mismas, acerca del grado de cumplimiento y eficacia de las medidas correctoras y protectoras.

- Programa de Restauración Ambiental para el cumplimiento de las medidas previstas en el punto cuatro del condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Durante el funcionamiento de las instalaciones:

- Estudio sonométrico que permita evaluar el grado de cumplimiento de los niveles de emisión de los aerogeneradores y su adecuación al Reglamento del Aire de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 74/1996, de 20 de febrero).

- En los dos primeros años de funcionamiento, y con una periodicidad mensual, informe sobre el seguimiento de

la incidencia del parque de aerogeneradores y línea aérea de evacuación sobre la avifauna conforme al programa presentado. Asimismo, durante los primeros cuatro años de funcionamiento del parque eólico, se aportará Informe Anual relativo a la incidencia de las instalaciones sobre la avifauna, proponiendo en ambos casos medidas correctoras adicionales si se observaran incidentes que así lo requieran. Los informes mensuales y anuales citados serán suscritos por técnico especializado en la evaluación y corrección de impactos sobre la avifauna.

- Si de las conclusiones y recomendaciones hechas en los documentos citados en el punto anterior se dedujera la necesidad de limitar la puesta en funcionamiento de aerogeneradores en determinadas condiciones ambientales o climáticas o incluso su desmantelamiento y traslado a otro lugar de la propia planta eólica, el titular de las instalaciones acatará de forma inmediata las prescripciones que en este sentido le notifique la Consejería de Medio Ambiente.

- Anualmente y durante todo el período de funcionamiento del parque eólico se elaborará y remitirá a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, un informe que recoja los resultados del seguimiento del nivel de calidad de funcionamiento de las instalaciones y del seguimiento de la eficacia de las medidas correctoras adoptadas.

5. Otras condiciones.

- Toda acción distinta de las indicadas en el Anteproyecto presentado y descritas con nivel de detalle suficiente, así como aquellas que no sean objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental, en especial la línea de evacuación propuesta, deberán someterse, en su caso, al correspondiente procedimiento de Prevención Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de Andalucía.

- El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94.

- Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Dirección General, para los efectos oportunos.

- Puede ser modificado el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental como resultado de la adaptación de las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico, a propuesta del promotor, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesario una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

- Así mismo, puede ser necesario modificar dicho condicionado al tomar en consideración los resultados del programa de Vigilancia Ambiental o en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en la presente Declaración de Impacto Ambiental y de las exigencias establecidas en la normativa ambiental aplicable.

- Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación y a propuesta de los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente en Almería y Granada,

D E C L A R O

Viable, a los efectos Ambientales el Proyecto de Parque Eólico «La Jauca», con potencia nominal de 34 MW, en los

términos municipales de Serón (provincia de Almería) y Caniles (provincia de Granada), promovido por Gamesa Energía, S.A.

Por tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto no exime de las demás autorizaciones a que hubiere lugar.

Notifíquese la presente Declaración de Impacto Ambiental al Organismo Sustantivo y al promotor del proyecto.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

ANEXO I

DATOS MAS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO

Actividad: Instalación de un Parque Eólico, incluida en el punto 4 del Anexo del Decreto 292/95, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Titular de los terrenos: Particulares.

Titular de la actividad: Gamesa Energía S.A.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15. Edificio Capitolio, 4.ª planta, 41005, Sevilla.

Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Denominación de la actuación: «La Jauca».

Situación: Serón (Almería) y Caniles (Granada).

Potencia eléctrica total: 34 MW.

Potencia Nominal Unitaria: 850 KW.

Producción estimada de energía: 82,89 GWh/año.

Número de aerogeneradores: 18 en Serón (Almería) y 22 en Caniles (Granada).

Generador asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.

Lugar de evacuación de la energía: Conjunta PP.EE. de la zona.

Número de líneas de conexión de generadores a subestación: 4 de trazado subterráneo.

La ubicación y características de los elementos señalados serán las reflejadas en la documentación presentada por el titular, que incluye los siguientes documentos:

- Anteproyecto de Parque Eólico La Jauca (34 MW).
- Estudio de Impacto Ambiental Parque Eólico La Jauca.
- Anexo. Desarrollo de las medidas protectoras y correctoras.
- Estudios de la incidencia potencial sobre la avifauna del proyecto del Parque Eólico «La Jauca», Caniles (Granada) y Serón (Almería).
- Sistema Eléctrico para la Evacuación de los Parques Eólicos promovidos por Gamesa Energía en la Comarca del Alto Alanzora.

ANEXO II

SINTESIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental aportado aborda los siguientes temas:

1. Introducción y justificación del estudio.
2. Inventario Ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales clave.
3. Descripción del proyecto y sus acciones.
4. Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la adoptada.
5. Identificación y valoración de impactos.
6. Propuesta de medidas correctoras y protectoras.

7. Programa de vigilancia ambiental.
8. Valoración de la actuación tras la adopción de las medidas correctoras.
9. Documento de síntesis.

Cartografía:

- Plano 01: Situación.
- Plano 02: Delimitación de la actuación.
- Plano 03: Unidades de vegetación.
- Plano 04: Patrimonio.
- Plano 05.1: Análisis de visibilidad. Observadores estáticos.
- Plano 05.2: Análisis de visibilidad. Observadores dinámicos.

Anejos:

- Anejo fotográfico.
- Situación fotográfica.
- Fotografía aérea E 1:20.000 -Bibliografía consultada.
- Proyecto clasificación vías pecuarias.
- Consultas realizadas.

Las principales medidas protectoras y correctoras propuestas por el promotor se resumen en los siguientes puntos:

- Restringir el paso a la maquinaria a zonas ajenas al proyecto.
- Recuperar el suelo existente en la zona de actuación para su posterior utilización en labores de restauración y revegetación.
- Utilización de accesos e infraestructuras existentes.
- Los caminos trazados durante la fase de construcción, que no sea justificado su mantenimiento, serán eliminados y restaurada la zona.
- Finalizada la obra, limpieza de las áreas afectadas y zonas adyacentes.
- Minimizar el tiempo que las zanjas permanezcan abiertas y delimitar mediante cinta de plástico el perímetro de las mismas.
- Almacenar el material sobrante para su posterior utilización en las labores de restauración y revegetación.
- En la carga, descarga y transporte de material sobrante se minimizará la formación de polvo, evitando el llenado en exceso de los camiones y secuenciando el transporte.
- Delimitarse los puntos de acopio temporales y permanentes, que tendrán pendiente nula, estarán protegidos de cualquier arrastre y serán zonas donde no se realicen movimientos de tierra ni tránsito de maquinaria.
- Garantizar la estabilidad de los taludes que puedan producirse durante la construcción, así como su revegetación.
- Dotar los caminos de elementos de evacuación de aguas pluviales.
- Revegetar con especies autóctonas las zonas donde se produzcan movimientos de tierra.
- Garantizar la inexistencia de afecciones sobre el suelo producidas por vertidos de aceites, grasas y combustibles de máquinas y motores.
- En las zonas que queden compactadas, pasar una grada por el suelo para mullirlo suficientemente.
- Queda prohibida la quema de cualquier material en el ámbito de la obra, debiendo disponer de algún sistema apagafuegos permanente en la misma.
- Los ensanches de caminos existentes se realizarán por poda de vegetación, evitando su eliminación total.
- Los aerogeneradores se ubicarán sobre áreas de vegetación herbácea y si afectasen a vegetación leñosa se procederá a restaurarla al final de la obra.
- La eliminación del escaso arbolado deberá ser selectiva, quedando restringida a los elementos cuyo trazado no se pueda modificar.

- No efectuar un desbroce total del matorral ni de las especies herbáceas existentes.
- Recoger las especies que hubieran colisionado con un aerogenerador.
- Crear registro de colisiones con aerogeneradores y líneas de evacuación.
- Se remitirá informe a la Delegación Provincial de Almería sobre el seguimiento de la incidencia del parque eólico sobre la avifauna.
- Restauración vegetal y paisajística del espacio afectado.
- No se realizará ninguna reparación mecánica, ni cambio de aceite que pudiera afectar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- Prohibición de verter cualquier tipo de sustancia contaminante directamente sobre los cauces de dominio público o privado en las inmediaciones de la zona.
- Evitar cualquier interferencia de los caminos de acceso con la red de drenaje de aguas superficiales.
- El aceite procedente del mantenimiento de los aerogeneradores se depositará en un recipiente estanco y será retirado por gestor autorizado.
- Los residuos sólidos urbanos asimilables a R.S.U. serán depositados en contenedores y trasladados al núcleo urbano de Caniles.
- Los restos de desmontes que no sean utilizados serán trasladados a vertedero controlado.
- Planificar el tráfico y cumplir lo establecido en el Reglamento de la Calidad del Aire, para evitar afecciones por ruidos, vibraciones y gases.
- Instalar adecuada señalización y personal suficiente para el control de entrada y salida del tráfico pesado que circule por la obra y restringir el acceso con vehículos a motor al interior de la obra.
- Humectar los materiales generadores de polvo.
- Garantizar la accesibilidad de las explotaciones agrarias del entorno.
- Evitar que los puntos de tensión y de posada estén a menos de 1 metro de distancia.
- En el primer apoyo de la subestación que se instale se deberá aislar con fundas termorretráctiles los puentes entre el conductor y el transformador.
- El parque contará con una caseta de control con los mecanismos para parar las aspas en caso de incendio forestal.
- Se establecerá un Programa de Emergencia y se actuará según lo establece el Decreto 470/1994, de Prevención de Incendios Forestales.
- Se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Prospección Arqueológica Superficial al inicio de las obras, si resultase positiva se realizaría un seguimiento arqueológico de obras y se comunicarían a los Ayuntamientos o Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura competentes.
- El trazado de la línea de evacuación será paralelo y próximo a otras infraestructuras existentes.
- Utilizar dispositivos salvapájaros en la toma de tierra de la línea de evacuación, en las zonas de mayor presencia de avifauna y puntos más comprometidos.
- Estricto cumplimiento a las prescripciones especiales de seguridad, relativas a paso de líneas aéreas por bosque, árboles y masas de arbolado, incluidas en el reglamento 3151/1968, de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.
- El sobrevuelo de las líneas de evacuación sobre las vías pecuarias debe contar con la autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO III

RESUMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA

Almería.

1. Grupo Ecologista Mediterráneo: José Rivera Menéndez, en nombre del Grupo Ecologista Mediterráneo opina que:

- No se debe autorizar ninguna de estas instalaciones en los espacios protegidos, o en los que se se piense proteger como LIC o incluir en la red Natura 2000.

- Para que se sitúen fuera de estos espacios, el Es.I.A. debería incluir un inventario completo sobre las especies de flora y fauna que puedan verse afectadas con especial atención a las aves.

- Se debería establecer que el tendido eléctrico fuese enterrado.

- En el caso de que sea necesario abrir nuevos caminos o construir nuevos tendidos eléctricos, se debería establecer que una vez construido el parque eólico, estos caminos desapareciesen y que los nuevos tendidos eléctricos fuesen enterrados.

- Se debería prestar especial atención al nivel de ruidos y posibles infraestructuras sobre las frecuencias de radio y TV, estableciendo dentro de las medidas de control alguna manera para controlar el nivel de ruido durante el funcionamiento de las instalaciones.

Por lo anteriormente expuesto solicitan que las anteriores consideraciones sean tenidas en cuenta en el momento de dictar la resolución sobre esta actividad.

2. Sociedad Española de Ornitología.

- Incumplimiento del deber de identificar, describir y valorar los impactos ambientales de forma apropiada.

El promotor del proyecto tiene la obligación de presentar un Estudio de Impacto Ambiental en el que se identifique, describa y evalúe de forma apropiada los efectos directos e indirectos sobre la fauna.

a) Utilización de un método inapropiado científicamente para la determinación del inventario de avifauna.

El inventario de la avifauna se realiza con el Atlas de las Aves de España y muestreos de avifauna en áreas cercanas geográficamente y con una estructura de hábitat similar, sin especificar la metodología aplicada. Completa la información con el análisis de la cuadrícula realizada por Pleguezuelos en las Depresiones de Guadix-Baza.

Se hace imprescindible un estudio pormenorizado e individualizado de la avifauna que pueda verse afectada en cada caso concreto, caracterizándose los impactos, y en función de ello, diseñar el parque cuando sea pertinente.

b) Utilización de un método inapropiado científicamente para la determinación de las rutas migratorias.

En el Es.I.A. no se llega a alcanzar el conocimiento de los mecanismos que sigue el fenómeno de la migración en la zona, lo que supone ignorar la respuesta de las aves ante diferentes condiciones meteorológicas, ya que la velocidad y dirección del viento, determina la trayectoria y altura seguidas durante la migración, en especial de los paseriformes que suele ser nocturna.

c) Utilización de un método inapropiado científicamente para la determinación de los efectos sobre el Aguila Perdicera.

El Es.I.A. debería haber determinado el número de parejas existentes, la localización de nidos y plataformas utilizadas, áreas de campeo y el mecanismo de dispersión de los juveniles.

d) Utilización de un método inapropiado científicamente para la determinación de los efectos sobre los alúdididos.

La especie más abundante de la zona es la Cogujada Montesina. En el Es.I.A. no se hace ninguna referencia a esta circunstancia lo que deja de manifiesto el desconocimiento sobre las consecuencias irreversibles que una disminución sen-

sible de esta especie tendría en la estructura de la comunidad de aves presente.

e) Ausencia de una identificación, descripción y valoración de los efectos acumulados por la necesidad de construir estructuras anejas al parque.

Es inadmisibile el aplazamiento de la identificación y evaluación de los impactos que se derivan de la realización de las infraestructuras anejas al parque (líneas eléctricas, torretas, subestaciones, etc). El Es.I.A. debe analizar todas y cada una de las acciones que componen el anteproyecto, no solo la localización exacta de la instalación, sino también un área mayor que incluya el radio de acción de los impactos que puedan generar las diferentes actuaciones.

- Incumplimiento del deber de estudiar alternativas.

No se ha realizado un correcto estudio de alternativas, ya que las contempladas no son sino meras justificaciones de la opción elegida de antemano.

Al afectar a un LIC, es de aplicación el artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.

- Incumplimiento del deber de estudiar medidas correctoras y compensatorias.

Se limitan a llevar a cabo un plan de muestreos para detectar la siniestralidad, a través de la recogida de cadáveres y la creación de un registro de colisiones, teniendo esto poco o nada de preventivo ni correctivo.

- Incumplimiento del deber de proteger los espacios amparados por la Red Natura 2000.

El parque eólico se encuentra entre los términos municipales de Caniles (Granada) y Serón (Almería), encontrándose este último propuesto como LIC, integrándose en la Red Natura 2000, por lo que, de acuerdo con el principio de precaución establecido por la Comisión Europea, se encuentra ya bajo la protección de lo estipulado por el artículo 6 de la Directiva Hábitats.

Conclusión.

Entendemos que la caracterización de la avifauna ha sido realizada según una metodología errónea e insuficiente, generando una información inexacta que impide el conocimiento de las características omitidas del medio. La Administración habrá de resolver negativamente este proyecto en tanto:

- No se realice un serio estudio de alternativas de ubicación fuera de espacios propuestos para formar parte de la Red Natura 2000.

- No se realicen seguimientos de al menos doce meses de la avifauna en cada caso.

- No se presenten los anteproyectos de las infraestructuras anejas que conllevan la instalación del parque, y sus impactos sean valorados conjuntamente con los aerogeneradores incluyendo todos y cada uno de los posibles impactos que puedan afectar a la avifauna.

SEO/BirdLife solicita se deniegue la autorización del parque eólico La Jauca.

Granada.

No se produjeron alegaciones.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde parcial, Expte. 407/03, del monte Almorchón y Cuevas, con Código MA-30001CCAY, en la zona de enclavados y perímetro exterior excluyendo los tramos comprendidos entre los piquetes del 1 al 20 del paraje del Almorchón y del 54 al 92 del paraje de la Mesa, todos ellos inclusive.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés legítimo en el procedimiento de deslinde parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», Expte. 407/03, que

se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 29006, Málaga, procediéndose a la apertura de periodo de Vista de Expediente por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 31 de marzo de 2004 a las 10,00 de la mañana, en el Ayuntamiento de Ardales. Las declaraciones sobre las operaciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta Administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Orden de Inicio del expediente de deslinde, Expte. D/25/03, del monte Sierra Gorda y San Jorge, con código MA-30022-CCAY, incluido en el Grupo de Montes de Villanueva del Trabuco, código MA-31022-CCAY.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la Estructura General Básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio de deslinde, Expte. D/25/02, del monte público «Sierra Gorda y San Jorge» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte «Sierra Gorda y San Jorge», Código de la Junta MA-30022-CCAY, incluido en el Grupo de Montes de Villanueva del Trabuco, Código de la Junta MA-31022-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

En Sevilla, 8 de septiembre de 2003, la Consejera de Medio Ambiente, Fdo.: Fuensanta Covés Botella.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por edicto de inicio del deslinde, Expte. D/25/03, del monte Sierra Gorda y San Jorge, código MA-30022-CCAY, incluido en el Grupo de Montes de Villanueva del Trabuco, código MA-31022-CCAY.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce donde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. D/25/03.

| <u>NOMBRE</u> | <u>Poligono</u> | <u>Parcela</u> | <u>Término municipal</u> |
|-------------------------|-----------------|----------------|--------------------------|
| AURELIO GARCÍA PASCUAL | 7 | 210 | Villanueva del Rosario |
| EMILIO GARCÍA PASCUAL | 5 | 622 | Villanueva del Rosario |
| ANTONIO GARCÍA PALOMO | 11 | 291 | Villanueva del Trabuco |
| " | 11 | 289 | Villanueva del Trabuco |
| ANTONIO LUQUE GONZÁLEZ | 13 | 20 | Villanueva del Trabuco |
| " | 13 | 22 | Villanueva del Trabuco |
| JUAN AGUILERA MORENO | 14 | 230 | Villanueva del Trabuco |
| JUANA FERRER AGUILERA | 13 | 79 | Villanueva del Trabuco |
| PEDRO BARRANCO CARA | 13 | 17 | Villanueva del Trabuco |
| PEDRO BARRANCO CARA | 13 | 18 | Villanueva del Trabuco |
| SALVADOR ORTIGOSA FRÍAS | 13 | 4 | Villanueva del Trabuco |
| " | 13 | 6 | Villanueva del Trabuco |
| " | 11 | 280 | Villanueva del Trabuco |

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio de deslinde parcial, Expte. D/25/03, del monte público «Sierra Gorda y San Jorge» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte "Sierra Gorda y San Jorge", código de la Junta MA-30022-CCAY, incluido en el Grupo de Montes de Villanueva del Trabuco, Código de la Junta MA-31022-CCAY, cuya titularidad ostenta

el Ayuntamiento Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

En Sevilla, a 8 de septiembre de 2003, la Consejera de Medio Ambiente, Fdo.: Fuensanta Covés Botella.

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde, Expte. 388/03, del monte Haza del Río, con código MA-10032JA, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y está ubicado en el término municipal de Alora.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés legítimo en el procedimiento de deslinde del monte público «Haza del Río», Expte. 388/03, que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 29006, Málaga, procediéndose a la apertura de período de Vista de Expediente por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 20 de enero de 2004 a las 10,00 de la mañana, en la Casa de Vecinos del Poblado del Chorro. Las declaraciones sobre las operaciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 244/01 Doña María del Carmen Maldonado Maldonado, que con fecha 7 de octubre de 2003 se ha dictado auto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granada en el procedimiento sobre Acogimiento 339/2002, respecto de la menor R.N. hijo de María del Carmen Maldonado Maldonado.

Granada, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 131/03. Doña María del Carmen Maldonado Maldonado, que con fecha 7 de octubre de 2003 se ha dictado auto del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Granada en el procedimiento sobre Acogimiento 1099/2002, respecto de la menor RN hija de María del Carmen Maldonado Maldonado.

Granada, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2003/41/0066 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar preadoptivo.

Núm. expte. 2003/41/0066.

Nombre y apellidos: Isaura Manuela Ruiz Acevedo.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que la interesada en este procedimiento se halla en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de octubre de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2003/41/0066, dictó resolución ratificando la situación legal de desamparo del conocido a efectos identificativos como J.M.R.A., continuando en el ejercicio de la tutela del mismo por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar preadoptivo con las personas seleccionadas al efecto por esta entidad pública.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, la posible interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Presidente, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1999/41/0099 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. expte.: 1999/41/0099.

Nombre y apellidos: Rosa M.ª García Calero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que estando en paradero desconocido la interesada en el presente procedimiento, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de octubre de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1999/41/0099, dictó Resolución declarando la situación legal de desamparo del menor S.P.G., asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la posible interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Presidente, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jorge Espinosa Pérez y doña M.ª Carmen Iñiguez Jaén, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2003, por la que se resuelve: Asumir la guarda administrativa del menor J.E.I., previamente delegada por su madre; constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro «Manuel de Falla» sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), delegando la guarda en la Dirección del Centro; y respecto a las relaciones del menor con su madre se estará al Convenio Regulador del derecho de visitas. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Recla-

mación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 17 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Calderón Álvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de junio de 2003, por la que se resuelve: dejar sin efectos el acogimiento familiar con carácter simple de la menor A.M.B.C., a favor de sus abuelos maternos, continuando esta Entidad con la tutela asumida; constituir nuevo acogimiento familiar de la menor con carácter provisional a favor de sus abuelos maternos, mientras se tramita el expediente judicial, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones, al no contar con el consentimiento expreso de los padres biológicos; y formular al Juzgado propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter permanente y remunerado de la menor con las personas designadas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de octubre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Benito Ríos García y doña Rosa Montoya Camacho, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de junio de 2003, por la que se resuelve: Formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor M.R.M., por parte de sus actuales acogedores. Se les significa que contra la misma podrá formularse recla-

mación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio González Naranjo, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, por la que se resuelve: dejar sin efecto el acogimiento residencial de los menores N.G.B. y A.J.G.B., a favor de la Dirección del Centro «La Concepción» sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), continuando esta Entidad con la tutela asumida; y constituir nuevo acogimiento residencial de los menores en el Centro «Virgen del Mar» sito en Cádiz, delegando la guarda de los mismos en la Dirección de dicho Centro. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Cazorla Córdoba.

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Cazorla Córdoba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 16 de julio de 2003 de los menores E.C.C. y A.C.C., expedientes, 29/95/0131/00 y 29/03/0330/00, significándole que contra

esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Palomino Barba y doña Milagros Luque Olalla.

Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Palomino Barba y doña Milagros Luque Olalla, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Desamparo de fecha 13 de agosto de 2003 de los menores M.P.L. y R.A.O.L., expediente núm. 29/03/0424/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Herbert Wolfram Kurt Brausendorf y doña Aicha Salhji Bachir.

Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Herbert Wolfram Kurt Brausendorf y doña Aicha Salhji Bachir, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Caducidad de Procedimiento de Desamparo de fecha 27 de agosto de 2003 de los menores I.B.S., expediente núm. 29/02/0602/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de agosto de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Angel Villa García.

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Villa García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Solicitud de Facultades de Tutela de fecha 17 de septiembre de 2003 del menor A.V.P., expediente núm. 29/98/0731/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Cecilio Amador Vargas y doña Vanesa Jiménez Amador.

Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cecilio Amador Vargas y doña Vanesa Jiménez Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 22 de octubre de 2003 de los menores J.A.J. y Y.J.A., expedientes núms. 29/99/0553/00 y 29/02/0254/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela López García.

Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela López García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Solicitud de Facultades de Tutela de los menores F.S.L. y M.S.L., expedientes núms. 29/93/0775-0776/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 22 de octubre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio José López Rodríguez y doña María del Carmen Segura Díaz.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio José López Rodríguez y doña María del Carmen Segura Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de Desamparo del menor A.L.S., expediente núm. 29/03/0294/00 con la asunción por ministerio de la ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 1 de octubre de 2003, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Miguel Gómez Granado y doña María Granado Jódar.

Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Miguel Gómez Granado y doña María Granado Jódar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para tener vista del procedimiento instruido en relación a la situación del menor M.G.G., expediente núm. 29/03/0183/00, significándoles que conforme al art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que desarrolla la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, disponen del citado plazo a partir de esta publicación para su comparecencia al objeto de presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Málaga, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Jocase Automóviles, SC, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 11600.

Sede: Cádiz.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, s/n.

Código oficina: 41850.

Sede: Sevilla.

Lugar de comparecencia: Avda. República Argentina, 23.

Código oficina: 29600.

Sede: Málaga.

Lugar de comparecencia: Avda. de Andalucía, 2.

Código oficina: 14600.

Sede: Córdoba.

Lugar de comparecencia: Avda. Gran Capitán, 8.

Código oficina: 23600.

Sede: Jaén.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, 2.

Código oficina: 41600.

Sede: Sevilla.

Lugar de comparecencia: Tomás de Ibarra, 36.

Interesado: JOCASE AUTOMOVILES S.C.

NIF/CIF E11548153 **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 628.932-E-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: TESEC-96, SL

NIF/CIF B41817107 **OFICINA** 41850 **Nº EXPEDIENTE** : 563.862-G-0003
ACTO: REMISION EXPTE. MINISTERIO FISCAL E INTERRUPCION ACTUACIONES

Interesado: PERFOR 2000, SL

NIF/CIF B92102094 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 604.409-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: RIOFIELD MARBELLA, SL

NIF/CIF B29864022 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 608.140-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: TRUESPA, SL

NIF/CIF B92084680 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.498-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN PUESTA DE MANIFIESTO EXPEDIENTE Y CITACION

Interesado: MUÑOZ PEREZ, FRANCISCO MANUEL

NIF/CIF 28731102P **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.048-G-0003
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: RECIPAL, SL

NIF/CIF B14553853 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.134-G-0001
ACTO: ACTAS CON PROPUESTA REGULARIZACION, INICIO - PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES, DILIGENCIA Y VISADO

Interesado: MORENO CASTRO, PABLO

NIF/CIF 31172418N **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 189.351-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA Y CITACION PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: EUROMETAL TRADING, SL

NIF/CIF B14562524 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.058-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA Y CITACION PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: CONSTRUCCIONES ESALSUR, SL

NIF/CIF B14519219 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.678-G-0001
ACTO: LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO (403.0201-5101/03)

Interesado: ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS JAEN, SL

NIF/CIF B23430879 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 590.156-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN FINALIZACION DE ACTUACIONES Y PUESTA MANIFIESTO DE EXPEDIENTE

Interesado: ESTRUCTURAS SANTO REINO, SL

NIF/CIF B23402217 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 594.996-G-0001
ACTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CARTAS DE PAGO

Interesado: TRANSFORMACIONES METALICAS STAMPING, SA

NIF/CIF A23385172 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 596.288-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN FINALIZACION DE ACTUACIONES Y PUESTA MANIFIESTO DE EXPEDIENTE

Interesado: TECNICOS EN ESTRUCTURAS Y CONTRATAS, SL

NIF/CIF B91091215 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 607.420-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: SEVILLANA DE ALBÑILERIA Y OBRAS, SL

NIF/CIF B91054452 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 607.413-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: CONSTRUCTORES Y FABRICANTES DE VIVIENDAS SL

NIF/CIF B91091603 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.820-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ESTRUCTURAS Y OBRAS LA FLORIDA, SL

NIF/CIF B91141887 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.824-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ALBAÑILERIA Y OBRAS 2001, SL

NIF/CIF B91145623 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.826-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ESTRUCTURAS Y OBRAS MASSAR, SL

NIF/CIF B91141895 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.827-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: EUROGESTION INTEGRADA, S.C.
NIF/CIF G91061903 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 580.321-G-0001
ACTO: PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: LEBRITESCOR, SL
NIF/CIF B91041442 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 589.036-G-0002
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: VERE ANDALUCIA, SL
NIF/CIF B41944836 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.437-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: EMSERCON CONTROL INTEGRAL, SL
NIF/CIF B41930165 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 610.319-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: SUJAR ANDALUCIA EMPRESA SERVICIOS, SL
NIF/CIF B41991787 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.800-G-0001
ACTO: PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: M.G.R. AUTOMOVILES, SC
NIF/CIF G91098418 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 587.319-G-0001
ACTO: PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: EUROAUTO SYSTEM, SC
NIF/CIF G91028415 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 580.340-G-0001
ACTO: PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: J.R.S.M.AUTOMOVILES, SC
NIF/CIF G91150185 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 587.317-G-0001
ACTO: PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: VALCABAN-IMPORT, SL
NIF/CIF G91062372 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 564.548-G-0001
ACTO: PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: ALFINDE LOS PALACIOS, SL
NIF/CIF B41878877 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 599.021-G-0001
ACTO: ACTAS DISCONFORMIDAD, INFORMES AMPLIATORIOS Y EXPEDIENTES SANCCIONADORES ASOCIADOS A LAS ACTAS

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

EDICTO de 16 de octubre de 2003, relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del Polígono Industrial Los Cascajales B. (PP. 4092/2003).

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2003, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial «Los Cascajales B», término municipal de La Guardia de Jaén. El expediente queda expuesto a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a partir de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente Ley del Suelo.

La Guardia de Jaén, 16 de octubre de 2003.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN

EDICTO de 7 de octubre de 2003, sobre bases.

Doña María de la Paz del Moral Milla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber: Que la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 7 de octubre de 2003, en cumplimiento del Requerimiento 11/03 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, procedió a la anulación de la convocatoria, cuyas bases se publicaron en el BOJA núm. 163, de fecha 26 de agosto de 2003, y aprobó las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE, EN APLICACION DE LA DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE, DE COORDINACION DE LAS POLICIAS LOCALES DE ANDALUCIA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, y que se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

1.2. La plaza citada adscrita, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, a la Escala Básica, con la categoría de Policía, se encuadra en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley 13/2001.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/1993, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 35 años. Estarán exentos de este requisito, aquellos aspirantes, que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, tengan nombramiento como funcionarios interinos de este municipio.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía local de Andalucía, así como aquellos Policías, pertenecientes al Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, con nombramiento de carácter interino anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda, apartado 1, del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los requisitos anteriormente referidos deberán acreditarse documentalmente antes de la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en Escuelas Municipales de Policía Local.

4. Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las instancias a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, en las que manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, según modelo que figura en el Anexo I, en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán adjuntar a la instancia una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y el justificante de haber abonado al Ayuntamiento la cantidad de 150 euros, en concepto de derechos de examen.

Las solicitudes podrán también presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el término de un mes, la Sra. Alcaldesa-Presidenta aprobará la relación provisional de aspirante admitidos y excluidos, que se pondrá de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada resolución.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, en cuya Resolución, que se pondrá de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora en la que se reunirá éste, tanto para el inicio de la fase de concurso como de la fase de oposición. Las sucesivas comunicaciones se pondrán de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento sin perjuicio de que puedan publicarse en el citado Boletín o notificarse directamente a los interesados.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la oposición.

6. Tribunal.

El Tribunal calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.
- Un Concejal, nombrado por la Sra. Alcaldesa.
- Un Funcionario de la Policía Local, nombrado por la Sra. Alcaldesa.
- El Delegado del Personal.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignarán al menos un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la válida constitución y actuación del Tribunal será necesaria la presencia de dos Vocales, el Presidente y el Secretario.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o mayor nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento propio de la especialidad, con voz y sin voto.

El Tribunal calificador quedará facultado para dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal percibirá las asignaciones que correspondan. A estos efectos, el Tribunal se clasifica en tercera categoría.

7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera fase: Concurso (de aplicación exclusiva a los Policías Locales de este Ayuntamiento que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de noviembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, tengan nombramiento como funcionarios interinos).

Segunda fase: Oposición: Esta fase constará de varias pruebas.

Tercera fase: Curso de ingreso.

La fecha, lugar y hora del comienzo del proceso selectivo se pondrá de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la relación definitiva de admitidos y excluidos. Los restantes anuncios se pondrá de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, de tal manera que si alguno de los ejercicios se le calificase como no apto o con puntuación inferior a cinco puntos, ello supondrá la eliminación automática del aspirante.

La calificación final de los aspirantes será la siguiente:

a) Para los aspirantes acogidos al sistema de concurso-oposición, por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso, más los correspondientes a la fase de oposición, que a su vez viene determinada por la suma de cada uno de los ejercicios de la prueba de conocimientos dividida por dos, según lo dispuesto en la Base Décima.

b) Para los aspirante acogidos al sistema de oposición, por la suma de cada uno de los ejercicios de la prueba de conocimientos dividida por dos, según lo dispuesto en la Base Décima.

La actuación de los aspirantes en los ejercicios de realización no conjunta se determinará por sorteo público.

8. Fase de concurso.

Antes de dar comienzo a la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos relacionados y acreditados debidamente por los aspirantes que tengan la condición de interino, adjuntos en su día a la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Baremo de Concurso:

A) Titulaciones académicas.

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomará en consideración, más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local, como Policía interino, en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,50 puntos.

Por cada año fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación:

Los cursos superados en los Centros Docentes Policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación continua, a excepción de los obligaciones Públicas y a través de los Planes de Formación continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los siguientes tramos:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002 con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido asistencia, se valorará con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorarán por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima del apartado de otros méritos: 4 puntos.

Resuelta esta fase, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes de acuerdo con el baremo establecido.

9. Calificación del concurso.

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no pudiendo superar dicha puntuación el 45% de la puntuación máxima prevista para la fase de oposición.

10. Fase de oposición.

Primera prueba.

Superación de las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de Policía Local de Andalucía.

Todas las pruebas se establecen obligatorias.

Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán aportar al Tribunal un certificado médico, en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, siendo el último día de presentación el previo al inicio de la primera prueba física, quedando excluido para la realización del primer ejercicio por el Tribunal el opositor que no lo presente.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que supere todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plaza convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y se calificarán todos ellos como aptos o no aptos, teniendo cada uno de ellos carácter eliminatorio para realizar el siguiente.

Fuerza flexora.

Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendido totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados.

Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas totalmente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos quedarán eliminadas.

Salto vertical (hombre y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm, de la pared vertical, salta tanto cuanto pueda marcar nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 cm, para los hombres y 40 cm, para las mujeres, en los intentos que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar 4,5 m, para los hombres y 3,80 m, las mujeres serán eliminados.

Salto de altura.

1,30 m, para los varones y 1,15 m, para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen serán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres. Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 para hombres y 9'00 para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

Para los Policías Locales de este municipio que se acojan a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, tendrán que superar las pruebas de aptitud física, en función de la edad de los aspirantes, conforme a las siguientes determinaciones:

Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelva a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones.

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

| PRUEBAS | E D A D E S | | | | | | | |
|----------------------------------|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Hasta 31 | 32-35 | 36-40 | 41-45 | 46-50 | 51-55 | 56-60 | 61-65 |
| Carrera de velocidad (60 m) | 9"00 | 9"3 | 9"8 | 10"1 | 10"4 | 10"7 | 10"9 | 11"2 |
| Carrera de resistencia (1.000 m) | 3'40" | 4'05" | 4'15" | 4'25" | 4'35" | 4'45" | 4'55" | 5'05" |
| Salto longitud (pies juntos) | 2,00 | 1,80 | 1,70 | 1,60 | 1,50 | 1,40 | 1,30 | 1,20 |
| Balón medicinal (5 kg) | 5,30 | 5,00 | 4,80 | 4,70 | 4,60 | 4,50 | 4,40 | 4,30 |

M U J E R E S

| PRUEBAS | E D A D E S | | | | | | | |
|----------------------------------|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Hasta 31 | 32-35 | 36-40 | 41-45 | 46-50 | 51-55 | 56-60 | 61-65 |
| Carrera de velocidad (60 m) | 10" | 10"5 | 11" | 11"5 | 12"1 | 12"5 | 12"9 | 13"2 |
| Carrera de resistencia (1.000 m) | 4'25" | 4'50" | 5'00" | 5'15" | 5'45" | 6'15" | 6'40" | 6'55" |
| Salto longitud (pies juntos) | 1,70 | 1,50 | 1,40 | 1,20 | 1,00 | 0,85 | 0,75 | 0,70 |
| Balón medicinal (3 kg) | 5,50 | 4,50 | 4,00 | 3,85 | 3,25 | 3,00 | 2,50 | 2,25 |

Segunda prueba.

De aptitud psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que

a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto para la población general española, en función del nivel académico exigible para el puesto al que se aspira.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Actitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensorio-motora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos, adaptación personal y social normalizada.

Además se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo, intereses y preferencias profesionales hacia el mismo, la capacidad de afrontamiento del estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Para la realización de esta prueba la Sra. Alcaldesa, mediante una Resolución, nombrará uno o más psicólogos como asesores del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

Tercera prueba.

De conocimientos. Consistirá en:

Ejercicio teórico: Consistirá en contestar a un test de 60 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario del programa de esta convocatoria y que figura como Anexo III de las presentes Bases. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de dos horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener al menos 5 puntos.

Segunda parte. Consistirá en la resolución de un caso práctico formulado por el Tribunal, cuyo contenido esté relacionado con el temario. El tiempo disponible para su realización será de una hora.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener al menos 5 puntos.

Calificación de los ejercicios. Las calificaciones se obtendrán se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes aquel, siendo la calificación obtenida el cociente resultante.

La calificación final del ejercicio será la suma de ambas calificaciones dividida por 2.

Cuarta prueba.

Examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, recogidos en la Orden de fecha 14 de noviembre de 2000 de la Junta de Andalucía, anteriormente mencionada, y que figura en el Anexo II de estas Bases.

El examen médico se llevará a cabo mediante facultativo o facultativos que designe la Alcaldía, quienes remitirán a esta certificación acreditativa del resultado del examen médico.

La calificación será de apto o no apto.

La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

11. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez finalizados el último ejercicio de la oposición el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas la relación de aprobados, por el orden de puntuación, sumándose y desglosándose en el caso de concurso-oposición las calificaciones correspon-

dientes ambas fases. No pudiendo rebasar el número de aprobados el número de plazas convocadas, y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobados sin plaza u otra semejante.

Esta relación será elevada por el Tribunal a la Alcaldía-Preidencia para el nombramiento de los aspirantes propuestos como funcionarios en prácticas.

Los concursantes propuestos presentarán en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los concursantes propuestos no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

12. Curso de ingreso.

Los aspirantes propuestos deberán superar el correspondiente Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a lo que dará supeditado el nombramiento como Funcionario de Carrera en la categoría de Policía.

Estarán exentos de realizar el Curso de Ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

Durante la realización del Curso de Ingreso los aspirantes a la categoría de Policía tendrán la consideración de funcionarios en prácticas.

El contenido del Curso se ajustará a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño del puesto policial al que se ha optado.

La no incorporación al curso de Ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Sra. Alcaldesa, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el Curso.

La no incorporación o el abandono de este Curso por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o concurso oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso la Escuela Municipal de Policía Local o la Escuela Concertada, enviarán un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la Convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final a la Sra. Alcaldesa, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Quien no tomase posesión en el plazo indicado se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela o centro concertado, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que el alumno repita

el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

13. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Anexo I

Modelo de instancia

1. Datos de la Convocatoria.

- a) Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén).
 b) Plaza: Policía Local.
 c) Convocatoria BOE: (día/mes/año):
 d) Sistema de selección:

- Oposición.
 - Concurso-Oposición (táchese lo que proceda).

2. Datos personales.

- a) Apellidos y nombre:
 b) Documento Nacional de Identidad:
 c) Fecha de nacimiento:
 d) Domicilio:
 e) Población y provincia:
 f) Teléfono:

3. Titulación:

- a) Titulación:
 b) Centro de expedición y fecha:

4. Relación de documentos y justificantes que se acompañan.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 b) Justificante del ingreso de los derechos de examen.
 c)
 d)
 e)
 f)
 g)

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

A de de 2003.

Anexo II

Cuadro de exclusiones médicas que rigen para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[\frac{(talla \text{ en cm} - 100) + \text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Heminoopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversaciones igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo. Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos respiratorios que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

Anexo III

Temas 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenidos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey, Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos, Competencias de los Entes Locales. Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto, clases, Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, 7 de octubre de 2003.- La Alcaldesa, María de la Paz del Moral Milla.

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

ANUNCIO de rectificación de bases que regirán convocatoria para cubrir cuatro plazas de Policía Local (BOJA núm. 201, de 20.10.2003).

En evitación de la posible inseguridad jurídica que se pudiese crear a aquellas personas que superasen las pruebas selectivas para cubrir las cuatro plazas de Policía ofertadas desde este Iltre. Ayuntamiento de El Carpio, a requerimiento de la Delegación del Gobierno, se procede a rectificar en las bases que regirán su convocatoria, bases publicadas en el BOP núm. 136 de 15 de octubre y en el BOJA 201 de 20 de octubre de 2003, ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 del R.D. 201/2003 y en los términos que en cursiva se detallan:

Base 13.ª Período de práctica y formación. ...//...

13.3 La no incorporación al curso o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, ...//...

13.5. Cuando los alumnos no hayan superado el curso, a la vista del informe remitido por la ESPA, repetirán el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, 31 de octubre de 2003.- El Alcalde, Alfonso Benavides Jurado.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

ANUNCIO de bases.

Don José Medrano Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía 202/2003 se aprueban las bases para la selección mediante concurso oposición, promoción interna de una plaza de Auxiliar de Administración General perteneciente a la plantilla de funcionarios, y cuyo tenor es el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDIA NUM. 202/2003

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto de la Alcaldía número 161/2003 del 7 de agosto de 2003, BOE número 208 de 30 de agosto de 2003, en la que se incluyeron las siguientes plazas:

Personal funcionario.

Grupo (art. 25 L. 30/1984): D.
Clasificación: Escala Admón. General, Subescala Auxiliar.
Número vacantes: 2.
Denominación: Auxiliar Administrativo.

Conforme al art. 91.1 de la LRBR 7/1985 de 2 de abril, Título I del R.D. 364/1995 y R.D. 896/1991 de 7 de junio, en uso de la competencia que me confiere el art. 21.1.g) esta Alcaldía Presidencia tiene a bien adoptar acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primera. Aprobar las siguientes bases para la selección mediante concurso-oposición, promoción interna de una plaza de Auxiliar de Administración General pertenecientes a la plantilla de funcionarios y anexo comprensivo de los temas objeto de estudio en la fase de oposición:

BASES PARA LA SELECCION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Convocatoria de promoción interna y bases de las pruebas selectivas para acceder en propiedad a una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

1. Objeto de la convocatoria.

Primera. Se convocan para ingreso en la Subescala Auxiliar, Escala de Administración General y promoción interna, las siguientes plazas:

Denominación del puesto/plaza: Auxiliar.
Número de plazas: Una.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Grupo: D.
Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional I grado o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Derechos de examen: 18 €.
Sistema de ingreso: Promoción interna.
Requisitos de los aspirantes: Ser funcionarios de carrera de esta Corporación, pertenecientes al grupo E, Subescala Subalterna, en situación de servicio activo, con una antigüedad de al menos dos años en la escala a que pertenezca el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud de participación.

Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del 2003, integrada en la Escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo D, con sueldo y demás retribuciones establecidas de conformidad con las disposiciones legales en vigor y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad Local.

2. Normativa aplicable.

Segunda. A estas bases y pruebas les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto de Reforma de la Función Pública, el R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 896/1991, que establece las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/1995 de 10 de marzo que aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de los países miembros de la U.E.
- b) Tener cumplido los 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten 10 años para la jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos por la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos académicos exigidos para el ingreso en la categoría y grupo a los que se refiere esta Convocatoria.
- g) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Subalterna, grupo E, con una antigüedad mínima de dos años.
- h) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional I Grado o equivalente.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

Quinta. Las solicitudes para participar en el presente procedimiento se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a

partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se presentarán en el Registro General. En la solicitud se hará constar expresamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las solicitudes habrá de acompañarse, además de los justificantes de ingreso de los derechos de examen, y fotocopia del DNI, la documentación que justifique los méritos alegados para ser valorados en la fase de concurso, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, así como los requisitos específicos exigidos en los correspondientes anexos.

5. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión, la cual deberá hacerse pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En el mismo acuerdo se hará público el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Contra esta resolución cabrá reclamación en el plazo de diez días, que serán estimadas o desestimadas en la relación que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

6. Tribunal Calificador.

Séptima. El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contrae la convocatoria se designará a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, actuando con voz y voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, que actuará con voz y voto.

- Un asesor de la Diputación Provincial, que actuará con voz y voto.

- Un representante de los grupos políticos elegido por el Pleno del Ayuntamiento de entre los que tengan la titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes. Se elegirá por mayoría simple de votos entre los propuestos por cada uno de los grupos, y, en caso de empate, se resolverá por sorteo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos del Presidente, el Secretario y, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, teniendo competencia y plena autoridad para cuantas incidencias se presenten y que no se hallen en estas bases. Sus decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

7. Llamamientos y calendario de las pruebas.

Novena. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad y otros extremos que estime conveniente.

Los opositores serán convocados para ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y, apreciado por el Tribunal.

A partir del inicio de la oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si existe conformidad de la totalidad de miembros del Tribunal y de todos los aspirantes, se podrá modificar el citado calendario.

8. Sistema de selección.

Décima. El sistema de selección será el de concurso-oposición, promoción interna. La fase de concurso se celebrará y resolverá previamente a la realización de la fase de oposición y no será eliminativa ni podrá tenerse en cuenta para resolver la fase de oposición.

Esta fase de concurso se resolverá en base a los siguientes criterios:

Fase de concurso:
Valoración de méritos:

a) Servicios prestados: 0,02 puntos/mes de servicios prestados en la Administración Pública en tareas propias de la subescala o cuerpo de origen, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Formación: Se valorará hasta un máximo de 1 punto la realización de cursos de formación, siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada y sean impartidos según el siguiente baremo:

De 10 a 20 horas: 0,10 puntos.
De 21 a 40 horas: 0,20 puntos.
De 41 a 60 horas: 0,30 puntos.
De 61 a 100: 0,50 puntos.
De 101 a 200: 0,75 puntos.
De 200 en adelante: 1,00 punto.

Undécima. Constituido el Tribunal se procederá a la evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente según el baremo establecido en el apartado a) y b) de la disposición décima. La puntuación máxima en la fase de concurso será de 7 puntos.

Fase de Oposición:

Duodécima. La fase de oposición constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Primer ejercicio (teórico): Consistirá en un test teórico de 20 preguntas, referidas a las materias comprendidas en el Bloque I del temario que figura en el Anexo I, para lo cual los aspirantes dispondrán de un tiempo de 30 minutos. En el test se formulará una pregunta con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, a razón de 0,50 puntos por cada respuesta acertada, sin que disminuya la puntuación las respuestas contestadas erróneamente.

Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la realización, en un plazo de dos horas de un supuesto práctico relativo a las materias contenidas en el Bloque II del temario que figura en el Anexo I.

El Tribunal facilitará a los aspirantes un total de dos supuestos prácticos, debiendo los aspirantes realizar uno de los casos propuestos.

El Tribunal valorará la adecuada estructuración, claridad en la exposición y correcta aplicación de la legislación. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo aprobarse con un mínimo de cinco puntos para entender que el aspirante ha superado la fase de oposición.

La calificación del segundo ejercicio será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos. La votación será secreta.

9. Sistema de calificación de la fase de oposición.

Decimocuarta. La puntuación máxima de la fase de oposición será de 20 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en todos y cada uno de los ejercicios.

Se entenderá que han superado la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos, una vez calculada la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La puntuación máxima total será de 27 puntos, y resultará de sumar la obtenida en ambas fases, de concurso y oposición.

En caso de que se produzca empate entre dos o más aspirantes, primará la mayor puntuación obtenida por cada uno en la fase de oposición.

10. Puntuación final y propuesta de nombramiento.

Decimoquinta. Finalizadas las fases de concurso y la de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, la puntuación de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición así como la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes, que hayan obtenido mayor puntuación total sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

Decimosexta. Los aspirantes dada su condición de funcionarios públicos, están exentos de la necesidad de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditando la condición de funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, sin perjuicio de las ya presentadas en la fase de concurso.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el interesado no presenta los documentos o de los mismos se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la depuración de otras responsabilidades que pudieran existir.

En este caso, reunido el Tribunal, propondrá al Presidente de la Corporación el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en orden de calificación al último aspirante propuesto.

Una vez ratificada por la Presidencia de la Corporación la propuesta del Tribunal Calificador, el opositor u opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente en que les sea notificado el nombramiento, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

12. Impugnación.

Decimoséptima. La presente convocatoria, podrá ser impugnada por la/los interesados mediante la interposición con carácter potestativo, del recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el BOP de las presentes bases, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero o del recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el art. 118 de la misma norma, ante el mismo órgano que dictó el acto, aun cuando éste sea firme en vía administrativa.

Si optaran por no recurrir en la vía administrativa, podrán los interesados acudir a la vía jurisdiccional, interponiendo el recurso contencioso-administrativo ante el la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998 de 13 julio.

Los actos del Tribunal, se recurrirán en alzada ante el Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

13. Otras incidencias.

Decimooctava. La presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, supone el sometimiento expreso del aspirante a estas bases que tienen la consideración de Ley reguladora de la convocatoria.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Caracteres. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

Tema 2. El Régimen Local Español: Principios Constitucionales. Regulación Jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 3. Organización territorial del Estado en la Constitución. Regulación. Principios Generales.

Tema 4. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 5. La Ley General Tributaria. La Ley de derechos y garantía de los contribuyentes.

Tema 6. El administrado: Concepto y clases. Capacidad de obras. Causas que modifican la capacidad de obrar de los administrados.

Tema 7. El acto administrativo: Concepto, Elementos y Clases.

Tema 8. Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento. Término y plazos.

Tema 9. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 10. Invalidez del acto administrativo. Convalidación de los actos anulables.

Tema 11. Revisión de oficio: Disposiciones y actos nulos. Declaración de lesividad de actos anulables. Límites de la revisión. Revocación.

Tema 12. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 13. Recurso de alzada: Objeto. Plazos. Recurso de reposición: Objeto. Plazos. Recurso de revisión: Objeto y naturaleza. Plazos. Resolución.

Tema 14. Los recursos de los Municipios, Tributos propios de las Entidades Locales: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.

BLOQUE II

Tema 15. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. La Tesorería en las Entidades Locales. Funciones que comprende.

Tema 17. El procedimiento de recaudación en período voluntario.

Tema 18. Aplazamiento y fraccionamiento.

Tema 19. Formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 20. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Segunda. Exponer al público las presentes bases en el BOP, y BOJA, así como anuncio de convocatoria en el BOE.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente don José Medrano Nieto, ante el Secretario del Ayuntamiento, don Joaquín Alonso Varo, a los solos efectos de dar fe, en Fuentes de Andalucía, 7 de octubre de 2003.- El Alcalde ante mí, P.O., La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ANUNCIO de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 3303/2003).

Don Emilio Pozo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 30 de junio de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio contenida en el proyecto elaborado por el Arquitecto al servicio de este Ayuntamiento don Julio Pérez Andrade, consistentes en Ampliación de Suelo Urbanizable de Uso Industrial (Area de Reparto de Suelo Apto para Urbanizar núm. 7 indicado en el Ambito de Planeamiento de Desarrollo núm. 10) con una superficie de 330.821,00 m², denominado «V Centenario», situada en la carretera N-334 (de la Presa de La Puebla de Cazalla), camino de «Cortijo Nuevo»-Haza del Azud.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como en un diario de mayor difusión provincial, puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. A estos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de 9 a 14 horas.

La Puebla de Cazalla, 18 de agosto de 2003.- El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

ANUNCIO de aprobación inicial del plan parcial Quinto Centenario. (PP. 3304/2003).

Don Emilio Pozo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 30 de junio de 2003, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial «Quinto

Centenario» de este municipio, para la ordenación pormenorizada del suelo a que se refiere la modificación puntual de la Norma Subsidiaria Area de Reparto de Suelo Apto para Urbanizar núm. 7, incluida en el Ambito de Planeamiento de Desarrollo núm. 10, conforme al proyecto técnico redactado a iniciativa de este Ayuntamiento por el arquitecto don Julio Pérez Andrade.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como en un diario de mayor difusión provincial, puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. A estos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de 9 a 14 horas.

La Puebla de Cazalla, 18 de agosto de 2003.- El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

ANUNCIO de Decreto de ampliación de Oferta de Empleo Público de 2003. (PP. 3902/2003).

Decreto núm. 03091239-Alcaldía de Puebla de Don Fadrique, a doce de septiembre de dos mil tres por la que se anuncia la ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2003 publicada en el BOE por resolución de 27 de febrero de 2003.

Funcionario de carrera.

Grupo según art. 25 Ley 30/84 C; Clasificación: Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; núm. de vacantes 1. Denominación: Policía Local perteneciente a la Escala Básica.

Puebla de Don Fadrique, 9 de octubre de 2003.- Lo manda y firma el Alcalde, Jesús Armurio Sánchez, ante mí, la Secretaria, que certifico.- El Alcalde, ante mí, la Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO de bases de modificación (BOJA núm. 134, de 16.11.2002).

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2003 se aprueba la convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliar-Administrativo, cuya provisión se rige por las siguientes bases:

Introducción.

Las siguientes bases modifican las publicadas en el BOP núm. 249 de 29 de octubre de 2002 y BOJA núm. 134 de 16 de noviembre de 2002 las cuales fueron objeto de recursos de reposición estimados por Decreto de la Alcaldía de 26 de febrero de 2003, lo que motivó la suspensión de la convocatoria anunciada en el BOE núm. 297 de fecha 12 de diciembre de 2002 (rectificada en BOE núm. 19 de 22.1.03) y que ahora se inicia nuevamente corrigiéndose el temario de las bases.

I. Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de Oposición Libre de tres plazas de Auxiliar-Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares (Grupo «D»), vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Salobreña, incorporadas a la Oferta de Empleo Público del año 2002 publicada en el BOE núm. 41 de fecha 16 de febrero de 2002.

1.2. El proceso selectivo se regirá por las presentes bases y por lo que se determina en el Anexo I. Para lo no previsto en las mismas le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el R.D. 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local; y supletoriamente por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/95.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión de alguno de los títulos indicados en el Anexo I que se inserta al final de estas bases.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de Auxiliar-Administrativo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud según el modelo (orientativo) que se inserta al final de estas Bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

Advertencia: Se considerarán admitidas todas las instancias presentadas acogiéndose a las convocatorias anunciadas en el BOE núm. 296 de fecha 12 de diciembre de 2002 y BOE núm. 19 de fecha 22 de enero de 2003, las cuales no deberán presentar nueva solicitud ni abonar derechos de examen. No se tendrán en cuenta aquellas instancias retiradas voluntariamente por los aspirantes.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada) y se presentarán en el Registro General, en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen que serán de 18 euros. Su cuantía se ingresará directamente en la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal o telegráfico.

3.4. Estarán exentos del abono de los derechos de examen el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Salobreña por aplicación del Acuerdo Regulador del Personal.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña.

Advertencia: La lista provisional de admitidos incorporará a todos los aspirantes que se acogieron a las convocatorias anunciadas en el BOE núm. 296 de fecha 12 de diciembre de 2002 y BOE núm. 19 de fecha 22 de enero de 2003 y que no retiraron voluntariamente los derechos de examen.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del Tribunal e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la resolución se dará publicidad mediante la inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. La aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de la resolución.

5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales tendrán la siguiente composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.e) y f) del R.D. 896/91 de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, un representante del Personal y dos funcionarios del Ayuntamiento, o miembros en quienes los mismos deleguen.

- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien se delegue.

5.2. Todos los Vocales y los suplentes que se designen, deberán poseer igual o superior titulación a la exigida en la presente convocatoria.

5.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares a suplentes.

5.4. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. El Tribunal está autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar las acuerdos necesarios para velar por el buen orden de lo convocatoria.

5.6. Los miembros de las Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2.002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de lo Provincia y tablón de edictos de lo Corporación.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. El orden de actuación se iniciará, en su caso, por los opositores cuyo primer apellido comience por la letra «A».

6.3. Los aspirantes que posean alguna minusvalía, no excluyente para el desempeño del puesto, deberá solicitar en la instancia la oportuna adaptación de medios y tiempo que justificadamente le resulten necesarios para el desarrollo de los ejercicios.

6.4. Una vez comenzada las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Entre lo terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente existirá un plazo no inferior a 72 horas.

7. Calificación de los ejercicios.

7.2. Los ejercicios de la fase oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal conforme se determina en el Anexo I. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las atorgadas por cada miembro del Tribunal.

7.3. Cada ejercicio será eliminatorio quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos, en cada una de ellos.

7.4. La calificación final de la Oposición vendrá determinada por la media de los puntos obtenidos por los aspirantes en cada uno de los ejercicios de la oposición.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar los aprobados el número de plazas convocadas al ser ésta una exigencia impuesta legalmente. Igualmente elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación del Acta del Tribunal Calificador en el tablón de edictos, los aspirantes aprobados y propuestos para el nombramiento como funcionarios, deberán acreditar documentalmente los requisitos exigidos en la base 2.^a

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía dictará decreto nombrando a los aspirantes propuestos quienes deberán tomar posesión en el plazo máximo de un mes natural, contado desde la fecha de notificación del nombramiento. El aspirante que, sin causa justificada, no tome posesión en el plazo señalado, decaerá en todos sus derechos.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plaza: Auxiliar-Administrativo.

Vacantes: 3 por turno libre.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliares.

Grupo: D.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Provisión: Oposición libre.

Fase oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios. Estos serán eliminatorios en el caso de no obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos tal como determina la Base 7.3.

- El primer ejercicio: Consistirá en copiar en ordenador durante 15 minutos un texto que facilitará el Tribunal, requiriéndose un mínimo de 250 pulsaciones para ser declarado apto. Se utilizará, a decisión del Tribunal, el programa de tratamiento de textos WordPerfect para Windows, en sus distintas versiones o el programa «AGIL» o similar.

- El segundo ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, y comprensivo de veinte preguntas de respuesta alternativa sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos, debiendo el aspirante al menos obtener 5 puntos en este ejercicio para pasar al siguiente. Tiempo máximo: una hora.

- El tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: una hora.

T E M A R I O

(MATERIAS COMUNES Y DESARROLLO DE LAS MISMAS)

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes de los españoles.

2. El Tribunal Constitucional y el Poder Judicial.

3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El refrendo.

4. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes.

5. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los estatutos de autonomía.

7. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

8. La Administración Pública en el Ordenamiento español. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas: Principios informadores. La competencia de los Organos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.

10. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas.

11. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad.

12. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

13. Revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

14. El Régimen Local Español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

15. El municipio y la provincia: Concepto y elementos. Organización y competencias.

16. Otras entidades locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

17. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación. Los bandos.

18. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. El archivo municipal. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

19. Funcionamiento de los Organos colegiados locales.

(MATERIAS ESPECIFICAS)

20. Relaciones entre los Entes Locales y las restantes Entidades Territoriales.

21. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

22. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

23. El personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local.

24. Los bienes de las Entidades Locales.

25. Los contratos administrativos en la esfera local.

26. Las formas de acción administrativa en la esfera local: Fomento, policía y servicios públicos. La gestión de los servicios públicos locales.

27. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

28. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

29. La hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de las tasas, contribuciones especiales e impuestos.

30. Los presupuestos locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración del presupuesto.

MODELO-SOLICITUD (orientativo)

Plaza a la que aspira: Auxiliar-Administrativo.

Régimen: Funcionario.

Turno: Libre.

Convocatorias: fecha B.O.E..../.../...

Datos personales.

Nombre DNI

Apellidos:

Lugar a efectos de notificaciones

tífono. Población

Código Postal Provincia

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos. Lugar, fecha y firma.

Pie: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada)

Salobreña, 20 de octubre de 2003.- El Alcalde, Jesús Avelino Menéndez Fernández.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, cuyo objeto es la adecuación y explotación nave industrial, destinada a exposición, venta y mantenimiento de embarcaciones pesqueras y deportivas, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga). (PD. 4068/2003).

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Instalación de nave industrial para exposición, venta y mantenimiento de embarcaciones pesqueras y deportivas sita en Puerto de Caleta de Vélez, s/n t.m. de Vélez-Málaga», presentado por Náutica Miguel Rivas, S.L., para la tramitación de una Concesión Administrativa, en la zona de Servicio del Puerto de Caleta de Vélez, Málaga.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión

Administrativa consistente en la adecuación y explotación de nave industrial, destinada a exposición, venta y mantenimiento de embarcaciones pesqueras y deportivas, en la zona de servicio del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el Proyecto, presentado por Náutica Miguel Rivas, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Chipiona o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43, acc. (41011 Sevilla).

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Caleta de Vélez o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la Avda. República Argentina, 43, acc. (41011 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

CEIP MADRE DE LA LUZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.
(PP. 3928/2003).

C.E.I.P. Madre de la Luz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Manuel Valentín Montesinos García, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 14 de octubre de 2003.- El Director, Jesús Jurado Hernández.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCTORA DE QUESADA

ANUNCIO de disolución . (PP. 3927/2003).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Constructora de Quesada», con domicilio en Quesada (Jaén), acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 4 de octubre de 2003, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base del artículo 110.c) de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas, y el 57.b) de sus Estatutos Sociales.

Quesada, 15 de octubre de 2003.- El Liquidador, Fdo.: Don Hipólito Rodríguez Padilla, DNI 26369423-S; El Liquidador, Fdo.: Don Hipólito Rodríguez Romero, DNI 26442406-L; El Liquidador, Fdo.: Don Pablo Segura Martínez, DNI 26433807-V.

SDAD. COOP. AND. CU.ES.PU

ANUNCIO de disolución. (PP. 3942/2003).

La Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad «CU.ES.PU Sociedad Cooperativa Andaluza», inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave RCA/SE y bajo el asiento número 1, celebrada el día 31 de agosto de 2003, acordó por unanimidad disolver dicha Entidad, acuerdo que se formalizará en escritura pública.

El Liquidador.- Manuel Mendoza Román, DNI 28.350.648-C.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63